



Identificador ZPGQ gDsM ni5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL https://valencia.gob.es/SeccionElectronica

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:

Firma COIICV:



Firma Institución:



Firma Institución:



Firma Institución:



Ingenieros:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:



Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:



Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:



De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@iicv.net



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES

SEGÚN LEY 11/2022, DE 28 DE JUNIO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.

ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO
Avda. del Mediterráneo 36(S)
SAGUNTO

DATUM	ETRS89
LATITUD	39° 38' 48.45" N
LONGITUD	0° 12' 53.68" W
HUSO UTM	30
COORD. X	739.032,12 m
COORD. Y	4.392.288,8 m
ALTITUD (m)	2



Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Contenido

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	6
1.1.	OBJETO DEL PROYECTO	6
1.2.	PETICIONARIO	6
1.3.	OPERADOR USUARIO DE LA INFRAESTRUCTURA.....	6
1.4.	ALCANCE DEL PROYECTO	7
1.5.	TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....	7
1.5.1.	DATOS DEL TITULAR.....	7
1.5.2.	DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN.....	7
1.5.3.	REPRESENTACIÓN LEGAL	7
1.6.	INFORMACIÓN PREVIA.....	7
1.6.1.	ANTECEDENTES.....	7
2.	SITUACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.....	8
2.1.	SITUACIÓN	8
2.2.	CLASIFICACIÓN catastral.....	9
2.2.1.	DOTACIONES URBANÍSTICAS	9
3.	TIPO DE ACTIVIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	10
3.1.	TIPO DE ACTIVIDAD	10
3.1.1.	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD SEGÚN NORMATIVA NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ...	10
3.1.2.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL SERVICIO	10
3.2.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	11
3.3.	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POSIBILIDAD DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OTROS OPERADORES.....	11
3.3.1.	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	11
3.3.2.	COMPROMISO DE MANTENIMIENTO	11
3.3.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL CLIENTE	11
4.	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	12
4.1.	NORMATIVA LOCAL DE APLICACIÓN Y PGOU.....	13
4.2.	SERVIDUMBRES Y ZONAS DE AFECCIÓN.....	14
4.2.1.	SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	14
4.2.2.	SERVIDUMBRE DE CARRETERA	14
4.2.3.	SERVIDUMBRES DE SUELO.....	14
4.2.4.	SERVIDUMBRES DE PATRIMONIO.....	15
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.....	15
5.1.	EMPLAZAMIENTO	15
5.1.1.	TRABAJOS A REALIZAR POR AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U	15
5.1.2.	TRABAJOS A REALIZAR POR TME	16
5.2.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	17
5.2.1.	PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES.....	17
5.2.2.	LÍNEA REPARTIDORA Y DERIVACIÓN INDIVIDUAL.....	17
5.2.3.	CUADRO ELÉCTRICO.....	18

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



5.2.4.	CABLEADO.....	18
5.2.5.	BATERÍAS.....	18
5.3.	INSTALACIÓN DE RED DE TIERRAS	18
5.4.	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	19
5.5.	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	20
5.6.	ESTRUCTURAS METÁLICAS	20
5.7.	ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS.....	21
5.7.1.	CIMENTACIÓN DE TORRE Y LOSA DE HORMIGÓN PARA EQUIPOS.....	22
5.8.	CERRAMIENTOS Y SUELOS	22
5.8.1.	ACCESO	22
5.8.2.	CERRAMIENTO	22
5.8.3.	SUELO.....	23
5.8.4.	SOLIDEZ Y SEGURIDAD	23
5.9.	CONCLUSIONES	24
6.	INFORME AMBIENTAL	25
6.1.	OBJETO DEL DOCUMENTO.....	25
6.2.	ANTECEDENTES URBANÍSTICOS	25
6.3.	RESPONSABILIDADES DE LOS RESIDUOS	25
6.4.	RUIDOS	25
6.5.	VIBRACIONES	26
6.6.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y EMISIONES RADIOELÉCTRICAS.....	26
6.6.1.	CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS CORRECTORAS	27
6.7.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	27
6.8.	IMPACTO VISUAL	28
6.8.1.	MEDIDAS CORRECTORAS	29
6.8.2.	SITUACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO	29
6.8.3.	JUSTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN DE los equipos.....	30
6.8.4.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO	31
7.	PLIEGO DE CONDICIONES.....	32
7.1.	OBJETO DEL PLIEGO.....	32
7.2.	DOCUMENTOS contractuales	32
7.3.	CONDICIONES TÉCNICAS.....	32
7.3.1.	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA	32
7.3.2.	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	33
7.3.3.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	33
7.3.4.	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.....	36
7.4.	CONDICIONES LEGALES	37
7.4.1.	RECEPCIÓN DE LA OBRA	37
7.4.2.	NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES	37
7.5.	CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	37
7.5.1.	DOCUMENTACIÓN ANEXA.....	37

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



22/05/2024
VALENCIA
3824/2758

7.6. CONDICIONES ECONÓMICAS. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	38
7.6.1. DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA	38
7.6.2. MODO DE ABONAR LAS DIVERSAS UNIDADES DE OBRA	38
7.7. OBRA CIVIL.....	39
7.7.1. REGLAMENTACIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD.....	39
7.7.2. LICENCIAS Y PERMISOS	39
7.7.3. TRABAJOS PREVIOS, REPLANTEO Y DEMOLICIÓN.....	39
7.7.4. CONDICIONES DE LOS MATERIALES.....	40
7.8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	42
7.8.1. GENERAL	42
7.9. RED DE TIERRAS	46
7.9.1. GENERAL	46
7.9.2. RED DE TIERRAS	47
7.10. TORRE	49
7.10.1. GENERALIDADES	49
7.10.2. CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO	49
7.10.3. MATERIALES A UTILIZAR	49
7.10.4. PINTURAS.....	50
7.10.5. ELEMENTOS COMUNES A INSTALAR EN TODAS LAS TORRES	51
7.10.6. TRANSPORTE, MONTAJE E IZADO	51
7.10.7. SISTEMA DE TOMA A TIERRA	51
7.10.8. ESCALERA DE ACCESO.....	52
7.10.9. PLATAFORMAS DE TRABAJO	52
7.10.10. PLATAFORMAS DE DESCANSO.....	52
7.10.11. SISTEMA DE SEGURIDAD	53
7.10.12. SOPORTES DE ANTENAS PANEL Y PARABÓLICAS.....	53
7.10.13. SOPORTE DE CABLES COAXIALES.....	54
7.10.14. SOPORTE DE CABLES DE TIERRA Y DE BALIZA.....	54
7.10.15. PARARRAYOS	55
7.10.16. PLACA IDENTIFICATIVA Y CARTELES DE SEGURIDAD	55
8. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	57
8.1. OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD	57
8.1.1. MEMORIA INFORMATIVA	57
8.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	57
8.1.3. METODOLOGÍA	57
8.2. DATOS DE LA OBRA Y ANTECEDENTES	57
8.2.1. DENOMINACIÓN	57
8.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	57
8.2.3. NÚMERO DE TRABAJADORES	57
8.2.4. AUTOR DEL ENCARGO.....	58
8.2.5. ANTECEDENTES REFERIDOS A SU EMPLAZAMIENTO.....	58
8.2.6. ACCESOS	58
8.2.7. ASISTENCIA SANITARIA	58
8.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	59
8.3.1. Tipo de obra.....	59
8.3.2. Instalación Eléctrica	59
8.3.3. Circulación de personas ajenas a la obra.....	59
8.3.4. Suministro de red eléctrica.....	59
8.3.5. Suministro de agua potable.....	60
8.4. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	60

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8.4.1.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	60
8.4.2.	TRABAJOS EN TORRE Y MÁSTIL.....	60
8.4.3.	ACCESO Y CIRCULACIÓN INTERIOR.....	60
8.4.4.	MANEJO MANUAL DE CARGAS.....	61
8.4.5.	INSTALACIONES.....	62
8.4.6.	INSTALACIONES PARA TENDIDO DE CABLEADOS, FIBRA ÓPTICA Y TIERRAS.....	62
8.4.7.	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (CABLEADO Y CONEXIONADO ENTRE ELEMENTOS Y EQUIPOS). 63	
8.4.8.	ACABADOS.....	64
8.4.9.	TENDIDO Y GRAPADO DE CABLE COAXIAL.....	64
8.4.10.	UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE IZADO, ARRIOSTRADO Y SOLDADURA.....	65
8.4.11.	ACCESORIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA.....	69
8.4.12.	COLOCACIÓN DE MÁSTILES, ANTENAS Y TIERRAS.....	71
8.4.13.	CONEXIÓN DE COAXIALES A EQUIPAMIENTO.....	72
8.4.14.	INSTALACIÓN DE PARÁBOLAS Y BASTIDORES DE TRANSMISIÓN.....	73
8.4.15.	INSTALACIÓN DE EQUIPOS.....	73
8.4.16.	PRUEBAS PARA PUESTA EN SERVICIO Y PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES.....	74
8.5.	OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.....	75
8.6.	COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	75
8.7.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	75
8.8.	OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.....	76
8.9.	OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	77
8.10.	LIBRO DE INCIDENCIAS.....	77
8.11.	PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	78
8.12.	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.....	78
8.13.	VIGILANCIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS.....	78
8.14.	PLAN DE EMERGENCIA.....	80
8.15.	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LA OBRA	81
8.15.1.	NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES EN LA OBRA.....	81
8.15.2.	NORMATIVAS.....	82
8.16.	CONCLUSIÓN.....	83
9.	PRESUPUESTO.....	84
10.	ANEXOS.....	88
11.	ANEXO I: NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	88
11.1.	NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL.....	88
11.1.1.	MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.....	88
11.1.2.	RECEPCION DE MATERIALES.....	90
11.1.3.	ESTRUCTURAS.....	90
11.1.4.	INSTALACIONES. TELECOMUNICACIONES, RADIO TELEVISIÓN Y TELEFONÍA.....	91
11.1.5.	INSTALACIONES. ELECTRICIDAD.....	91
11.1.6.	INSTALACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	92
11.1.7.	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES.....	93
11.1.8.	REVESTIMIENTOS, SUELOS Y PAVIMENTOS.....	93
11.1.9.	SALUBRIDAD. VENTILACIÓN, HUMOS Y GASES.....	95
11.1.10.	SERVIDUMBRES.....	95
11.1.11.	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.....	95

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador: ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



VISADO
 COICV
 22/05/2024
 VALENCIA
 9624/2758

11.1.12.	OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN	96
12.	ANEXO II: CÁLCULO DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL	98
12.1.1.	LÍNEA DE DERIVACIÓN INDIVIDUAL	98
12.1.2.	CONDICIONES FINALES DE LINEA DE DERIVACIÓN INDIVIDUAL	101
13.	ANEXO III: GESTION DE RESIDUOS	102
13.1.	NORMATIVA DE APLICACIÓN	102
13.2.	OBJETO	102
13.3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	102
13.4.	DEFINICIONES	102
13.5.	RESPONSABILIDADES	103
13.5.1.	IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD	104
13.5.2.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO	105
13.5.3.	OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA	105
13.5.4.	MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS	106
13.5.5.	INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES	106
13.5.6.	GESTIÓN DE RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS	107
13.5.7.	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. NO APLICA EN LA OBRA DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	108
13.5.8.	VALORACIÓN ECONÓMICA	108
13.5.9.	CONCLUSIÓN	109
14.	ANEXO V: ESTUDIO DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO 110	
14.1.1.	JUSTIFICACIÓN CON EL CÁLCULO CTE-SU.8 DE LA NECESIDAD O NO DE INSTALACIÓN DE PARARRAYOS	111
15.	PLANOS	113

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la definición de las actuaciones necesarias para la implantación de una infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones con el fin de albergar equipos de operadores finales que presten el servicio de Telecomunicación Móvil. Estas definiciones abarcan las condiciones en el suministro de material y mano de obra necesarias para la correcta prestación del servicio por parte de los Operadores finales.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 11/2022, de 28 de junio General de Telecomunicaciones que establece la ubicación y uso compartido de las instalaciones destinadas a esta actividad.

El presente proyecto además tiene por objeto indicar las condiciones para la instalación de nuevas infraestructuras, haciendo referencia a las medidas correctoras a emplear, a tenor de la evaluación de aquellos aspectos recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana, así como el resto de legislación a la que se hará referencia en el presente Proyecto, en aras a la legalización del emplazamiento ante el Ayuntamiento de SAGUNTO.

Por encargo de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. se redacta este proyecto para la legalización de la nueva infraestructura para futura implantación de estación de Telefonía Móvil.

Se procura la adecuación de los materiales a las normas armonizadas "UNE-EN", y al Reglamento UE Nº 305/2011, en el que se establecen condiciones para la comercialización de productos de construcción, utilizando preferiblemente los que dispongan de marcado "CE y la infraestructura cumplirá por completo con lo dispuesto en el RD 1066/2001 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas.

1.2. PETICIONARIO

Se redacta el presente proyecto por encargo del promotor AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. con CIF B87494936 y domicilio sito en C/ Quintanadueñas, 6 Planta 1ª, Edif C Madrid, España, 28050.

El propietario de las instalaciones contenidas en el presente proyecto es la mercantil AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U., corporación privada dedicada al establecimiento y explotación de infraestructuras de telecomunicaciones.

1.3. OPERADOR USUARIO DE LA INFRAESTRUCTURA

El operador previsto inicialmente que ocupará la infraestructura proyectada es TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Será este operador el responsable de solicitar las correspondientes licencias y permisos para la instalación de equipos y desarrollar la actividad.

No obstante, en este documento y en planos, se describen las instalaciones del futuro operador para mejor comprensión del proyecto global.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



1.4. ALCANCE DEL PROYECTO

Con el presente proyecto, que incluye la información y documentación necesaria, se pretende obtener el otorgamiento de las pertinentes licencias de obra municipales.

Comprende la descripción de la infraestructura existente y necesaria para la futura estación base de telefonía móvil situada en el término municipal de SAGUNTO, pudiendo implantar los equipos de los operadores.

1.5. TITULAR DE LA INSTALACIÓN

1.5.1. DATOS DEL TITULAR

El titular de la infraestructura objeto de este proyecto es:

- Denominación Legal: AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.
- C.I.F.: B87494936
- Domicilio fiscal: Edificio Arqborea. C/ Quintanadueñas 6, pta 1.- 28050 - Madrid.

1.5.2. DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

El domicilio de contacto a efectos de notificación es el siguiente:

Edificio Arqborea. C/ Quintanadueñas 6, pta 1.- 28050 - Madrid..

1.5.3. REPRESENTACIÓN LEGAL

Don José María Torronteras Pascua, con NIF: 52478214B, quien actúa en nombre y representación de AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U., con C.I.F. B87494936 y con domicilio social en C/ Quintanadueñas, 6 Planta 1ª, Edif C Madrid, España, 28050 en virtud de la escritura de escisión parcial otorgada a su favor ante notario de Barcelona, D. Salvador Farrés Ripoll, el día 1 de junio de 2021, con número 7362 de su Protocolo.

1.6. INFORMACIÓN PREVIA

1.6.1. ANTECEDENTES

Se seguirá, en todo, lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la edificación elaborado por la Dirección General de Arquitectura, así como en las Normas tecnológicas de la Edificación, publicadas por el Ministerio de Fomento, y en las normas y órdenes vigentes hasta la fecha en la realización de esta tarea.

Los trabajos de nueva implantación, adecuación o modificación de la infraestructura existente propiedad de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. tanto en ámbito rural como urbano, se realizará en todos los casos con productos, equipos y elementos certificados y homologados por el promotor y que se describen en la normativa técnica de aplicación.

Se trata de una infraestructura de telecomunicaciones para aumentar cobertura e implantar nueva tecnología 3G, 4G y 5G, que estará constituida torre de celosía con una altura de 40 metros sobre zapata de cimentación para instalación futura de 6 antenas y equipos Outdoor, sobre losa de hormigón ubicada dentro del recinto de la infraestructura de telecomunicaciones.

El emplazamiento contará con un módulo de cuadro eléctrico, al que se le añadirá protección para los futuros equipos, rejiband exterior, y demás infraestructura para la instalación posterior de los equipos Outdoor del futuro operador/es.

La actuación se basará en la realización de todos los trabajos de acondicionamiento, necesarios para la preparación de la obra para la instalación de los futuros equipos (antenas y equipo de radio), trabajos de limpieza, perforación, etc., y todos los necesarios para realizar la construcción de la estación base.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



2. SITUACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

2.1. SITUACIÓN

La infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones se ubica en:

Dirección:	Avda. del Mediterráneo 36(S)
Municipio:	SAGUNTO
Provincia:	VALENCIA

Siendo las coordenadas de la misma:

DATUM	ETRS89
LATITUD	39º 38' 48.45" N
LONGITUD	0º 12' 53.68" W
HUSO UTM	30
COORD. X	739.032,12 m
COORD.Y	4.392.288,8 m
ALTURA (m)	2



Situación del emplazamiento.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



2.2. CLASIFICACIÓN CATASTRAL

La infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones objeto de este proyecto se caracteriza como Suelo Urbano, características especiales – Puerto Comercial de Sagunto – PARCELA CATASTRAL: 8526101YJ3982N.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8526101YJ3982N0001JE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
 AV MEDITERRANEO 36[S] Pt:00 Pt:01 PUERTO COMERCIAL SAGUNTO
 46520 SAGUNTO / SAGUNTO [VALENCIA]

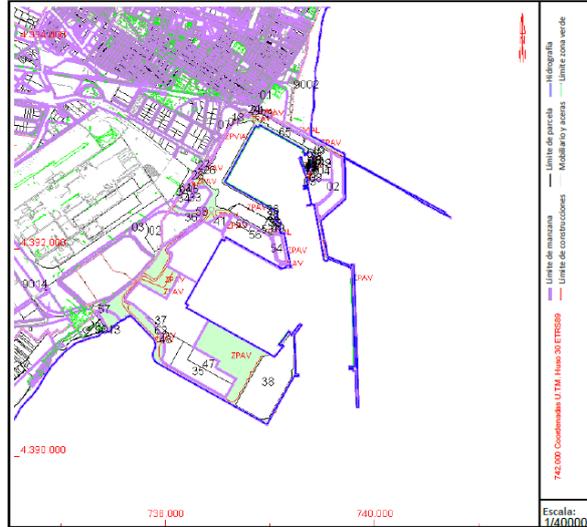
Clase: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
 Uso principal: PUERTO COMERCIAL DE SAGUNTO
 Superficie construida: 1.571 m2
 Año construcción: 1950

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
ALMACEN	/000K	6
ALMACEN	/000K	8
ALMACEN	/000G	8
ALMACEN	/000G	11
ALMACEN	/000E	14
ALMACEN	/000F	15
ALMACEN	/000I	17
ALMACEN	/000I	18
ALMACEN	/000I	28
ALMACEN	/000I	31
ALMACEN	/000H	31
ALMACEN	/000I	31
ALMACEN	/000T	1.208
ATRAQUES	/000I	900
ATRAQUES	/000I	16.921
DIQUES	/000I	1.744
DIQUES	/000I	2.854
URBANIZACION	/000I	587.593

PARCELA

Superficie gráfica: 878.259 m2
 Participación del inmueble: 82,4500 %
 Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



2.2.1. DOTACIONES URBANÍSTICAS

Abastecimiento de agua: Esta instalación no precisa de este servicio para su funcionamiento. Solamente será necesaria durante el proceso de ejecución material de la obra por lo que se dispondrá de la existente en los elementos comunes del propio edificio. Se tomará de la red existente.

Saneamiento: Esta instalación no precisa de este servicio para su funcionamiento.

Suministro de energía eléctrica: La estación base de telefonía móvil precisa de suministro eléctrico, el cual se tomará desde un equipo de medida ubicado en una hornacina en linde de parcela.

Telecomunicaciones: La instalación de los equipos telecomunicaciones está realizada por parte de cada operador instalado en el emplazamiento.

Protección contra incendios: La estación base viene equipada con los medios de protección contra incendios descritos en el apartado correspondiente.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



3. TIPO DE ACTIVIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

3.1. TIPO DE ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar en el emplazamiento es la de ofrecer un soporte físico de redes de telecomunicaciones móviles, para el futuro establecimiento y explotación de infraestructuras y/o redes de comunicaciones.

En la futura infraestructura de telecomunicaciones, la actividad principal será la de recepción-transmisión de señales radioeléctricas, destinadas a telefonía móvil, que será desarrollada por el correspondiente operador de telecomunicaciones que se ubique en el emplazamiento.

El centro de telecomunicaciones objeto del proyecto, es una infraestructura susceptible de compartición con otros operadores de servicios finales, siempre que sea viable desde el punto de vista técnico.

La compartición de infraestructuras está regulada por el Artículo 92 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que regula la ubicación compartida y el uso compartido de la Propiedad Pública o Privada.

Prescindiendo de las incidencias ocasionadas como consecuencia de las emisiones radioeléctricas, no se observa ningún tipo de incidencia medioambiental a excepción del impacto visual generado por la instalación de la infraestructura objeto del proyecto. En este sentido, desde el punto de vista de los operadores, la compartición de infraestructuras es una herramienta que sirve para resolver problemas puntuales de despliegue y de reducción de impacto visual.

La Estación no dispone de personal permanente, por ser totalmente automático su funcionamiento. No obstante, durante los procesos de preparación del emplazamiento, instalación y puesta en servicio y dadas las características de este emplazamiento, se solicitarán los permisos necesarios, proporcionando a la propiedad tantos datos como sean necesarios.

3.1.1. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD SEGÚN NORMATIVA NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según el CNAE-2009, RD457/2007 corresponde a los siguientes códigos:

- Código 42.22 – Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones.
- Código 61.90 – Otras actividades de telecomunicaciones.

3.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL SERVICIO

La infraestructura definida en el presente proyecto se ubica sobre suelo de parcela con clasificación de Suelo Urbano - Zona urbanizada industrial, situado en Avda. del Mediterráneo 36(S) de SAGUNTO.

El acceso a la infraestructura para el soporte físico de redes de telecomunicaciones para albergar servicios de telecomunicaciones prestados por Operadores de Servicios Finales se hará a través recorrido indicado por Autoridad Portuaria siguiendo en todo momento las instrucciones de trabajo que se indiquen.

Las dimensiones y características físicas de las infraestructuras son las siguientes:

	SUPERFICIES (m2)
LOSA DE EQUIPOS	6.50
TORRE DE CELOSÍA	10
SUP. ÚTIL UTILIZADA	60



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



3.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa de aplicación se encuentra desarrollada en el punto de los Anexos correspondiente.

3.3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POSIBILIDAD DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OTROS OPERADORES.

3.3.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. no incluye ninguna cláusula de exclusividad en ningún emplazamiento que impida la instalación de otros operadores de servicios de telecomunicaciones, si bien, este emplazamiento se proyecta con una primera instalación de Telefónica Móviles España, con previsión a futuras comparticiones con otros operadores de telefonía.

3.3.2. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U., con C.I.F. B87494936 y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en Edificio Arqboarea. C/ Quintanadueñas 6, pta 1..

Pide que se exprese en el proyecto el siguiente MANIFIESTO:

- Que se compromete, una vez concedida la licencia municipal presentada, a mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornamento.
- Que se compromete al desmantelamiento de las instalaciones una vez cese la actividad y vida útil de la misma.

3.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL CLIENTE

Se exige el cumplimiento de cualquier otra disposición de obligado cumplimiento dictada o que se pueda dictar por los Organismos competentes en relación con los materiales y procedimientos a emplear en los trabajos de implantación de la estación base de telefonía móvil objeto de este proyecto y todas las disposiciones que afecten a la construcción de edificios.

De igual modo, aunque no hayan sido mencionadas, el Contratista queda además obligado al cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas, Pliegos, Instrucciones, Recomendaciones, Ordenanzas y demás Disposiciones promulgadas o que se puedan promulgar por la Administración Central, Autónoma o Local, Compañía de electricidad, u otras, que le sean de aplicación en los trabajos que se realizaron.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

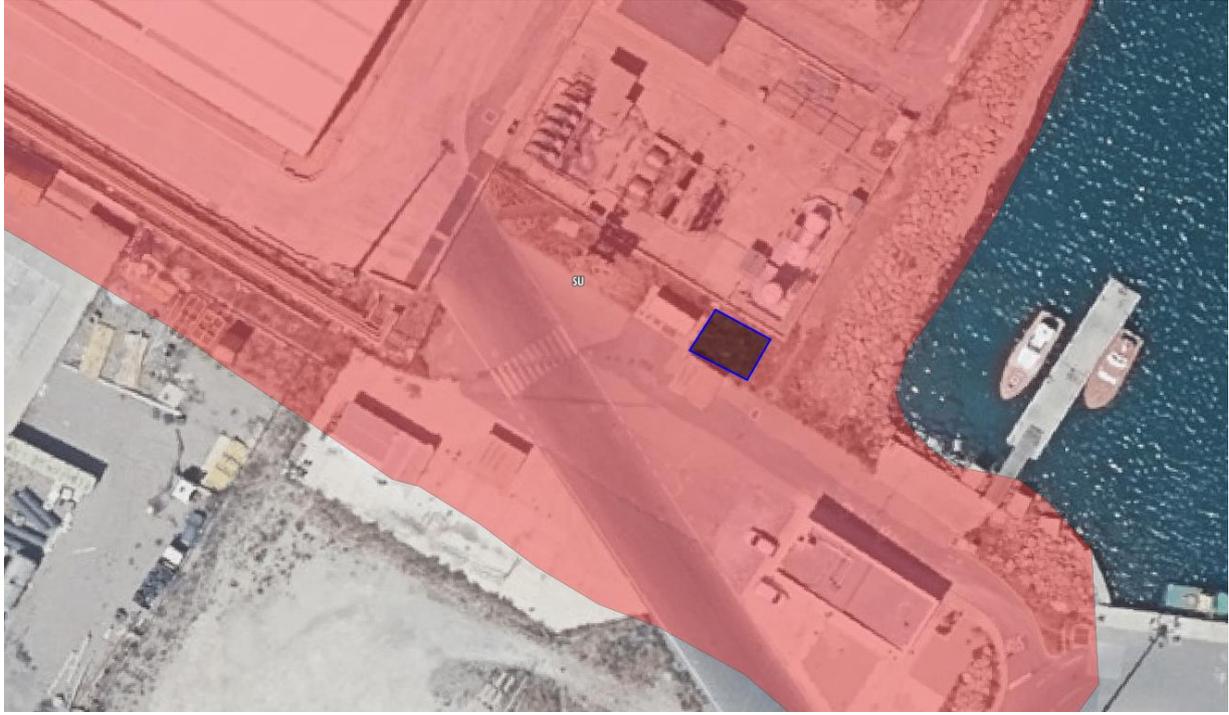


PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



4. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

Conforme al POM del Excmo. Ayuntamiento de SAGUNTO, la futura Estación Base de Telefonía Móvil, objeto del presente Proyecto, estará ubicada en **Suelo Urbano** - Zona urbanizada industrial



Leyenda	
Urbanismo	
Clasificación	
	Sòl urbà Suelo urbano
	Sòl urbanitzable Suelo urbanizable
	Sòl no urbanitzable comú Suelo no urbanizable común
	Sòl no urbanitzable protegit Suelo no urbanizable protegido
	Sense planejament Sin planeamiento
	Afectat per Sentència Afectado por Sentencia

Las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia, tal y como establece el art. 2.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Según su art. 49.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se considera que las redes de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Puesto que su instalación y despliegue constituyen obras de interés general, se consideran compatibles con todo tipo de Usos. Este hecho es formalmente reconocido por el legislador que califica estos servicios como de interés general, con obligaciones de servicios público por parte de los operadores.

Conforme a lo señalado y en cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de Telecomunicaciones, hay que señalar que la Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones, indica la necesidad de que los instrumentos de planeamiento y planificación urbanística recojan las disposiciones necesarias para impulsar y facilitar el despliegue de redes, imponiendo a la Administración Local la

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



obligación de articular medidas normativas suficientes y adecuadas para materializar dicho mandato (apartado 3, Artículo 49, Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones).

“La normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán recoger las disposiciones necesarias para impulsar o facilitar el despliegue de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas en su ámbito territorial, en particular, para garantizar la libre competencia en la instalación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y la disponibilidad de una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras.

De esta manera, dicha normativa o instrumentos de planificación no podrán establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público y privado de los operadores ni imponer soluciones tecnológicas concretas, itinerarios o ubicaciones concretas en los que instalar infraestructuras de red de comunicaciones electrónicas.

Las administraciones públicas contribuirán a garantizar y hacer real una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras [...]”

La construcción destinada a servicios de infraestructuras o a servicios de sistemas generales (aquellos destinados a dar servicio a un ámbito mayor que trasciende al de la propia urbanización), no se computan en la edificabilidad. Son aquellas instalaciones destinadas a alojar, exclusivamente, los equipamientos de las infraestructuras públicas o sirvan para dotar o mejorar sus servicios actuales, entre las que se encuentran las infraestructuras de Telefonía Móvil.

La instalación de infraestructura de telecomunicaciones móviles, al componerse básicamente de elementos prefabricados fácilmente desmontables, tiene carácter de instalación y no de edificación. No pueden considerarse emplazamientos de tipo inmueble, ya que no agregan mejoras ni aumentan el volumen edificable.

4.1. NORMATIVA LOCAL DE APLICACIÓN Y PGOU

Se pretende compatibilizar adecuadamente la necesaria funcionalidad de tales infraestructuras radioeléctricas de telecomunicación y la utilización por los usuarios de los servicios de telecomunicación con los niveles de calidad requeridos, con las exigencias de preservación del paisaje urbano y natural y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación pueda producir.

En el PGOU del municipio de SAGUNTO incluye un apéndice adaptado a la nueva ley general de telecomunicaciones relacionado a las infraestructuras comunes de telefonía móvil, por lo cual se cumplirá todo lo indicado en normativa municipal y lo dispuesto en las normativas autonómicas y estatales correspondientes.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica



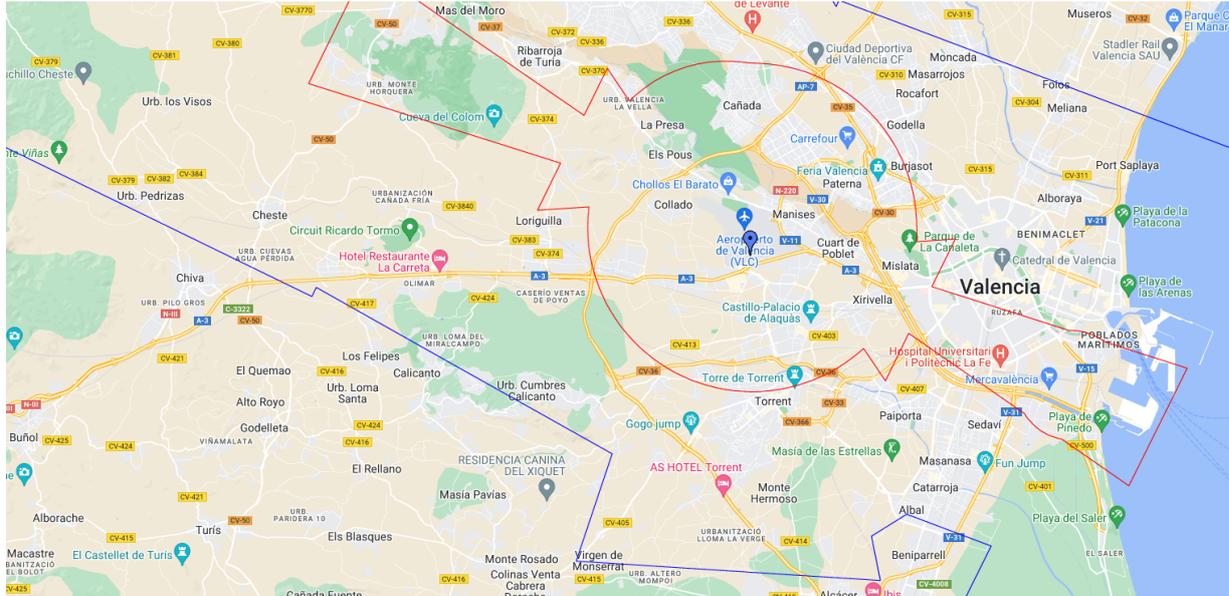
PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



4.2. SERVIDUMBRES Y ZONAS DE AFECCIÓN

4.2.1. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Para la elaboración del presente proyecto se han tenido en cuenta las posibles afecciones por servidumbres aeronáuticas del emplazamiento, no estando afectado por Servidumbres Aeronáuticas, según datos de AESA.



4.2.2. SERVIDUMBRE DE CARRETERA

La Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, establece en los artículos 31 y 32 la Zona de Servidumbre y Zona de Afección, respectivamente.

- La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.
- La zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

El presente proyecto no se ve afectado por ninguna carretera comarcal, habiéndose contemplado los retranqueos necesarios del emplazamiento respecto a la vía y no siendo necesaria la autorización por Carreteras a la instalación.

4.2.3. SERVIDUMBRES DE SUELO

Tal y como se indica anteriormente, la parcela sobre la que se ubicará el emplazamiento de infraestructura de telecomunicaciones está situada en un suelo calificado como Suelo Urbano - Zona urbanizada industrial. Dicha calificación está regulada por el PGOU de SAGUNTO.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Se cumplirá todo lo dispuesto en la normativa sobre suelo no urbanizable de la Comunidad Valenciana

- LEY 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable.
- LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana [2014/7303] (DOGV núm. 7329 de 31.07.2014).

Cabe destacar que ha estudiado el presente proyecto para realizar las actuaciones mínimas necesarias sobre los perfiles topográficos naturales del terreno, buscando la solución que cree los taludes de menores dimensiones. Por último, con la actuación, además del recinto vallado, se acondicionará un camino de acceso que se rellenará con zahorra. No se actuará sobre el resto de la parcela siendo la propiedad la que establecerá la actividad en la misma y afectará también a menos de la mitad de la superficie de la parcela

4.2.4.SERVIDUMBRES DE PATRIMONIO

La actuación para la implantación de la infraestructura de telecomunicaciones no afectará al Patrimonio Cultural, a bienes de interés cultural, a catálogo del Patrimonio Cultural, a áreas integrales BIC, a áreas de respecto BIC ni a contornos de protección según la información reflejada el PBA.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

La solución adoptada refleja el procedimiento de ejecución de la estación base (infraestructura e instalación de equipos) y la adaptación a la normativa vigente adecuando los procedimientos constructivos a los sistemas de construcción habituales.

El conjunto de las obras se ajusta al código técnico de la edificación (CTE) y a las normas urbanísticas de aplicación, según se describe en el apartado correspondiente a normativa.

En todo caso, el Contratista deberá cumplir las Especificaciones Técnicas de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U., siempre que éstas sean más exigentes que lo especificado en el presente proyecto o indicado en la normativa o reglamentación aplicables.

5.1. EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento será de tipología Greenfield, compuesta por un recinto perimetral cerrado por vallado en interior parcela, para la ubicación de los elementos e infraestructura necesaria para la instalación de equipos y elementos del sistema radiante de los operadores de servicio finales.

Éste tendrá unas dimensiones de 10.00x6.00m.

En este apartado se van a describir las actuaciones necesarias para la instalación y posterior puesta en servicio de la infraestructura de soporte de estaciones base y se van a determinar las condiciones que deben cumplirse en la ejecución de las distintas fases que constituyen la parte de obra civil e infraestructura, fijando las calidades mínimas exigibles a los materiales que se empleen y especificando los procesos constructivos adecuados.

5.1.1. TRABAJOS A REALIZAR POR AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U

- Realización De Recinto ATE con vallado perimetral de H=2.50m. (6.00X10.00m).
- Gestiones y suministro de energía eléctrica con compañía distribuidora.
- S/I canalizaciones por tubo Ø90 mm desde arqueta de paso L.A.E en linde de parcela ate hasta C.G.B.T interior de recinto ATE.
- S/I zanja y canalización con tubo de Ø90 mm + guía para F.O desde caja estanca a arqueta TX en recinto ATE (tramo de L=7.00 m APROX.).
- fabricación de losa de 2.50 x 4.00 m con capacidad de 4 huellas para equipos.
- S/I línea de derivación eléctrica desde nueva arqueta L.A.E en exterior del recinto ATE hasta prefabricado de hormigón de trafo existente de propiedad L=10.00 m aprox.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- S/I de 1x arqueta TX con caja estanca para F.O y 1x arqueta de L.A.E fuera del recinto ATE.
- S/I de tubos Ø90mm desde arqueta principal T.T hasta equipos para red de T.T.
- S/I de tubos + guía de Ø90mm para red de alimentación desde C.G.B.T hasta losa de equipos y nuevas arquetas para LA.E.
- S/I de tubos + guía de Ø90mm para F.O desde arqueta Tx hasta losa de equipos.
- S/I cuadro general CGBT trifásico 80A + reconectora trifásica de 63A etiquetada para equipos TME en hornacina fabricada en cerramiento de recinto.
- S/I de rejiband 400x100mm sobre perfiles Ω con tapa superior L=15.00m aprox.
- Realización zapata torre, colocación de tramo de arranque y armado, vertido y vibrado de hormigón en zapata
- S/I torre celosía M4EXP H=40.00m con escalera de acceso, pates guiaoondas, plataformas de trabajo a 33,5 y 38 m y descanso a 9, 18 y 27 m con anticaídas GAME SYSTEM (color RAL7035).
- S/I marco perimetral a top de torre para antenas y RRU'S.
- S/I contador de descuento ATE en recinto de trafo existente.
- Realización de pasamuros desde interior de recinto de contadores por la parte trasera para salida de BT.
- S/I 3x soportes de Ø60mm L=4.00m para antenas y RRU's en anillo perimetral a top de torre.
- S/I de bombín sicurlock en puerta recinto ATE.
- S/I pletinas interconexión tierras para equipos/estructuras.
- S/I red de tierras torre, compuesta por conductor desnudo de aluminio (94-AL1/22-ST1A, según UNE 50182), en un único tramo desde la pletina superior de tierras hasta la pletina de tierras en la caja de interconexión en la base de la estructura
- conexión a red T.T. de todos los equipos y elementos metálicos instalados.
- S/I cartelería PRL.

5.1.2. LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

5.1.3. TRABAJOS A REALIZAR POR TME

- En este apartado se describe los trabajos a realizar por la operadora TME sobre la infraestructura de telecomunicaciones con el fin de una mejor comprensión del proyecto, **pero no son objeto del presente proyecto.**
- S/I 3x antenas ASI4518R39V07 (2009x469x206mm) con orientaciones DE S1:65°, S2:210° S3:300° en soportes a top de torre.
- S/I 1x parábola Ø0.30m con orientación de 57° anclada a anillo perimetral en torre H=27.00m.
- S/I de 3x AHPMDD (NR700/L800/UL900) ancladas a soportes a top torre detrás de antenas.
- S/I de 3x AHEGC (L1800/L2100) ancladas a soportes a top torre detrás de antenas.
- S/I 1x equipo CF-GC en bancada de equipos.
- S/I 1x AMIA, 1x ASIB, 1x ABIA, 2x ABIOS EN CF-GC.
- S/I 1x antena GPS en pata de torre H=1.80m.
- S/I cable de alimentación desde C.G.B.T hasta equipo CF-GC.
- S/I cableado F.O desde arqueta TX En linde de parcela por nueva canalizaciones hasta recinto L=62.00m aprox.
- S/I cableado coaxial desde RRU'S hasta antenas L=2.00m.
- S/I cableado de F.O. + V.cc desde equipo CF-GC hasta RRU'S L=35.00m.
- S/I cartelería PRL.
- conectar equipos y elementos metálicos a red T.T.
- limpieza y gestión de residuos generados

consumo típico 3.330 W APROX / consumo máximo 6.000 W aprox.

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



Identificador ZP6Q gDsM nt5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM ni5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



5.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La conexión se realiza desde embarrado de baja tensión en punto de conexión dentro del trafo de la propiedad a 10m de la parcela de la infraestructura, hasta a la hornacina de CGBT que se instalará en el cerramiento del recinto de torre. Se instalará un cuadro auxiliar con un automático rearmable de 80A y el contador de consumo parcial.

Los códigos y normas con los que deben estar de acuerdo la instalación y todos los componentes empleados son los siguientes:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT)
- Normas UNE
- Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC)
- Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)

5.2.1. PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES

Estas protecciones están diseñadas para reducir las ondas de sobretensión producidas por fenómenos atmosféricos (descarga de rayos) que repercuten en las líneas eléctricas o por conmutaciones o maniobras de redes de alta tensión, conexión y desconexión de grandes cargas, etc.

Se trata por tanto de componentes y circuitos de protección que se instalarán a la entrada de la acometida eléctrica, que limitan los valores de sobretensión a valores admisibles. Irán protegidas por una caja de policarbonato transparente y desmontable. En todos los cuadros se instalará una protección de baja energía entre cada una de las fases y el neutro (varistores), y un descargador de gas entre neutro y tierra.

Las características técnicas que han de cumplir son:

- Tensión nominal: 250-400 V.
- Frecuencia: 50-60 Hz.
- Corriente de descarga (8/20 ms): >40 kA.
- Tensión residual (1,2/50 ms): < 2kV.
- Modo de fallo: circuito abierto.
- Resistencia de aislamiento: > 10 MΩ.
- Modulares, uno por fase y funcionamiento en modo diferencial.
- Señalización de su estado mediante contacto libre de potencial.

5.2.2. LÍNEA REPARTIDORA Y DERIVACIÓN INDIVIDUAL

Se denomina línea repartidora a la parte de la instalación comprendida entre la CPM y el cuadro eléctrico general.

Se denomina derivación individual a la línea que enlaza el contador con los dispositivos privados de mando y protección.

En el caso de una acometida exclusiva para el emplazamiento de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. en la que los fusibles de protección estén situados en el interior del armario de contadores, no existirá línea repartidora. Este supuesto es el de una acometida rural exclusiva para el emplazamiento. La caída de tensión permitida en este caso para la derivación individual es de 1,5%, por lo que se sumarán las longitudes permitidas para cada conductor.

En una alimentación recta no se aceptará una desviación sobre la línea que une los puntos extremos superior al 1,5%.

En general para la instalación y el montaje de este tipo de conductos se observarán rigurosamente las normas y reglamentaciones de la instrucción ITC-BT-21.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



5.2.3. CUADRO ELÉCTRICO

Se instalará junto a los equipos un cuadro eléctrico para la distribución de la energía eléctrica en Corriente Alterna, y dispondrá de todos los elementos necesarios para que los operadores entrantes puedan conectar sus equipos al mismo sin necesidad de ampliaciones o modificaciones sustanciales del mismo. Dispondrá de protección diferencial, interruptor magnetotérmico general, tomas de corriente e interruptores magnetotérmicos particulares para equipos y luminarias.

Se instalará una reconectadora de 63A que se cede por acuerdo a TME. El operador se conectará a ésta y dará alimentación a su equipo CF-GC DELTA desde donde finalmente se conectará la alimentación de todos los equipos que sea necesario instalar.

No será accesible por personal ajeno a American Tower España y para ello estará equipado con sistema de cierre por cerradura o candado normalizado.

5.2.4. CABLEADO

El cableado entre equipos se realizará con conductores ignífugos utilizando como mínimo el tipo de cable H07V-R según UNE 2103/3, de sección adecuada para que la intensidad que circule por los mismos nunca supere los valores preestablecidos.

La conexión de cables se realizará por tubos de PVC, estancos, estables hasta una temperatura de 60°C, y no propagadores de llama. Grado de protección 7 contra daños mecánicos, del diámetro adecuado para la canalización de los cables por su interior sin necesidad de hilos guía para cada circuito.

5.2.5. BATERÍAS

Con el objetivo de asegurar una autonomía de funcionamiento los equipos en la situación de ausencia de energía eléctrica externa, cada estación de telefonía móvil dispondrá de un equipo de baterías, con una autonomía de una a dos horas dependiendo de la localización del emplazamiento. Las baterías serán herméticas, de forma que no desprendan gases ni sea necesario añadirles agua (no necesitan mantenimiento).

En el caso que nos ocupa, las baterías se encontrarán en el interior del CF-GC DELTA y por tanto serán suministradas por el operador TME para su propia instalación.

5.3. INSTALACIÓN DE RED DE TIERRAS

Con la finalidad de derivar hacia tierra las corrientes de defecto peligrosas para la integridad física de personas, así como para proteger los equipos instalados en una infraestructura de telecomunicaciones de este tipo, se debe crear una red de tierras en cada emplazamiento.

Toda la red de tierras deberá cumplir con las normativas y especificaciones técnicas vigentes para este tipo de instalaciones. La instalación de puesta a tierras estará formada por una serie de electrodos y una red de conductores que los conectan a los elementos y equipos de las estaciones que deben ser puesto a tierra. Se pretende que cualquier elemento de material metálico y cualquier equipo de la instalación se unan a la red de tierras instalados.

Para una correcta instalación de las redes de tierra, se deberán seguir una serie de criterios generales que se detallan:

RECORRIDO DE CABLES: Los cables de tierra deben realizar el menor recorrido posible y el menor número de curvas. En caso de trazar alguna esta debe tener un radio suficiente (300mm mínimo). El cable que va desde la barra equipotencial situada debajo del cuadro eléctrico hasta la red de tierra principal debe ir con el menor número de curvas posible y sin empalmes. El cable de tierra nunca debe ascender en su recorrido. Únicamente en la red secundaria de tierras se admite una remontada de un máximo de 40 cm.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gD5M n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



CONEXIONES: Irán conectadas obligatoriamente mediante soldadura molecular o exotérmica tipo Cadwell a los electrodos (picas) y la barra equipotencial del mástil más alto. Se admiten los empalmes por presión hidráulica mediante manguitos, conectores o terminales de presión tipo C (presionados a 700 bar con maquina hidráulica), en la red secundaria. Se evitará la conexión directa de acero galvanizado y cobre en un mismo medio.

SECCIONES DE CABLES: El circuito principal de tierra y el circuito de tierras de equipos se realizarán con cable desnudo de cobre de como mínimo 50 mm² de sección.

Para el circuito secundario se admite, en distancias cortas, cable desnudo de cobre como mínimo de 35mm² de sección.

En el caso de querer instalar conductores de tierra de otros materiales, se ha de justificar previamente la sección adoptada para los mismos.

CERTIFICADO DE LA RED DE TIERRAS: La resistencia de la red de tierras con carácter general no debe ser superior a 10 Ohmios.

Cuando no se consiga una resistencia inferior o igual a 10 Ohmios o la instalación no se realice conforme a las especificaciones de American Tower, se justificará para la aprobación por parte de la Dirección Facultativa. empresa competente. Dicho certificado será conforme a las normativas a aplicar.

RED GENERAL DE TIERRAS: Partiremos de dos conjuntos de tierras: un anillo de tierras, el de la torre, y de las tierras de equipos.

El primero será un anillo de tierras de la torre que conectará con la bajada principal de tierras de la torre para dar continuidad a tanto a los soportes de antenas como a los propios sistemas radiantes y cables coaxiales. Se situarán dos pletinas equipotenciales, una por debajo de las antenas y otra situada a 3 metros de la torre.

RED DE TIERRAS SECUNDARIA: Todos los elementos metálicos de la estación estarán conectados a tierra y conformarán la red secundaria de tierras.

CONEXIÓN DEL REJIBAND Y ELEMENTOS METÁLICOS: Deben conectarse a tierra el tramo de rejiband que conecta la torre con la caseta. Todos los elementos metálicos de la instalación deben conectarse a tierra en al menos un punto.

Tal y como se refleja en los planos correspondientes, se dejará el emplazamiento provisto de los elementos necesarios para que los operadores finales futuros puedan conectar sus equipos de telecomunicaciones y antenas a la red de tierras.

5.4. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La carga de fuego se obtiene mediante la siguiente fórmula para actividades de producción, en función del combustible (NRI de un sector o área de incendio):

Donde:

- **Q_s:** densidad de carga de fuego ponderada y corregida del sector o área de incendio (MJ/m² o Mcal/m²)
- **G_i:** masa de cada uno de los combustibles i que existen en el sector o área de incendio, incluidos materiales de construcción (kg)
- **q_i:** poder calorífico de cada uno de los combustibles que existen en el sector de incendio (MJ/kg o Mcal/kg)
- **C_i:** coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles
- **R_a:** coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial del sector. (Cuando existan varias actividades en el mismo sector, se toma el

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gD5M nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



de la actividad con mayor riesgo de activación, siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10% de la superficie del sector o área de incendio).

- **A:** superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio (m²)

Se utiliza la calculadora del INSST para seguridad contra incendios, introduciendo los siguientes datos:

Valor NRI

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO (NRI): BAJO 1

Valor de Q_s:

252,88 MJ/m²

60,39 Mcal/m²

Resumen de selección

Actividad: **Aparatos electrónicos** (Fabricación y venta)

Área total sector: 73 m²

R_a: 1

Combustible	G _i (kg)	C _i	q _i (MJ/kg)	q _i (Mcal/kg)
Cloruro de polivinilo	200	1 (Bajo)	21	5
Policarbonato	200	1 (Bajo)	29.3	7
Polietileno	200	1 (Bajo)	42	10

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad de carga de fuego ponderada y corregida		
	Mcal/m ²	MJ/m ²	
Bajo	1	Q _s ≤ 100	Q _s ≤ 425
	2	100 < Q _s ≤ 200	425 < Q _s ≤ 850
Medio	3	200 < Q _s ≤ 300	850 < Q _s ≤ 1.275
	4	300 < Q _s ≤ 400	1.275 < Q _s ≤ 1.700
	5	400 < Q _s ≤ 800	1.700 < Q _s ≤ 3.400
Alto	6	800 < Q _s ≤ 1.600	3.400 < Q _s ≤ 6.800
	7	1.600 < Q _s ≤ 3.200	6.800 < Q _s ≤ 13.600
	8	3.200 < Q _s	13.600 < Q _s

El nivel de riesgo intrínseco NRI es bajo 1 al obtenerse un valor de 60 Mcal/m² < 100 Mcal/m².

5.5. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

Se han adoptado las medidas necesarias para NO instalar equipos de climatización, únicamente TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.L. instalará equipos outdoor.

5.6. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las características mecánicas de los aceros empleados en la construcción de cualquier estructura metálica serán las reflejadas en la tabla adjunta.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Tabla 4.1 Características mecánicas mínimas de los aceros UNE EN 10025

DESIGNACIÓN	Espesor nominal t (mm)			Temperatura del ensayo Charpy °C
	Tensión de límite elástico f _y (N/mm ²)		Tensión de rotura f _u (N/mm ²)	
	t ≤ 16	16 < t ≤ 40	40 < t ≤ 63	
S235JR				20
S235J0	235	225	215	0
S235J2				-20
S275JR				20
S275J0	275	265	255	0
S275J2				-20
S355JR				20
S355J0	355	345	335	0
S355J2				-20
S355K2				-20 ⁽¹⁾
S450J0	450	430	410	550

⁽¹⁾ Se le exige una energía mínima de 40J.

Módulo de elasticidad E	210.000 N/mm ²
Módulo de rigidez G	81.000 N/mm ²
Coefficiente de Poisson ν	0,3
Coefficiente de dilatación térmica α	1,2 · 10 ⁻⁵ (°C) ⁻¹
Densidad ρ	7.850 kg/m ³

Las uniones desmontables se realizan por medio de tornillos de dimensiones métricas según Norma DIN 7990, la calidad de estos será 8.8 grabada en la cabeza, cumpliendo la Norma DIN 7990, las tuercas se adaptarán a la Norma DIN 798. Toda la tornillería se suministrará galvanizada en caliente. Las propiedades mecánicas más importantes son las siguientes:

La soldadura empleada, será “soldaduras eléctricas por arco”. El procedimiento de soldadura por chapas y perfiles cumplirá las especificaciones técnicas 18-IM-6600 ASME IX. Así mismo, el control visual se realizará teniendo presente las Normas de la especificación técnica 18-IM-6600 y 18-IA-5002.

Las estructuras serán generalmente de acero galvanizado en caliente. El empleo de otros materiales podrá ser adoptado si previamente se ha presentado proyecto describiendo las características del material y ha sido aprobado por American Tower. En todo caso se garantizará las condiciones de durabilidad del acero galvanizado en caliente. La tornillería utilizada será galvanizada en caliente de calidad 8.8 o de similares características de acero inoxidable. Se utilizará arandela plana tuerca y contratuerca.

- 1 En la tabla 4.3 se resumen las características mecánicas mínimas de los aceros de los tornillos de calidades normalizadas en la normativa ISO.

Tabla 4.3 Características mecánicas de los aceros de los tornillos, tuercas y arandelas

Clase	4.6	5.6	6.8	8.8	10.9
Tensión de límite elástico f _y (N/mm ²)	240	300	480	640	900
Tensión de rotura f _u (N/mm ²)	400	500	600	800	1000

5.7. ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS

Para el soporte de las antenas y demás elementos integrantes de la instalación, se instalará una torre de celosía, de sección cuadrada de 1.40m y de 40 metros de altura. Este elemento dispondrá de una escalera de acceso por su interior e ira dotado de sistema anticaída GameSystem y de plataformas de descanso y trabajo según normativa.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM ni5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Al tratarse de un elemento comercial, para su instalación se seguirán las indicaciones y recomendaciones del fabricante. Cada uno de los elementos a instalar en este elemento (antenas, RRU's, radioenlaces, etc) por parte los futuros operadores finales, irán colocados sobre un marco perimetral con soportes, de acero galvanizado en caliente, amarrados a los montantes verticales de la torre. Las alturas para los marcos perimetrales son a tope de torre para antenas y cabezas remotas.

Cabe destacar que la instalación de estos elementos podrá variar en futuro en función de las necesidades específicas de cada uno de los operadores finales, sobre todo en lo que a número, dimensiones, ubicación y altura se refiere.

La torre de celosía constará de los siguientes elementos:

- Zapata de cimentación.
- Fuste.
- Escalera de acceso.
- Plataformas de descanso/trabajo, según normativa.
- Pates guiacables.
- Sistema de seguridad anticaídas Game System.
- Soportes para antenas y otros elementos (parábolas, RRUs,)
- Red de tierras.
- Pararrayos

5.7.1. CIMENTACIÓN DE TORRE Y LOSA DE HORMIGÓN PARA EQUIPOS

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la torre a instalar será de tipo comercial. Las características de sus materiales y condiciones de instalación de los mismos serán las recogidas e indicadas en el proyecto específico correspondiente.

En lo que respecta a la cimentación se atenderá a lo especificado para la misma, sobre todo en lo que a tipo de hormigón armado requerido (de ser el caso) y dimensiones (superficie y profundidad) de zapata se refiere, todo ello teniendo en cuenta las características particulares del terreno en que se ubica. Se realizará un estudio geotécnico, que quedará a criterio del fabricante o instalador del emplazamiento para poder definir las características del hormigonado de la torre.

Para la ubicación de los futuros equipos de telecomunicaciones de los operadores finales, se dispondrán una losa de hormigón en el interior del vallado. Las dimensiones de este elemento es la que se muestra en la documentación gráfica adjunta al presente proyecto. Estará formada por hormigón en masa H-250 y con un armado corrugado de dimensiones de #300x300x12. Se ejecutará con una pendiente del 2% en el sentido de evacuación de las aguas. El espesor total de la losa será de 25 cm de los cuales 5 cm, quedarán embebidos sobre el terreno. Previo a la instalación del armado y vertido del hormigón, será necesario acometer una pequeña base de hormigón de limpieza H-200, retirando previamente la posible capa vegetal. La armadura de la losa se conectará a la red de tierras del emplazamiento en al menos 1 punto.

5.8. CERRAMIENTOS Y SUELOS

5.8.1. ACCESO

El acceso a la infraestructura para el soporte físico de redes de telecomunicaciones para albergar servicios de telecomunicaciones prestados por Operadores de Servicios Finales se hará a través recorrido indicado por Autoridad Portuaria siguiendo en todo momento las instrucciones de trabajo que se indiquen.

5.8.2. CERRAMIENTO

El vallado perimetral cercará toda la superficie contratada, con dimensiones 10.00x6.00 m. y se realizará de acuerdo con el estándar de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Valla perimetral en acero galvanizado en caliente con triple cincado, con enrejado de 2,50 m. de altura y malla de simple torsión 50/16 cosido a tres hilos de 2/14, pintado de color RAL 6009.

Postes de 2,50 metros de altura con tubo de Ø60mm, tornapuntas en esquinas.

Dados de cimentación de 30x30x50 cms. Con hormigón en masa H-200, incluso excavación, remachada en su parte superior con tres alambres de espino. Opcionalmente entre los dados de cimentación se podrá disponer de bordillos, bloques de hormigón, que impidan la entrada de agua al recinto. En el murete a realizar se ejecutarán orificios en los lugares indicados en planos, con el fin de evacuar el agua que se pudiera acumular en la instalación debido a la lluvia. La altura del murete inferior del cerramiento, que se podrá ejecutar a base de bloques de hormigón, podrá tener una variable según lo requiera la nivelación del terreno.

Cerramiento con puerta de doble hoja metálica pivotante en acero galvanizado en caliente, con triple zincado, de dimensiones 2.50x2,00 metros de hoja pivotante construido con bastidor de tubo Ø60mm, malla de simple torsión 50/16, incluyendo columna de sostén, herrajes de colgar, orejetas para candado y pasador de pie.

En el apartado de planos se adjuntan detalles constructivos del cerramiento a ejecutar.

5.8.3. SUELO

Se procederá a realizar las actuaciones mínimas en el terreno existente para la correcta implantación de la infraestructura proyectada.

Se nivelará la parcela con la tierra extraída para la realización de la cimentación de la torre y con excavación en caso de ser necesario, así mismo y en caso de que las condiciones del terreno lo requieran se acabara la nivelación con una cama de arena de 5 cm de espesor compactada.

Una vez nivelada la parcela se colocará en toda la superficie de la misma una lámina geotextil y se rematará con material granular drenante, formado por grava natural o machaqueo (diámetro entre 18 y 30mm), zahorra, o todo uno, esta capa de material granular tendrá un espesor mínimo de 15 cm. Se deberá dejar salida de agua al exterior.

5.8.4. SOLIDEZ Y SEGURIDAD

Por la solución constructiva existente, así como la adoptada para la adecuación del terreno y las características de los materiales empleados en la construcción, y en concreto en la estructura y cerramientos, se considera que el lugar de implantación donde se pretende albergar la actividad reúne las condiciones necesarias de solidez y seguridad para poder soportar la instalación o instalaciones que se proyectan, de forma que se permite realizar un uso racional y seguro de la misma a tenor de la normativa específica vigente de aplicación.

Terminada la obra, se va a someter a las pruebas y verificaciones de AMERICAN TOWER, sin perjuicio de las pruebas exigidas por la reglamentación oficial de aplicación a tenor de las instalaciones realizadas.

El control de calidad comprende aquellas acciones relacionadas con las características de los equipos y su instalación para comprobar que la calidad y funcionamiento de los mismos estén de acuerdo con los requerimientos especificados.

Una vez instalados y cableados todos los equipos se efectuarán las pruebas funcionales en cada uno de ellos.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



5.9. CONCLUSIONES

Con lo expuesto a lo largo de la presente Memoria, queda, a juicio del ingeniero autor del proyecto, lo suficientemente claras las infraestructuras que se pretenden instalar y legalizar, quedando dispuesto a aclarar cuantas dudas que pudieran surgir.

VALENCIA, Mayo de 2024

El Ingeniero Industrial

CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

Colegiado 4771 - C.O.I.I.C.V.

Al servicio de 4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION VALENCIA	
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	
FECHA: 22/05/2024	Nº VISADO: 2024/2758
VISADO	

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



6. INFORME AMBIENTAL

6.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de esta memoria es describir las características de la futura infraestructura, donde se albergarán los equipos de radiofrecuencia y las estructuras de soporte para la actividad de los operadores, evaluando su posible repercusión sobre la sanidad ambiental.

Asimismo, se detallan las medidas correctoras a introducir, expresando su grado de eficacia y garantía de seguridad. Esta memoria Ambiental es complementaria a la memoria técnica del proyecto.

6.2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

Conforme al PGOU del Ayuntamiento de SAGUNTO, la futura Estación Base de Telefonía Móvil, objeto del presente Proyecto, estará ubicada en Suelo Urbano - Zona urbanizada industrial

6.3. RESPONSABILIDADES DE LOS RESIDUOS

El presente procedimiento implica a todo el personal de la compañía y proveedores que, en el desarrollo de su actividad, puedan generar residuos. Todos ellos son responsables de conocer y cumplir lo establecido y a todos se les suministra la información aquí contenida.

Se cumplirá lo dispuesto en:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Cada contrata, subcontrata o trabajador autónomo es responsable de las actividades y operaciones en las cuales se genera algún tipo de residuo, y tiene la responsabilidad de supervisar la adecuada gestión de los mismos por parte del proveedor. Deben conocer y cumplir lo establecido en la normativa vigente y en el procedimiento que se establece en el presente documento.

AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. es el responsable final de la gestión de los residuos generados en las obras de infraestructura de las que es el promotor. Cada contrata que interviene en la obra debe aportar al promotor la documentación pertinente que justifique la correcta gestión de los residuos generados por ellos y por sus subcontratas durante la ejecución de los trabajos asignados.

6.4. RUIDOS

La actividad desarrollada por la instalación objeto del proyecto es exclusivamente de infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones prestados por Operadores de Servicios Finales, que consiste en la adecuación de un espacio cedido para albergar los equipos de telecomunicaciones, colocar una estructura que permita el anclaje de un sistema radiante y todos los elementos auxiliares para un correcto funcionamiento de los elementos de telecomunicaciones.

El horario de funcionamiento es continuo e ininterrumpido.

La normativa aplicable en esta materia:

- CTE DB-HS SALUBRIDAD
- CTE DB-HR RUIDO
- Ley 37/2007, de 17 de noviembre del ruido.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



A través del Programa de seguimiento y medición, del proveedor de servicios de telefonía a instalarse en este caso de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, se realizan anualmente medidas de ruido conforme a los criterios descritos en la normativa interna, para el cumplimiento de lo estipulado en los anejos del RD 37/2007 (y posterior modificación), en lo referente a las zonificaciones acústicas, y fijar los objetivos de calidad y limitar las emisiones acústicas.

Las mediciones se realizarán según la metodología descrita en las Instrucciones propias. Se medirá, mediante sonómetros (UNE-EN 61672: 2014), el nivel de emisión de ruido al ambiente exterior de los equipos de climatización, tanto los aires acondicionados, como los extractores.

De manera orientativa, y salvo que a nivel autonómico o local se fijen otros objetivos de calidad acústica, se considerarán los que se marcan desde el Reglamento estatal:

Uso predominante residencial (requieren de una protección elevada):	65dB (Ld)	55dB (Ln)
Uso predominante industrial:	75dB (Ld)	65dB (Ln)
Uso predominante recreativo y de espectáculos;	73dB (Ld)	63dB (Ln)
Uso predominante terciario:	70dB (Ld)	65dB (Ln)
Uso predominante sanitario, docente y cultural:	60dB (Ld)	50dB (Ln)

Siendo Ld, horario diurno (8-22 h.) y Ln, horario nocturno (22-8 h).

Los valores obtenidos serán para uso exclusivo de control interno de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA.

Si el nivel generado por el equipo en funcionamiento no cumple con los requisitos, se decidirán las medidas correctoras a aplicar para reducir el nivel de ruido. Una vez aplicadas las medidas correctoras, se realizará una segunda medición (según instrucciones internas), anotando la fecha de la medición y los niveles resultantes, con el fin de verificar la resolución del problema.

Si el resultado de la segunda medición sigue sin cumplir los requisitos, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA procederá a emitir un Informe de no conformidad y, en caso de no poderse solucionar la incidencia, se procederá a la sustitución del equipo de climatización.

La infraestructura a instalar por AMERICAN TOWER ESPAÑA no dispone de ningún elemento susceptible de producir ruidos o vibraciones al ser una instalación sin ningún tipo de elemento de climatización o ventilación al encontrarse en el exterior a nivel de suelo, que servirá de soporte a una futura Estación base de Telefonía de operador.

6.5. VIBRACIONES

No se prevén debido a las características de los equipos a instalar.

6.6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

La normativa aplicable:

- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- Las radiaciones emitidas por la estación cumplen asimismo con lo establecido en las recomendaciones del CMS de la UE (CMSUE), relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. Recomendación 199/519/CE, de 12 de julio de 1999.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



6.6.1. CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS CORRECTORAS

Las emisiones electromagnéticas de las estaciones base no exceden los límites máximos de exposición del público en general establecidos en el Real Decreto 1066/2001. Este RD tiene entre sus objetivos adoptar medidas de protección sanitaria para la población, estableciendo unos límites de exposición del público en general a los campos electromagnéticos. Estos límites fueron ya establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la UE de 12 de julio de 1999 (199/519/CE). Dicha recomendación se basó en los límites que para la exposición a campos electromagnéticos señaló la ICNRP, organismo científico independiente que elabora las normas de seguridad para la Organización Mundial del Trabajo dependiente de la ONU. El RD prevé mecanismos de seguimiento de los niveles de exposición mediante la presentación de certificaciones e informes por parte de los operadores de telecomunicaciones, la realización de planes de inspección y la elaboración de un informe anual por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Las operadoras de telecomunicación deben presentar ante el Ministerio un estudio detallado realizado por un técnico competente que indique los niveles de exposición radioeléctrica calculados en los puntos más desfavorables de las áreas cercanas a sus instalaciones radioeléctricas en las que puedan permanecer habitualmente personas. Los mencionados niveles deberán cumplir con los límites establecidos por el Reglamento. El citado estudio será presentado ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo junto con el proyecto técnico necesario para solicitar la autorización de las instalaciones. Para que la instalación pueda emitir, será requisito previo la inspección o reconocimiento satisfactorio de las instalaciones por los servicios técnicos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En el primer trimestre de cada año natural, las operadoras de telecomunicación deberán remitir al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo una certificación de que se han respetado los límites de exposición establecidos en el RD. La certificación debe ser emitida por un técnico competente y para las estaciones puestas en servicio durante el año anterior o cuyas características hayan sido modificadas debe contener medidas de los niveles de emisión en las áreas cercanas en las que puedan permanecer habitualmente personas. En el caso de que las características técnicas no se hayan modificado o la estación lleve en servicio más de un año bastará que la certificación contenga una constatación de que en el entorno de la estación donde pudieran permanecer habitualmente personas se mantienen los niveles de emisión por debajo de los límites establecidos en el RD.

El diseño de la infraestructura se ha realizado contemplando las anteriores recomendaciones y es responsable de los operadores finales que sus estaciones cumplan los límites establecidos por las normativas que le son de aplicación.

6.7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Según las características del proyecto a ejecutar, y la situación del centro de telecomunicaciones, el impacto ambiental es tolerable y prácticamente inocuo, lo que hace que el programa de vigilancia ambiental a desarrollar requiera de menos puntos de inspección y una periodicidad menor que en otro tipo de proyectos.

De esta forma, se plantea el siguiente programa de actuación para el centro de telecomunicaciones objeto del presente proyecto:

- Seguimiento periódico del estado de conservación de las estructuras. Esta periodicidad coincidirá con la que AMERICAN TOWER S.L.U. establece para el seguimiento de sus instalaciones.
- Revisión periódica de los sistemas y equipos electrónicos del centro de telecomunicaciones para que se encuentren en todo momento en perfecto estado de conservación, efectuando una limpieza del mismo periódicamente.
- Desmantelamiento total de todos los elementos instalados y restauración del terreno en el caso en que, por cualquier causa, el centro quedara fuera de servicio.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM ni5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Durante la fase de funcionamiento los aspectos a tener en cuenta en el Programa de Vigilancia Ambiental de este proyecto son los siguientes:

- Seguimiento de los niveles sonoros en el entorno.
- Seguimiento de las afecciones a la fauna y, en particular, a la avifauna con un seguimiento especial de posibles colisiones.

Durante la fase de funcionamiento se medirán los niveles sonoros. Si en algún momento se superasen los niveles permitidos se realizaría un estudio para determinar la causa y se adoptarían medidas para afrontar el problema, bien para eliminar o bien para reducir o minimizar.

Para detectar las posibles colisiones de la avifauna, se realizará un seguimiento de posibles aves accidentadas.

En el caso de que se encontrasen aves accidentadas se anotarán los siguientes datos:

- Especie
- Lugar exacto de la localización del cuerpo
- Fecha y momento del día
- Condiciones meteorológicas existentes en los días previos.

Si se encontrase algún ave siniestrada con vida, será trasladada urgentemente a un centro especial para su recuperación.

Se presentará un informe sobre el desarrollo del P.V.A. y sobre el grado de eficacia y cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras adoptadas en este estudio.

En estos informes concretarán los siguientes puntos:

- Seguimiento de las medidas para la protección del suelo.
- Seguimiento de las medidas para la protección de la vegetación.
- Seguimiento de las afecciones a la avifauna.
- Seguimiento de los niveles sonoros.
- Correlación de los datos existentes entre las distintas actividades de la obra y los efectos e impactos que se van produciendo.
- Retirada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) a vertederos controlados. Los residuos no peligrosos inertes y los residuos no peligrosos serán trasladados a vertederos destinados a tal fin o, en la medida de lo posible, gestionados para su revalorización y reutilización. En el caso de residuos peligrosos, deberá procederse de acuerdo a los distintos protocolos, para su almacenaje o reciclaje, si fuera posible, cumpliendo con todas las medidas necesarias para evitar incidencias en el medio ambiente.

6.8. IMPACTO VISUAL

Los emplazamientos de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U., se ubican de forma que causen el menor impacto visual, siempre y cuando cumplan las condiciones de seguridad y viabilidad necesarias.

La Infraestructura se instalará en parcela de tipo Suelo Urbano, características especiales – Puerto Comercial de Sagunto – PARCELA CATASTRAL: 8526101YJ3982N. Se estima que el impacto visual será moderado debido a la posición de ésta sobre el entorno que la rodea.

En este caso, los equipos y torre se han ubicado de forma óptima para lograr una altura óptima con el fin de asegurar la correcta prestación del servicio.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



6.8.1. MEDIDAS CORRECTORAS

AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. cuenta con varios mecanismos para hacerlas menos visibles y mimetizarlas con el medio existente tanto en emplazamientos rurales como urbanos:

- Utilización de pinturas: Otro modo muy eficaz para la mimetización de las infraestructuras, cuando son ubicadas o adosadas a casetones, consiste en pintar tanto los soportes como el cableado del mismo color de la pared del casetón, reduciendo considerablemente el nivel de apreciación de estas desde la vía pública.
- Utilización de soportes de reducidas dimensiones aglutinando la posibilidad de ubicar varias antenas en un único soporte.

6.8.2. SITUACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

El presente estudio de impacto visual corresponde a la futura infraestructura de telefonía móvil, propiedad de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U..

Avda. del Mediterráneo 36(S) - SAGUNTO.

En la fotografía aérea que se muestran a continuación se refleja la localización/situación del punto en donde se encontrará instalada la estación base de telefonía móvil.



Plano de la futura ubicación.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



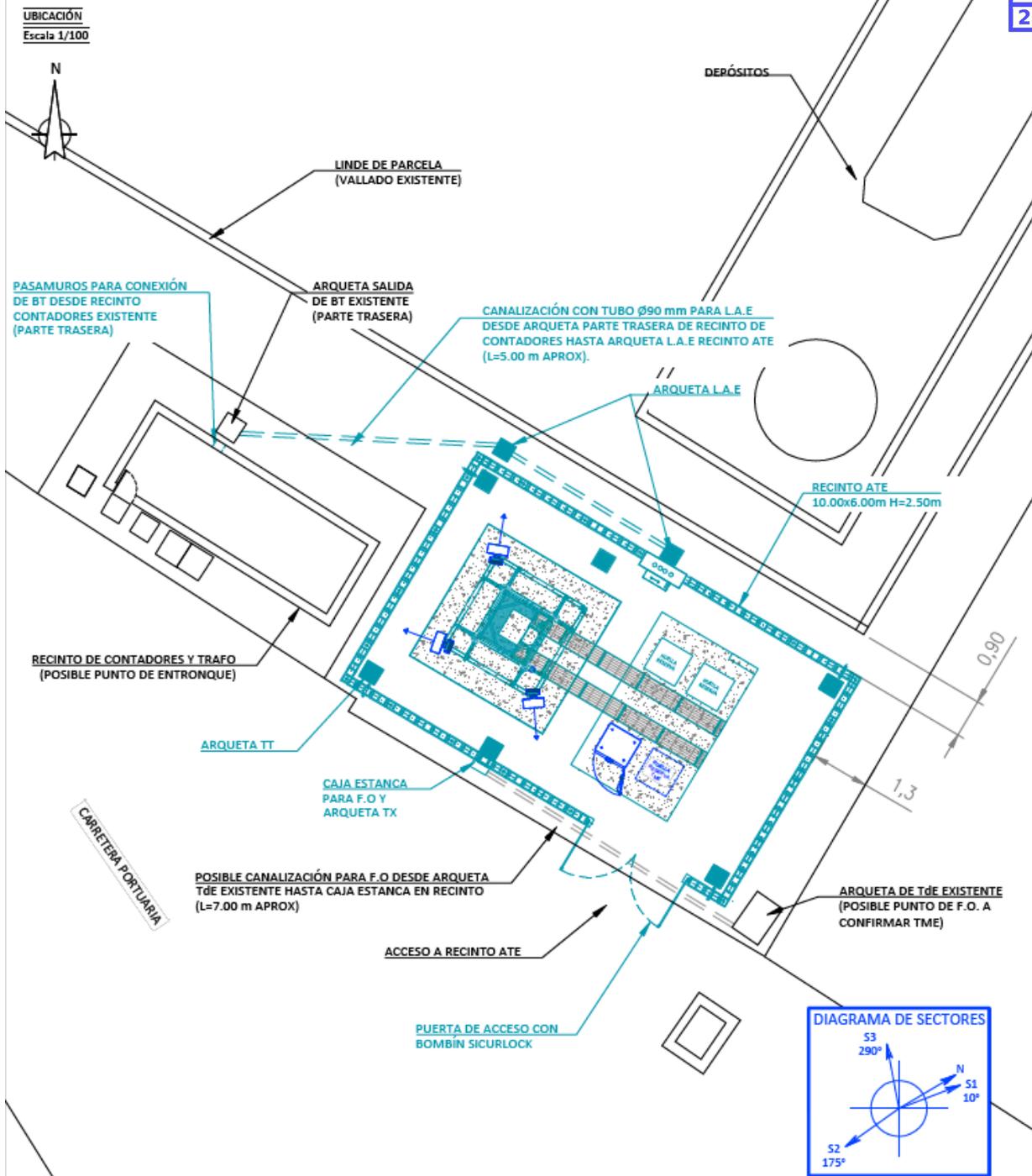
Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



VISADO
COIICV
22/05/2024
VALENCIA
2024/2758



Plano planta: futura ubicación de la Infraestructura de Telefonía Móvil.

6.8.3. JUSTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de telecomunicaciones requeridos por TME se ubican sobre una losa de reparto en el interior del recinto perimetral vallado. Las antenas se instalan sobre soportes en lo alto de la estructura soporte de antenas, tal como se adjunta en la documentación gráfica.

Cabe mencionar que la infraestructura quedará dispuesta para la ubicación de nuevos operadores, siempre que sea viable desde el punto de vista técnico.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO

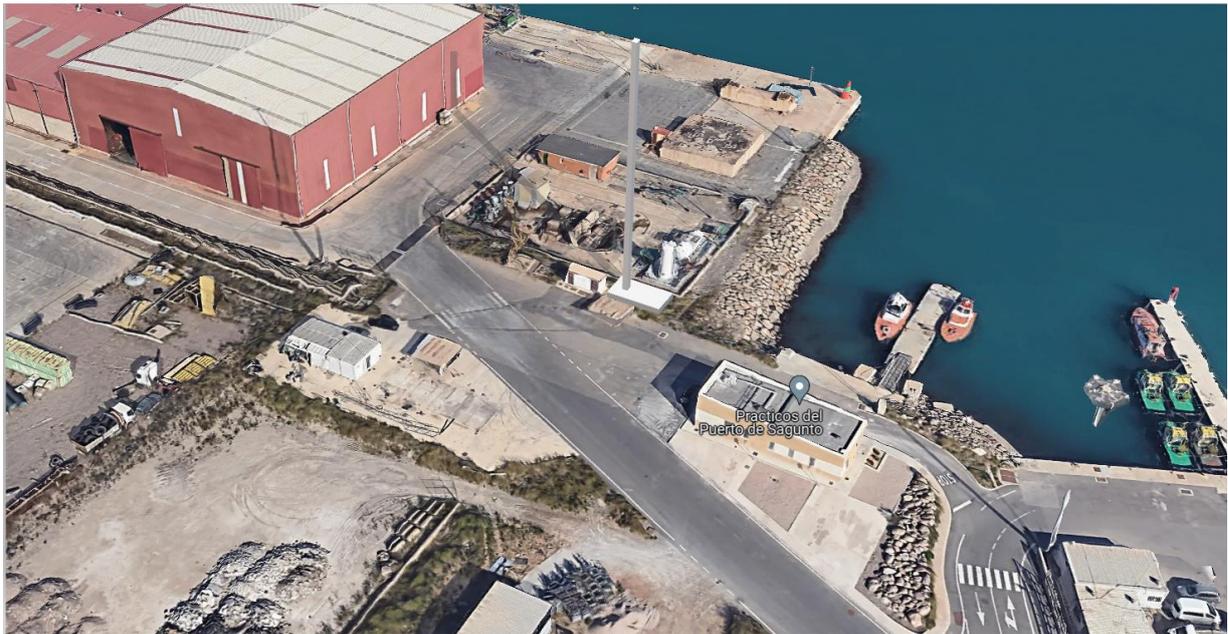


VISADO
 COIICV

 22/05/2024
 VALENCIA
 2024/2758

6.8.4.REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se muestran fotos actuales de la parcela y el entorno:



Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



7. PLIEGO DE CONDICIONES

7.1. OBJETO DEL PLIEGO.

Son objeto de este Pliego de Condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización del proyecto, incluidos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a que están sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se pueda estimar y valorar las obras realizadas.

7.2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son:

- Los reglamentos locales en relación con contratación de construcción de edificios y especificaciones o pliegos de condiciones técnicos.
- La reglamentación local vigente.
- La composición de la lista de mediciones de acuerdo a la normativa local, a menos que las estipulaciones de la presente estimación específica escriban lo contrario.
- La adaptación a normativa ISO 9000 en cuanto a garantía de Calidad.
- La mayor adecuación posible a normativa UNE.
- Los reglamentos electrotécnicos de Baja Tensión.
- La normativa de Condiciones Acústicas y ruido Ambiental.

Junto con el presente Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva, los Planos, el Presupuesto, el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como el documento de especificaciones técnicas propiedad de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.. La Dirección Facultativa, podrá suministrar los planos o documentos de obra que considere necesarios a la hora de la misma y en el libro de Ordenes y Asistencias, podrá fijar cuantas órdenes o inspecciones crea oportunas con indicación de la fecha y la firma de dicha dirección, así como la del "enterado" del contratista, encargado o técnico que lo represente.

Para la documentación que haya podido quedar incompleta, se seguirá lo marcado en el Pliego General de Condiciones de la edificación, establecido por la Dirección General de Arquitectos y Normas Tecnológicas vigentes.

7.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

7.3.1. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

DIRECCIÓN.

La Dirección Facultativa ostentará de manera exclusiva la dirección y coordinación de todo el equipo técnico que pudiera intervenir en la obra. Le corresponderá realizar la interpretación técnica, económica y estética del proyecto, así como establecer las medidas necesarias para el desarrollo de la obra, con las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas. Cualquier variación de las personas que componen esta Dirección, habrá de ser comunicada por la Propiedad al Contratista, por escrito, y obligará desde ese momento.

INALTERABILIDAD DEL PROYECTO.

El proyecto será inalterable salvo que el técnico renuncie expresamente a dicho proyecto, o fuera rescindido el convenio de prestación de servicios, suscrito por el promotor, en los términos y condiciones legalmente establecidos. Cualquier obra que suponga alteración o modificación de los documentos del Proyecto sin previa autorización escrita de la Dirección Técnica podrá ser objeto de demolición si ésta lo

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



estima conveniente, pudiendo llegarse a la paralización por vía judicial. No servirá de justificante eximente el hecho de que la alteración proceda de indicación de la propiedad, siendo responsable el contratista.

7.3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

La Dirección Facultativa resolverá todas las cuestiones técnicas que existan en cuanto a interpretación de planos, materiales y ejecución de unidades de obra, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de la misma. También estudiará las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando en su caso las propuestas correspondientes.

Asimismo, la Dirección Facultativa redactará y entregará, junto con los documentos señalados en el apartado 1, las liquidaciones, las certificaciones de plazos o estados de obra, las correspondientes a la recepción provisional o definitiva y en general toda la documentación propia de la obra misma. Por último, la Dirección Facultativa vigilará el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes, comprobará las alineaciones y replanteos, controlará la calidad de los materiales y la elaboración y puesta en obra de las distintas unidades.

7.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

DEFINICIONES.

Se entiende por contratista la parte contratante obligada a ejecutar la obra. Se entiende por delegado de Obra la persona designada expresamente por el Contratista con capacidad suficiente para ostentar la representación de éste, y organizar la ejecución de la obra. El nivel técnico y la experiencia del personal aportado por el contratista serán adecuados, en cada caso, a las funciones que le hayan sido encomendadas.

NORMATIVA.

El contratista estará obligado a conocer y cumplir estrictamente toda la normativa vigente en el campo técnico, laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

CONOCIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El contratista deberá conocer el proyecto en todos sus documentos, incluyendo las especificaciones técnicas para el suministro de los Centros de telecomunicaciones propiedad de AMERICAN TOWER ESPAÑA, solicitando en caso necesario todas las aclaraciones que estime oportunas para la correcta interpretación de los mismos en la ejecución de la obra. Podrá proponer todas las modificaciones constructivas que crea adecuadas a la consideración del ingeniero técnico industrial, pudiendo llevarlas a cabo con la autorización por escrito de éste.

REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista realizará las obras de acuerdo con la documentación de Proyecto y las prescripciones, órdenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la obra hasta la recepción definitiva de la misma, todo ello en el plazo estipulado.

Si a juicio de la Dirección Facultativa, hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, el Contratista tendrá la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sea necesario, hasta que quede a satisfacción de la Dirección Facultativa y en plazo que ésta fije, no dándole, estos aumentos de trabajo, derecho a pedir cantidad o compensación alguna por este concepto, ni a justificar retrasos.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



RESPONSABILIDADES.

El contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y, por consiguiente, de los defectos que, bien por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados, pudieran existir. También será responsable de aquellas partes de la obra que subcontrate, siempre con constructores legalmente capacitados.

MEDIOS Y MATERIALES.

El contratista aportará los materiales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra en su debido orden de trabajos. Estará obligado a realizar con sus medios, materiales y personal cuanto disponga la Dirección Facultativa en orden a la seguridad y buena marcha de la obra.

SEGURIDAD

El contratista será el responsable de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo de la obra por impericia o descuido, y de los daños que por la misma causa puede ocasionar a terceros. En este sentido estará obligado a cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes.

El Contratista habrá de atenerse, una vez aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, al Plan de Seguridad adaptado específicamente a la obra.

Se presupone que dicho Plan contiene, explícita o implícitamente, todas las medidas legalmente exigibles. Si en la marcha de la obra el Coordinador de Seguridad y Salud de la misma o la Propiedad exigiesen medidas dentro de ese mínimo, el pretexto de no haber sido presupuestadas no reducirá la competencia del Coordinador de Seguridad para exigir las, ni justificará ampliación del presupuesto.

Por el contrario, la inclusión en el Plan de medidas complementarias por encima del mínimo legal, las hará exigibles por la Propiedad, y, a través del Coordinador de Seguridad y Salud, podrá comunicar a que se cumplan.

La Dirección Facultativa certificará en capítulo específico de las certificaciones de obra, el coste de las medidas de Seguridad y Salud una vez aplicadas, valorándolas conforme al presupuesto aprobado. Tras su comunicación definitiva por parte del Coordinador de Seguridad y Salud

Además de no cobrar por medidas presupuestadas, pero no aplicadas, el incumplimiento de dicho plan y las advertencias del Coordinador de Seguridad y Salud o de la Propiedad no atendidas en relación con este Plan, dará derecho a la Propiedad a penalizar al Contratista, con retenciones e incluso detracciones hasta el límite del 1% del presupuesto de contrata.

SUBCONTRATAS

El contratista podrá subcontratar parcialmente las obras, conforme a la legalidad vigente. Como mínimo realizará el 20% del volumen de obra con personal propio, de plantillas fija o legalmente contratado por él de forma temporal. Responderá de los subcontratistas ante la Dirección Facultativa y la Propiedad, en todo lo que alcance su participación en la obra y en particular en lo que se refiere a situaciones laborales y de seguridad e higiene en el trabajo. La subcontratación no libera al Contratista de su plena responsabilidad ante la propiedad.

En cuanto a los subcontratistas de instalaciones (electricidad, fontanería, aire acondicionado, etc.) el Contratista dará cuenta a la Propiedad, con antelación, de la firma instaladora que se propone contratar para la aprobación o formulación de reparos.

La Propiedad podrá recusar subcontratistas por causas debidamente justificadas.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



SUFICIENCIA DEL PROYECTO

El Contratista deberá haber visitado el emplazamiento y la zona de obras, para conocer a fondo los lugares inmediatos y adyacentes, así como las peculiaridades y características del terreno en que se desarrollarán los trabajos. En virtud de todo ello, y de que encuentra los datos y documentación técnica suficientes para desarrollar su programación y obtener las características que se fijan, acepta la responsabilidad de la ejecución y buen funcionamiento de las obras en el plazo previsto.

Se presupone que el Proyecto es completo, y que recoge todas las partidas para realizar las obras con arreglo a las buenas prácticas de la construcción y respondiendo a toda la normativa de obligado cumplimiento en el momento de presentación de ofertas. Se considerarán complementarios recíprocamente los Planos, Memoria, Pliego de Condiciones Técnicas, Normativa de obligado cumplimiento, de forma que cualquier trabajo que aparezca o se disponga, o se deduzca de los planos y no se mencione en otros documentos, o viceversa, será realizado como si apareciese en toda la documentación.

Ante cualquier posible duda aparecida en algún documento o falta de información del proyecto debido a la celeridad y los continuos cambios producidos en éstos, prevalecerán las especificaciones de la documentación propiedad de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. para el suministro de los Centros de Telecomunicaciones.

En el desglose de partidas del presupuesto se entiende que se incluyen todos los trabajos a realizar según el proyecto. Aunque en alguna partida no estén explicitados todos los trabajos que se exigen para su completa y correcta realización, se presuponen contemplados y, consecuentemente, no serán certificados, considerándose incluidos en el precio de la oferta.

Si surgiese alguna duda a este respecto, se estará a la decisión de la Dirección Facultativa, para que la obra se haga con arreglo a las buenas prácticas de la construcción.

El contratista solicitará por escrito antes del perfeccionamiento del contrato, cuantas aclaraciones estime necesarias para definir exactamente la calidad de los materiales a emplear, cuyas especificaciones pudieran estar dudosas o incompletas en el proyecto. De no producirse petición de aclaraciones, el contratista se obligará a aceptar la interpretación de la calidad dada por la Dirección Facultativa.

Por ningún motivo y bajo ningún pretexto podrá el Contratista efectuar modificaciones del Proyecto sin conformidad de la Propiedad previo informe de la Dirección Facultativa. Cualquier realización de unidades de obra que impliquen variaciones del precio pactado en el contrato, o cualquier modificación del proyecto, habrá de ser estipulado antes de su ejecución en una adenda al contrato, firmada por las personas con poder bastante en nombre de la Propiedad y del Contratista, especificando su incidencia en los acuerdos técnicos y económicos estipulados.

No se consideran modificaciones de Proyecto, a estos efectos, las fundadas interpretaciones que, ante el mismo, procedan del normal ejercicio de las atribuciones de la Dirección Facultativa de las obras, sin producir incremento del precio pactado. Salvo este caso, cualquier variante realizada y no documentada contractualmente, no afectará al derecho de la Propiedad y del Contratista al pago o cobro de la obra según estaba presupuestada, ni al derecho de la Propiedad a la realización conforme al proyecto, incluso con demolición de lo realizado a cargo del contratista, sin que pueda prevalerse en órdenes verbales de la Dirección Facultativa o del representante de la obra, que no hayan sido reflejadas por escrito en la adenda contractual dicha.

Si por decisión de la Propiedad, se introdujesen reformas en las obras, que no signifiquen modificación sustancial del Proyecto, pero si aumento o reducción de mediciones previstas, el Contratista queda obligado a ejecutarlas dentro de las condiciones de adjudicación de las obras valorándolas como el producto de los precios unitarios del presupuesto por las mediciones a ejecutar. La diferencia entre esta cantidad y la presupuestada para las obras sustituidas, se adicionará o sustraerá del tanto alzado de la adjudicación.

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM ni5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Las variantes deberán ser fehacientemente comunicadas por la propiedad al contratista, e inmediatamente se renegociará el plazo contractual, aumentándolo o disminuyéndolo si procede. El acuerdo se documentará.

CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad que, en todo caso, se fija en el 1% del precio de adjudicación, será de cargo del Contratista.

La Propiedad lo deducirá mediante detracción sobre las certificaciones de obra en la liquidación final. El control de calidad lo procurará la Propiedad, encomendándolo a laboratorios homologados en la clase que la obra requiera.

Si se produjeran incidencia o anomalías que requiriesen ensayos extraordinarios, la Propiedad detraerá, de las certificaciones de obra, su importe sin límite de cuantía, siendo devuelto si los resultados demostrasen que la parte de la obra ensayada pueda ser recibida.

Los ensayos generados como consecuencia de la utilización de nuevos materiales o modificaciones de sistemas constructivos propuestos por el contratista y aceptados por la Propiedad, se considerarán extraordinarios, sin derecho a devolución de su importe.

Los resultados de todos y cada uno de los ensayos se enviarán al Contratista y a la Dirección Facultativa, quien, una vez comprobados los resultados, diligenciará la copia existente en obra, como único ejemplar válido a efectos de control.

7.3.4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

DEFINICIÓN

Es aquella persona, física o jurídica, pública o privada que se propone ejecutar, dentro de los cauces legalmente establecidos, una obra arquitectónica o urbanística o instalación.

DESARROLLO TÉCNICO ADECUADO

El promotor podrá exigir de la Dirección Facultativa el desarrollo técnico adecuado del Proyecto y de su ejecución material, dentro de las limitaciones legales existentes.

INTERRUPCIÓN DE LAS OBRAS

El promotor podrá desistir en cualquier momento de la ejecución de las obras de acuerdo con lo que establece el Código Civil, sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, deba satisfacer.

ACTUACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA OBRA

El Promotor se abstendrá de ordenar la ejecución de obra alguna o la introducción de modificaciones sin la autorización de la Dirección Facultativa, así como a dar la Obra un uso distinto para el que fue proyectada, dado que dicha modificación pudiera afectar a la seguridad del edificio por no estar prevista en las condiciones de encargo del Proyecto.

HONORARIOS

El propietario está obligado a satisfacer en el momento oportuno todos los honorarios que se hayan devengado, según la tarifa acordada, por los trabajos profesionales realizados a partir del contrato de prestación de servicios entre la Dirección Facultativa y el promotor.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



7.4. CONDICIONES LEGALES

7.4.1. RECEPCIÓN DE LA OBRA

RECEPCIÓN PROVISIONAL

Si se encuentran las obras ejecutadas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, la Dirección Facultativa las dará por recibidas provisionalmente y se entregarán a uso de la propiedad, tras la firma del Acta de Recepción Provisional. En esta se podrán hacer constar aquellos defectos de escasa importancia que no impidan la recepción provisional.

Para ser recibida la obra o cada una de sus fases, si las hubiese, el Contratista deberá haber retirado del lugar de la misma todas sus instalaciones. Eliminará también todas las estructuras y obras provisionales superfluas y los escombros de cualquier clase en la obra y sus alrededores.

PLAZO DE GARANTÍA

A partir de la firma del Acta de Recepción Provisional comenzará el plazo de garantía, cuya duración será la prevista en el contrato de obras. Durante dicho plazo el contratista estará obligado a subsanar los defectos observados en la recepción provisional y también los que no sean imputables al uso por parte del propietario.

MEDICIÓN GENERAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.

La liquidación de la obra entre la Propiedad y el Contrato deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones que emita la Dirección Facultativa aplicando los precios y condiciones económicas del contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez finalizado el plazo de garantía y estando las obras en perfecto estado y reparados los defectos que hubieran podido manifestarse durante dicho plazo, el Contratista hará entrega de las obras, quedando relevado de toda responsabilidad, excepto las previstas en el Código Civil.

CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA

Acabada la obra, la Dirección Facultativa emitirá el Certificado Final de Obra, visado por el correspondiente Colegio Profesional.

7.4.2. NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

El contratista está obligado a cumplir la reglamentación vigente en el campo laboral, técnico y de seguridad e higiene en el trabajo.

7.5. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

7.5.1. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Los anexos que a continuación se detallan se unirán a cada uno de los ejemplares del contrato, del que pasarán a formar parte integrante, y que no quedará perfeccionado hasta tanto no estén todos ellos incorporados con la aceptación y/o firma del promotor y el Contratista:

- El Proyecto, incluido Memoria, Planos, Pliegos de Condiciones y Mediciones.
- El presupuesto.

Las partes regularán la contratación conforme al Contrato y sus anexos en el siguiente orden de prelación:



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



1. El Contrato tendrá carácter prioritario, en todo lo que en él se prevea, y que en caso de contradicción o no coincidencia con el contenido de alguno de los documentos anexos, prevalecerá lo que se indique en el Contrato.
2. El presupuesto de las obras.
3. El Proyecto completo.

7.6. CONDICIONES ECONÓMICAS. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

7.6.1. DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA

Se entiende por unidad de obra, la cantidad correspondiente que figura en los artículos que siguen, completamente terminada.

Por tanto, se incluyen en el precio de contrata los medios auxiliares, tales como andamios, cimbras, moldes, aparatos de elevación, etc., y todos aquellos materiales que se precisen para dejar cada clase de obra completamente terminada, aunque no figuren en el cuadro de precios, salvo los casos en que la importancia de aquellos haga que aparezcan valorados aparte.

También incluyen los gastos de vigilancia para evitar sustracciones o averías en las obras, siendo responsable el contratista de una y otras durante el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, se incluyen en los precios los gastos de replanteo y de medición y los de conservación de las obras hasta que se verifique su recepción definitiva y los de las pruebas que se especifican en el Pliego de Condiciones y de todas aquellas de carácter general que sean solicitadas por la dirección Facultativa de las obras.

7.6.2. MODO DE ABONAR LAS DIVERSAS UNIDADES DE OBRA

DEMOLICIONES

Se abonarán por su volumen en metros cúbicos, por superficie, por su longitud y por unidades, según figuren en el estado de mediciones y presupuesto, estando incluido en el precio el transporte a vertedero.

HORMIGONES

Tanto el hormigón en masa como el hormigón armado se abonarán, por su volumen real de obra, en metros cúbicos, abonándose los excesos que pudiera haber por deformaciones de los moldes.

Las piezas moldeadas en taller se medirán y abonarán por metro lineal. En el precio del metro lineal está incluido además de la fabricación, la elevación y recibido de las piezas. Las placas moldeadas se medirán y abonarán por metro cuadrado en condiciones análogas a las anteriores.

ARMADURAS DE HIERRO PARA HORMIGÓN ARMADO

Se abonará por su peso en kilogramos, incluyéndose en el precio la colocación, despuntes, etc.

ACERO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS

Se abonará por su peso en kilogramos, estando incluido en este precio el galvanizado y la colocación.

MURO DE LADRILLO Y TABIQUES

Los muros de un pie, medio pie, de ladrillos huecos o macizos, tabiques sencillos de ladrillo hueco doble, hueco sencillo o macizo, se medirán y abonarán por metro cuadrado, sin deducir los huecos de paso ni ventanas.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP60 gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



AUXILIO A LOS OFICIOS

Se entiende por auxilio a los oficios, todas las obras de rozas, taladros, recibidos, etc., que hayan de hacerse para completar las unidades de obra correspondientes a los oficios, incluso a las obras de hormigón. Este trabajo se abonará al Contratista por las partidas alzadas que figuren en los respectivos presupuestos.

OTRAS UNIDADES

Las unidades no mencionadas anteriormente, se abonarán por su volumen, por superficie, por metro lineal o por unidad, según figuren especificadas en el presupuesto.

7.7. OBRA CIVIL

7.7.1. REGLAMENTACIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD

Se seguirá, en todo, lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la edificación, así como en las Normas tecnológicas de la Edificación, publicadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y en las normas y órdenes vigentes hasta la fecha en la realización de esta tarea.

La construcción cumplirá en todo momento con la normativa vigente que le sea de aplicación y de manera especial con las estipuladas en materia de seguridad y salud laboral. Se procurará el mayor cumplimiento de la normativa UNE, así como la adaptación de los procedimientos de garantía de calidad basados en las NORMAS ISO 9000.

El contratista pondrá en práctica cuantas medidas de protección, tales como cubrición de las zanjas, barandillas, señalización, balizamiento y alumbrado, sean precisas para la protección del personal laboral y de personas ajenas a la obra que puedan verse afectadas por la misma.

7.7.2. LICENCIAS Y PERMISOS

Previo al inicio de la obra se realizarán todas las gestiones administrativas necesarias para la solicitud y obtención de las licencias y/o permisos correspondientes

La gestión, tramitación, coordinación y abono de las tasas de las licencias de obra necesarias, así como las correspondientes ante la compañía suministradora de Energía Eléctrica para la contratación en Baja Tensión, correrá a cargo del contratista. Este se encargará de la obtención de los boletines hasta la consecución del suministro definitivo.

De acuerdo con lo establecido por la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la propiedad estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones sobre ordenación urbana vigente.

7.7.3. TRABAJOS PREVIOS, REPLANTEO Y DEMOLICIÓN

El constructor, a su cargo, costo y riesgo exclusivo, se proveerá de las acometidas o instalaciones provisionales suficientes de agua y energía, así como de todos los medios que necesitase para desarrollar el contrato, incluyendo las obras provisionales de cerramiento, oficinas, almacenes, etc., y abonará los consumos correspondientes. Todas estas gestiones y obras las realizará cumpliendo la legislación y normativa aplicable y con la aprobación de la Dirección Facultativa en cuanto proceda.

REPLANTEO

Ejecutadas las obras previas de retirado de materiales o desplazamiento de elementos, y una vez limpia la zona de parcela, el contratista procederá al replanteo, señalando con pintura, los ejes y alineaciones de la torre y losa de cimentación, así como la ubicación del cerramiento de parcela. Será de cuenta del contratista facilitar todos los medios auxiliares necesarios para materializar el replanteo.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



DEMOLICIÓN

Los trabajos de demolición deben ser realizados por personal especializado y deben incluirse los trabajos de demolición que sean necesarios para realizar la nueva obra prevista y la adecuación de la misma.

Los trabajos de demolición incluirán todas las medidas de seguridad que se necesiten para este tipo de trabajo para proteger tanto a los trabajadores como al personal ajeno externo a la obra lo mismo que las personas que vivan en la vecindad y sus propiedades.

La retirada de todos los residuos y remanentes de material de demolición fuera de la obra y el transporte al vertedero será realizado por el contratista bajo su cargo.

Cualquier daño causado a las zonas colindantes deben repararse y reemplazarse con materiales similares.

7.7.4.CONDICIONES DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, sistemas, equipos, etc., que se utilicen en obra, o formen parte de las mismas, deberán estar avalados en su caso por los correspondientes documentos de idoneidad técnica, autorizaciones oficiales y cualquier otro certificado de calidad.

Todos los materiales que se empleen en la obra deberán reunir las condiciones que se exigen en los artículos siguientes de este Pliego de Condiciones, y las no especificadas que se consideren necesarias para la buena ejecución de la obra durante el transcurso de ésta a juicio de la dirección facultativa.

CEMENTOS

El cemento utilizado en la fabricación de morteros y hormigones será del tipo PA-350. Dicho cemento, además de cumplir las condiciones que especifica el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de cementos RC-16", cumplirá las normas indicadas en el " Código Estructural".

AGUA

El agua de amasado de morteros y hormigones cumplirá preceptivamente las condiciones especificadas en el " Código Estructural ".

ARIDOS

Se entiende por árido fino, o arena, el árido o fracción del mismo que pasa por el Tamiz 5 UNE. Se entiende por árido grueso, o grava, el árido o fracción del mismo retenido por el tamiz 5 UNE, siendo el tamaño máximo de 40 mm. Los áridos para fabricación de morteros y hormigones podrán ser indistintamente de procedencia caliza o silíceas, pudiendo al mismo tiempo ser rodados o de machaqueo, siempre que cumplan las especificaciones oportunas. Estos áridos cumplirán obligatoriamente las condiciones señaladas en la " Código Estructural". Además, deberán comprobarse también que los áridos no presentes pérdidas superiores al diez (10) o al quince (15) por ciento, para las arenas, y al doce (12) o al dieciocho (18) por ciento, para las gravas, al ser sometidos a cinco ciclos de tratamiento con soluciones de sulfato magnésico, respectivamente, de acuerdo con la Norma UNE 7.136.

ADITIVOS

Son aquellas sustancias que incorporados al hormigón antes de, o durante el amasado en una proporción no superior al 5% del peso del cemento, producen la modificación deseada en estado fresco y/o endurecido de alguna de sus características, de sus propiedades habituales o de su comportamiento. Su utilización será previa puesta en conocimiento de la Dirección Facultativa.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



ARMADURAS

Las armaduras utilizadas en hormigón serán de acero tipificado según la instrucción EHE y estarán constituidas por barras corrugadas y mallas electrosoldadas.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%). Acero para armaduras Las barras para armaduras no presentarán grietas, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco (5) por ciento. Se emplearán barras de alta adherencia con límite elástico no inferior a 400 N/mm², cumpliendo todas las especificaciones del "Código Estructural".

Durante el transporte y almacenamiento se protegerán las barras de la agresión de la lluvia y humedad, así como la eventual agresividad de la atmósfera ambiente. Hasta el momento de su utilización se conservan en obra clasificadas por tipos, calidades, diámetros y procedencia.

IMPERMEABILIZANTES

Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por la Norma del CTE cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, antes de su puesta en obra, serán reconocidos por el Técnico o persona delegada por él, sin cuya aprobación no deberá procederse a su colocación, debiendo ser retirado de la obra los que sean desechados.

Este reconocimiento previo, no constituye aprobación definitiva, teniendo el Técnico la facultad de mandar retirar los que, a pesar de estar colocados en obra, presenten defectos no observados en el primer reconocimiento, siendo por cuenta del contratista los gastos que ello ocasione.

El contratista presentará oportunamente a la Dirección Facultativa, para su aprobación, muestras de toda clase de materiales necesarios para la ejecución de la obra, debiendo ser conservadas para confrontar y comprobar en su día los materiales empleados en la misma.

MATERIALES NO CONSIGNADOS

Los materiales no consignados en este Pliego y que fuera necesario emplear, reunirán las mejores condiciones en cuanto a calidad de los mismos y necesarias a juicio del Técnico. En ningún caso las características de los materiales serán inferiores a las especificadas en la Norma Tecnológica de la Edificación que le afecte.

CONTROL DE CALIDAD

La ejecución de la estructura de hormigón armado se someterá a las pruebas indicadas en la instrucción EHE correspondiente al nivel de control normal. Dicho control será llevado por cuenta del contratista, presentando periódicamente los resultados obtenidos de rotura de probetas, etc., a la Dirección Facultativa.

El resto de los materiales empleados, tanto de obra civil como de instalaciones, deberán ser objeto de los controles de calidad, análisis, etc., que señale la Dirección Facultativa, los cuales serán por cuenta del Contratista.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



7.8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

7.8.1. GENERAL

Debido a que los equipos ubicados en cada emplazamiento tienen un consumo de energía eléctrica, se hace necesario el estudio y análisis de la instalación eléctrica para su correcta puesta en obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La instalación eléctrica de las Estaciones Base cumple con la reglamentación eléctrica vigente, así como con las recomendaciones pertinentes de los organismos especializados.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Instrucciones técnicas complementarias (normas CEI y UNE que afecten a dichas instalaciones).
- Reglamento de líneas aéreas de Alta Tensión.
- Reglamento sobre centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía.

Se considerará también la normativa específica que afecte individualmente a cada uno de los elementos que integren la instalación eléctrica así como aquellos que compongan los cuadros de distribución eléctrica.

Se deberán tener en cuenta las indicaciones y normativas particulares de cada compañía suministradora, según zona.

Petición de suministro y gestiones necesarias.

La petición de suministro a la Empresa Eléctrica tanto en Media Tensión como en Baja Tensión debe realizarse por el contratista y a nombre del promotor.

En el caso de ser el contratista quien ejecute la acometida en sustitución de la compañía eléctrica será el responsable para todos los temas de coordinación, gestiones con la empresa eléctrica, realización del proyecto de la acometida, la ejecución de dicho trabajo, presentación a la Dirección General de Industria del proyecto realizado (en caso necesario) y obtención del “Boletín” de la instalación, hasta que se consiga el suministro definitivo.

Las servidumbres de paso de postes y vuelo de cableado deberán estar perfectamente documentados, siendo responsabilidad del Suministrador el cumplimiento de esta obligación. Cuando las empresas suministradoras de energía o las instaladoras no obtengan dichos permisos documentados, el Suministrador deberá obtener los mismos y documentarlos siguiendo el modelo de contrato de Servidumbre aportado por AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U..

La derivación individual del emplazamiento está dimensionada para potencias de 15,5 kW mínimo en TRIFÁSICO o de 13,5 kW en MONOFÁSICO, aunque inicialmente la potencia a contratar sea inferior a las especificadas.

El equipamiento del contador de Energía Activa (kW/h) de doble tarifa estará constituido por reloj discriminador horario y fusibles de protección, contratados en régimen de alquiler y siguiendo indicaciones de la Empresa Suministradora.

Acometidas eléctricas.

Se denomina acometida a la parte de la instalación comprendida entre la red de distribución pública y la caja general de protección (ITC BT 011).

En función de cómo sea la red de distribución se pueden encontrar dos casos:

Red de distribución en Media Tensión.

Si la red de distribución pública a la que nos conectamos es de media tensión la acometida estará compuesta por:

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Una línea de media tensión que unirá la línea existente de compañía eléctrica con el centro de transformación.

Un centro de transformación de media tensión a baja tensión.

Una línea de baja tensión que irá desde el transformador hasta la Caja General de Protección (CGP).

La línea de media tensión que unirá la línea existente de compañía eléctrica con el centro de transformación, se realizará conforme a la normativa de la compañía eléctrica correspondiente para conseguir que, tanto el tramo de tendido de línea en Media Tensión, como el transformador de Media / Baja Tensión y todo el aparellaje necesario para su instalación, queden como propiedad de la Empresa suministradora de Energía Eléctrica. Este punto debe quedar claramente reflejado en el contrato de suministro.

Red de distribución en Baja Tensión.

Si la red de distribución pública a la que nos conectamos es de baja tensión la acometida estará formada por: Una línea de baja tensión que unirá la línea existente de compañía con la CGP.

Caja General de Protección (CGP).

Son las cajas que alojan los elementos de protección de las líneas repartidoras (ITC BT 012).

La CGP se instalará en los casos en los que no esté previamente colocada (conexión en cuartos o armarios de contadores preexistentes).

Dependiendo del tipo de acometida (aérea o subterránea), la CGP podrá estar instalada en el poste de sustentación del tendido aéreo o en el murete del equipo de medida, siendo totalmente accesible desde el exterior del recinto del Centro De Telecomunicaciones.

La puesta a tierra de estas protecciones deberá realizarse con cable de tierra de la sección calculada correspondiente, siendo el mínimo 16 mm². Si la longitud entre la CGP y el armario del contador es menor de 40 m dicho cable circulará por el mismo trazado que la acometida eléctrica pero separada de ella. El recorrido será desde las protecciones hasta el borne de tierra del cuadro de medida (contadores) el cual así mismo estará conectado a la Red General de Tierras del emplazamiento. Esta línea, desde el poste de sustentación de la Caja General de Protección hasta el murete (nicho) del armario de medida, circulará enterrada totalmente. Si la línea repartidora es mayor de 40 metros se colocará una pica independiente.

Línea General de Alimentación.

Se denomina línea general de alimentación a la parte de la instalación comprendida entre la CGP y el armario del contador.

Desde la CGP partirán los conductores hasta el murete de contadores con cable de la sección calculada correspondiente, siendo el mínimo 16 mm² para las fases y siendo la sección mínima para el neutro de 25 mm², con aislamiento de 0.6/1KV. En el apartado de "Secciones de los conductores de protecciones" del presente documento se definen las secciones necesarias para los conductores de las protecciones.

La línea general de alimentación podrá ser aérea o subterránea.

Para las acometidas subterráneas los cables serán del tipo DVZ, RVZ o RV bajo tubo de PVC, estanco, estable a sesenta grados centígrados y no propagadores de llama. Grado de protección cinco contra daños mecánicos.

Equipo de medida.

Sus medidas corresponderán a las que marquen las normativas de la Empresa Eléctrica Suministradora de cada zona, siendo previsible que se puedan instalar en la cara que da al interior de la estación el cuadro eléctrico y un armario metálico.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Este contador contendrá el Armario de Protección y Medida (Contador, Reloj discriminador, fusibles de protección y borne de tierra). El contador estará generalmente colocado a una altura de 1,5 m. Dispondrá de una caja de intemperie que albergue las protecciones bastas contra sobretensiones e inductancias de desacoplo.

El Armario de Protección y Medida se ubicará en caja de poliéster armado con fibra de vidrio, moldeado en caliente, autoextinguible, resistente a los agentes químicos, a la corrosión y a los rayos ultravioletas (UV), de acuerdo con los modelos aprobados según recomendaciones de UNESA 1410 B, UNE 20098 y homologados por la normativa particular de cada compañía eléctrica, según provincia.

El Armario de Medida y Protección se ubicará en el sobre un armario, caja o bastidor normalizado de acuerdo con los modelos homologados por cada compañía de distribución eléctrica.

En función del tipo de acometida debe poder contener un contador trifásico de doble tarifa (kW/h), un reloj discriminador, fusibles de protección y borne de tierra. Estos elementos se adosarán a una placa soporte (panel de montaje) fabricada en poliéster con fibra de vidrio de 4 mm.

Las características principales del armario de protección y medida serán:

Dispondrá de dos mirillas transparentes con juntas de goma, destinadas a facilitar la lectura de los aparatos de medida desde el exterior.

Grado de protección IP-437 según UNE 20324 color gris RAL 7035.

Cableado con conductores ignífugos y libres de halógenos como mínimo el H07V-R según UNE 21031/3

Cierre de "golpe" y apertura por llave según normalización de la Empresa Suministradora, con dispositivo para bloqueo mediante candado. Materiales aislantes de clase térmica A según UNE 21305.

Categoría de inflamabilidad FV1 según UNE 53315/1.

Derivación Individual

Se denomina línea de alimentación a la parte de la instalación comprendida entre el equipo de medida y el cuadro eléctrico ubicado en el centro de Telecomunicaciones.

El cable de alimentación circulará enterrado en zanja sobre cama de arena y protegido por tubo flexible

El tendido de dicho cable se realizará de forma continua sin pasar por ninguna regleta de conexión. La entrada se realizará por la arqueta existente al efecto, protegido por tubo de PVC hasta el recinto donde está ubicado el Interruptor de Control de Potencia (ICP) precintable, si lo exige compañía.

Dependiendo del tipo de acometida, la línea estará formada por dos o cuatro conductores de cobre de la sección calculada correspondiente, siendo el mínimo 16 mm² cada uno, con aislamiento de 0.6/1Kv de acuerdo con las normativas UNE 20432.1, 20432.3, 20427, 21123 respecto comportamiento y propagación de incendios y según instrucciones MI-BT-013 y 014, tanto en cable instalado bajo tubo plástico, con grado de protección al choque igual o superior a 7 ó con cable armado.

Todas las secciones de las líneas de derivación individual deberán estar dimensionadas para potencias de 15,5 kW mínimas en TRIFÁSICO.

Cuadros de distribución eléctrica

Todos los armarios son de la misma construcción (armadura modular) para facilitar las labores de ampliación, mejora y mantenimiento.

La distribución en el interior de casetas o edificaciones se realizará en bandeja de PVC cerrada de la marca UNEX o similar.

En todos los casos, la instalación será la misma, diferenciándose únicamente en el número de luminarias y tomas de corriente.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Todos los cables llevarán en sus extremos punteras y deberán ir correctamente numerados y etiquetados.
Todas las conexiones se realizarán con terminales homologados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

Todos y cada uno de los equipos suministrados, así como los materiales auxiliares, serán nuevos, de primera calidad y con diseño específico al fin a que se destinan.

Aunque no se cite expresamente en la partida, se incluirá en las mismas el conexionado, cables a bornas, bornas auxiliares, etiquetado en bornas y cables, planos de montaje, etc.

UNIDADES DE ARMARIO ELÉCTRICO.

Armario eléctrico modular ampliable, de forma que quede con unas dimensiones mínimas de 1200 mm. altura, 600 mm. anchura y 275 mm. de fondo. Estas dimensiones se alcanzarán, con los módulos y ampliaciones modulares, para dichas medidas, de la marca Merlin Gerin ó similar.

Dicho armario estará preparado para alojar en su interior las barras soportes de mecanismos, argollas, ampliaciones futuras, etc.

Puertas transparentes con cerradura y llave.

El reparto de línea eléctrica se realizará a través de pletina de cobre en vertical, siendo de unas dimensiones mínimas de 35x5 mm., para cada barra de cobre.

Dichas barras irán sobre soportes verticales con una distancia máxima entre ellos de 300 mm.

Los soportes serán los adecuados para la suportación del armario.

Todo el conjunto incluyendo accesorios como soportes, tornillos, bases, tapas, bornas de entrada y salida en todos los circuitos, serán de acuerdo a planos, etc., inclusive montaje.

UNIDAD DE INSTALACIÓN INTERIOR.

La instalación se realizará de acuerdo con los esquemas unifilares.

Las conducciones eléctricas interiores se realizarán con tubo de PVC para la instalación básica (tomas de corriente, luminarias, etc.) y la instalación para los equipos de transmisión, entrada de acometida, alimentación a transformador de aislamiento, se realizará con bandeja de PVC marca UNEX o similar de una dimensión suficiente que permita posteriores ampliaciones.

Las derivaciones desde la canal a los equipos a alimentar se realizarán con tubo de acero flexible, acoplada con sus racores, prensa, fijaciones, etc.

La bandeja se instalará de forma perimetral en el caso de la caseta tipo "C", y perimetral y transversal en los otros dos tipos. Para su sujeción y montaje se utilizarán todos aquellos útiles necesarios de la misma marca (curvas, fijación horizontal, suspensiones, derivaciones, tornillería, empalmes, etc.).

Los mecanismos serán de tipo superficie con zócalo de PVC.

Las tomas de corriente llevarán la toma de tierra lateral y serán de construcción cerámica.

Todos los mecanismos y materiales utilizados serán de primeras marcas y cumplirán las normativas vigentes.

Las luminarias serán de tipo estanco en pantallas de 2 x 40 W.

Las conexiones de tierras eléctricas se realizan en los equipos con terminales a presión.

Las conexiones a los equipos serán de tipo flexible bajo tubo acero.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



La toma de corriente para el extractor llevará adjunto un termostato con un rango de funcionamiento entre -5° y 60° para su activación, permitiendo su puesta en marcha cuando la temperatura pase de un margen específico.

Se instalarán turbinas de extracción alojadas en cubierta, de alto caudal, de la marca S&P o similar, para trabajo continuo, con protección guardamotor interna. El número de las mismas se detalla en los planos.

Se colocará una estufa de caldeo para la sala en la caseta tipo "C" y dos en las restantes. Estas poseerán un termostato propio de regulación de temperatura.

Las acometidas a los equipos se realizarán todas en cable flexible con aislamiento de 0.6/1 kV.

Las líneas de reparto interior que estén bajo tubo se realizarán con cable flexible de 750 V.

El diferencial general será por detección de corriente de defecto, no interrumpiendo el servicio, su señalización será de tipo óptico y acústico. Se implementará la instalación colocando una solería aislante de al menos 1 kV. de goma ignífuga.

Los térmicos de línea serán para los equipos de un poder de corte de 15 kA., y para los servicios de 10 kA.

El poder de corte para los térmicos de cabecera será de 25 kA.

Se instalará un interruptor de corte en carga en la entrada de línea, general, de intensidad suficiente para el servicio que se destina.

7.9. RED DE TIERRAS

7.9.1. GENERAL

Para una correcta instalación de las redes de tierra, se deberán seguir las siguientes indicaciones generales:

- 1.- Los cables de tierra deben trazar el menor número de curvas posible.
- 2.- El cable que va desde la barra de tierra del interior de Centro De Telecomunicaciones hasta la tierra principal debe ir directamente hasta la barra equipotencial, sin curvas y sin empalmes.
- 3.- El cable de tierra debe realizar el menor recorrido posible
- 4.- En caso de trazar alguna curva, esta debe tener radio suficiente (300mm. mínimo)
- 5.- El cable de tierra nunca debe ascender, en su recorrido hacia la piqueta de tierra. Únicamente en la red secundaria de tierras se admite una remontada de un máximo de 40 cm para franquear una elevación con una pendiente menor o igual a 45 grados (UNE 21186).
 - Las conexiones a los electrodos (picas) de la red de tierras.
 - La barra equipotencial situada a mayor altura de una torre o mástil.
 - La barra equipotencial superior del mástil más alto.

Si los mástiles tienen la misma altura se soldará la barra equipotencial más alta de entre ellos.

Si se mantiene la igualdad de alturas el criterio de soldar la barra equipotencial del mástil más alejado de la pica de tierra.

- Se admiten los empalmes por presión hidráulica mediante manguitos, conectores o terminales de presión tipo "C" (presionados a 700 bar con máquina hidráulica), en la red secundaria y aquellas conexiones especificadas claramente.
- Se evitará la conexión directa de acero galvanizado y cobre en un mismo medio, debido a que su distinto comportamiento galvánico produce efectos corrosivos y diferencias de potencial.
- Las barras equipotenciales no se anclarán nunca a la solera o cubierta. Se fijarán con dos soportes aisladores a paredes, equipos o estructuras verticales, a una cota mínima de 10 cm respecto al suelo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Secciones de cables.

- El circuito principal de tierra se realizará con cable desnudo de cobre de 50mm² como mínimo de sección. Para el circuito secundario se admite, en distancias cortas, cable desnudo de cobre de 35mm² de sección.

Certificado de la red de tierras.

- La resistencia de la red de tierras de manera general no deberá superar los 10Ω.
- En el caso en que las especificaciones técnicas de los equipos indiquen que se deben de conectar a una red de tierras de valor inferior a 10 Ω, la resistencia final de la red de tierras instalada deberá de ser igual o inferior a dicho valor.
- Cuando no se consiga una resistencia inferior o igual a 10 Ω o la instalación no se realice conforme a los diseños especificados, se justificará para la aprobación de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. las medidas adoptadas y los motivos que han llevado a esa situación, por parte de la contrata.
- El constructor deberá incluir la certificación oficial realizada por un técnico o empresa competente de la medición del circuito de la Red de Tierras, la cual debe cumplir la normativa vigente.
- Los aparatos de medición de tierras deberán estar calibrados. Se justificará dicha calibración por parte del constructor.

7.9.2. RED DE TIERRAS

A la hora de definir las características particulares de la red de tierras en el centro de Telecomunicaciones se van a describir dos modelos bien diferenciados:

Red principal de tierras.

Se entiende como red de tierras principal al tramo que conecta la barra equipotencial de la torre del emplazamiento con la arqueta de tierra.

Puesta a tierra de paneles

Este sistema de puesta a tierra se efectuará siguiendo las directrices de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.. en lo relativo a situación y nº de picas, materiales, recorrido de cables y su conexión con el sistema de tramos del recinto de transmisión.

El sistema parte de la pletina equipotencial alojada bajo soporte de paneles, realizando un recorrido vertical hasta el anillo constituido por cuatro picas de acero cobreado, a esta línea se le denomina principal. Será necesario realizar la puesta a tierra de todos los elementos metálicos, coaxiales, así como la propia torre. Esta puesta a tierra se realizará mediante cable de Cu desnudo, unido a la red principal.

Puesta a tierra de equipo.

El sistema parte de una placa terminal de la red interior de tierra de la cabeza con un terminal de compresión y estará formado por una malla de cobre desnudo de 50 mm² de sección hasta conectar con 4 picas de tierra situadas en las esquinas del recinto para terminar con un terminal de compresión en la conexión más próxima de la red exterior de tierras. Posteriormente se soldará a cada pica un cable desnudo de 50 mm² de sección para conectar por medio de terminales de compresión las tres tomas restantes de la red exterior de la cabina.

El felpudo metálico de puerta estará unido a la Red de tierras exterior del emplazamiento mediante terminal a presión y tornillo de acero M-10.

Desde la red de tramos se efectuará una prolongación con cable de 50 mm² hasta la arqueta de conexión donde se realizará la conexión a la red de tierras de la torre, con soldadura CADWELL.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Puesta a Tierra del Pararrayos

Se realizará la puesta a tierra del pararrayos, si aplicase, siguiendo las siguientes especificaciones:

Se bajará un cable continuo de mínimo 50 mm² de sección desde la cabeza del pararrayos hasta uno de los electrodos del anillo de tierras de la torre, no estando en contacto con ningún elemento metálico en todo su recorrido.

Se unirá al anillo de tierra mediante soldadura Cadwell.

Irá sujeto mediante aisladores a la torre en todo su recorrido, a una distancia máxima entre ellos de 80 cm.

Arquetas de tierra.

Se ubicarán a nivel del suelo del recinto.

Dichas arquetas serán normalizadas, sin fondo, con unas dimensiones mínimas de 400 x 400 x 600 mm. En casos excepcionales, podrán ser de medidas inferiores previa aprobación de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U..

En zonas transitables, la tapadera de la arqueta deberá de ser metálica o de hormigón prefabricado.

Contendrán, totalmente enterradas, uno o varios electrodos, con objeto de obtener una mínima resistencia de tierra.

Picas de tierra.

Se colocarán los electrodos necesarios de puesta a tierra unidos a la bajada de tierras mediante soldadura Cadwell.

Dichos electrodos serán de acero cobreado, colocados completamente enterrados, quedando su parte superior a una profundidad mínima de 50 cm.

Las dimensiones de las picas serán de 2 metros de longitud como mínimo y 17.2 mm de diámetro.

Se podrán emplear electrodos de grafito sustitutivos de las picas convencionales para la mejora de tierras justificando su utilización en el proyecto del emplazamiento.

Conexión de la estructura de la torre.

En la parte inferior de la torre se dispondrá de un agujero pasante de 12 mm para poder colocar un tornillo de acero inoxidable M10, al cual se le acoplará un terminal de presión con un cable de 35 mm² o 50 mm² de sección para su conexión a la red secundaria de tierras o principal dependiendo de cómo sea la instalación.

Conexión del rejiband y elementos metálicos.

Debe conectarse a tierra cada tapadera de protección de coaxiales y tramo de rejiband que no tenga continuidad con otro que este puesto a tierra.

Cada tramo y elemento debe conectarse a tierra en un punto.

Los elementos metálicos de la instalación se deben conectar a tierra al menos en un punto.

Fijación de cables de tierra.

Durante el recorrido que siguen los cables de tierra a lo largo del rejiband estarán fijados al mismo como máximo cada 100 cm. En los tramos accesibles por personal se protegerán los cables con una tapa ciega rejiband.

Los tramos de cable de tierra que en su recorrido vayan grapados a la pared mediante aisladores, se fijaran a una distancia mínima de 80 cm a la misma. En los tramos accesibles por personal se protegerán los cables mediante tubo PVC.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



En la bajada de cables de tierra a lo largo del mástil acompañando a los cables coaxiales, se fijaran al mástil con una separación de 50 cm.

7.10. TORRE

7.10.1. GENERALIDADES

Se definen las torres como estructuras autosoportadas y equipadas de los sistemas estructurales necesarios para su firme sujeción al terreno, destinadas al soporte de paneles en las estaciones de telefonía móvil.

Las torres serán auto sustentadas, desprovistas de vientos y cualquier estructura adicional a su alrededor.

Deberán de estar provistas de los elementos de seguridad necesarios para la ascensión a la parte superior y de los elementos de protección adecuados para impedir el acceso a la torre de personal ajeno.

Serán generalmente de acero galvanizado en caliente. Si fuera necesario se podrá utilizar otro material distinto siempre que se autorice y apruebe el Promotor.

Todas las torres deberán ser homologadas por AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U..

Por su forma podrán ser de celosía o tubulares, utilizándose generalmente torres de celosía adecuadas al tipo de instalación que se va a instalar.

7.10.2. CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO

Se garantizará una desviación angular máxima (grados sexagesimales) entre el vertical de la torre y los paneles que estén instalados en el extremo más alto de dicha torre.

El cálculo de la desviación angular vendrá reflejado en el proyecto de la torre y se calculará determinando la tangente como cociente de la diferencia de desplazamientos elásticos horizontales existentes entre los puntos de sujeción de paneles dividido por la separación vertical entre los mismos puntos de sujeción de paneles.

Es importante destacar que, para la realización de estos cálculos de desviación angular, ha de tenerse en cuenta el sistema utilizado para fijar el soporte de los paneles a la Torre, éste debe ser lo suficientemente firme y robusto para que, a pesar de su flexión y torsión, se garantice la máxima desviación angular permitida.

Para el cálculo de la torre se deben considerar todos los elementos como son las escaleras, plataformas de trabajo, plataformas de descanso, herrajes sujeción de soportes de paneles, soportes de paneles, paneles.

El cálculo del esfuerzo de viento sobre los paneles y las torres, se utilizará la normativa CTE SE.

El cálculo de la torre se ajustará al CTE SE y LOE ley 38/1999.

7.10.3. MATERIALES A UTILIZAR

Los materiales demandados para la construcción e instalación de torres deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran.

ACEROS.

Las torres metálicas, de celosía o tubulares estarán, fabricadas con perfiles de acero galvanizados en caliente S-275 y S-355, según la recomendación EN 10025 de acero S-275 de limite elástico de 2800 kp/cm².

Los tubos y todas las piezas, accesorios para ensamblaje y fijación de los paneles serán de acero S275 galvanizado en caliente, con un límite elástico de 2600 kp/cm², con un coeficiente de minoración de 1,10 y un nivel de control normal.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Para una velocidad de viento de 150 km/h no se producirá vuelco ni deformación permanente y el acero no sobrepasará la tensión admisible siguientes:

- 1950 kg/cm² para el acero A42b (Limite elástico de 2600 kg/cm²)
- 1950 kg/cm² para el acero S-275 (Limite elástico de 2800 kg/cm²)
- 2600 kg/cm² para el acero S-355 (Limite elástico de 3600 kg/cm²)
- 2600 kg/cm² para el acero ST-52 (Limite elástico de 3600 kg/cm²)

Todos los elementos resistentes que componen la estructura se fabricarán con acero deberán ofrecer la garantía prescrita en CTE SE.

GALVANIZADO

Todos los elementos de acero que hayan de permanecer a la intemperie (perfiles, tornillos, arandelas, cartelas, escaleras, plataformas, herrajes, tubos soporte de paneles, etc.), se galvanizarán por inmersión en baño caliente de zinc, previa eliminación de marcas o manchas de pintura, barniz, grasa, etc. y decapado con ácido.

El espesor mínimo exigido para la capa de zinc aportado será de 80 micras.

TORNILLERÍA, MORSETOS Y GRAPAS

La tornillería de la estructura de la torre será la justificada en el proyecto de la torre, las características mecánicas y químicas de estos materiales deberán adaptarse a CTE SE, la tornillería se suministrará galvanizada en caliente por el propio fabricante, con objeto de que, en el proceso de fabricación, se prevean las tolerancias de mecanización acordes con el espesor de galvanizado, que eviten el repaso de roscas.

Para todos los accesorios como la escalera, soportes de antena, herrajes, soporte de sistema de seguridad, la tornillería a utilizar será galvanizada en caliente de calidad 8.8.

Cada tornillo recibirá un momento torsor de apretadura realizado con llave dinamométrica suficiente para alcanzar un valor igual o superior a un 80 % de su límite de fluencia.

La tornillería deberá cumplir la Norma UNE-37-507 y toda la normativa aplicable, pudiéndose utilizar tornillería de acero inoxidable con características iguales a las indicadas anteriormente.

Los morsetos y grapas deberán ser galvanizados en caliente pudiendo ser de acero inoxidable, deben de garantizar la resistencia ante la corrosión.

UNIONES SOLDADAS

La ejecución, de las uniones soldadas, deberán realizarse en taller, cumpliendo CTE SE, y posteriormente se debe galvanizar en caliente la pieza soldada. No se realizarán uniones soldadas en obra.

7.10.4. PINTURAS

Se utilizarán los siguientes productos:

Disolvente aniónico.

Imprimación epoxi poliamida, para aplicación sobre galvanizado. Debe de tener un espesor de 35 micras, sólido en volumen de 33-38%.

Pintura de acabado de dos capas de poliuretano alifático universal no contaminante según norma UNE 48-300 y la 101-37CE. Espesor seco mínimo de 40 micras por capa. Tanto por ciento de contenido sólido en volumen 40%.

El espesor total mínimo 115 micras (35 micras de imprimación más dos capas de 40 micras una de acabado). Se dará sobre capa de imprimación, dos componentes.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Los ensayos que se deben realizar a la pintura son: el poder cubriente, la adherencia, el enfriamiento, los ciclos alternos, el envejecimiento, la abrasión.

Los rendimientos máximos admisibles serán los recomendados por el fabricante, de la pintura. Se podrán ordenar la realización de aquellos ensayos y medidas orientadas a comprobar la correcta aplicación tales como el ensayo de adherencia y la medición de espesores.

La pintura a utilizar debe de cumplir todos "Criterios Ecológicos" recogidos en la Norma UNE 48-300.

En ningún caso se pintarán los tornillos y complementos que se utilicen en los sistemas de deslizamiento o giro de los Soportes de los paneles. Tampoco se pintarán los elementos de seguridad.

La torre deberá ir pintada en color RAL 6009.

7.10.5. ELEMENTOS COMUNES A INSTALAR EN TODAS LAS TORRES

- Cimentación
- Transporte, montaje e izado
- Sistema de toma a tierra
- Escalera de acceso
- Plataformas de trabajo
- Plataformas de descanso
- Sistema de seguridad (Ver punto 12)
- Herrajes de paneles, parabólicas
- Soporte de paneles y parabólicas
- Soporte de cables coaxiales
- Soporte de bajada de cables de baliza, tierra
- Balizamiento diurno (si procede)
- Balizamiento nocturno
- Pararrayos
- Placa identificativa

7.10.6. TRANSPORTE, MONTAJE E IZADO

El transporte, montaje e izado se realizará según recomendaciones del fabricante, debiendo quedar aplomada, nivelada.

Todas las barras llevarán grabado el orden y posición de montaje. Para facilitar este trabajo se acompañarán planos indicativos.

Una vez izada se procederá a su repaso y apretado de tornillos graneteándolos, y comprobando que la torre mantiene la verticalidad y dimensiones requeridas.

7.10.7. SISTEMA DE TOMA A TIERRA

Todas las torres de celosía vendrán provistas de taladros con los tornillos de M10 de acero inoxidable para poder conectar a tierra con terminal de presión cada una de sus patas.

En el caso de las torres tubulares vendrán provistas de cuatro taladros equidistantes. Estos taladros deberán ser agujeros pasantes con diámetro 12 mm, y deberán ser realizados con anterioridad al galvanizado de la torre.

Todos los taladros vendrán provistos de tornillos de M10 de acero inoxidable para poder conectar a tierra con terminal de presión cada uno de los taladros.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



7.10.8. ESCALERA DE ACCESO

Todas las torres de celosía deberán estar provistas de escalera interior hasta su parte más alta, para que se puedan instalar y mantener las paneles que irán colocadas en diferentes puntos de su fuste.

La escalera debe de cumplir las normas de seguridad.

Características de la escalera:

- Deberá ser de acero galvanizado en caliente.
- La tornillería será galvanizada en caliente de calidad 8.8 de métrica mínima 12 mm. Cada tornillo recibirá un momento torsor de apretadura realizado con llave dinamométrica suficiente para alcanzar un valor igual o superior a un 80 % de su límite de fluencia. Se puede utilizar tornillería de acero inoxidable con características iguales a las indicadas anteriormente.
- La anchura de la escalera de acceso será de 400 mm de anchura libre.
- El peldaño será redondo de acero con diámetro mayor de 20 mm. La longitud coincidirá con la altura de la torre.
- La escalera estará separada de la cara de la torre lo suficiente para no interferir en la subida.
- La escalera se instalará de acuerdo con las indicaciones del fabricante debiendo ser robusta.
- La escalera estará provista de sistema de seguridad hasta el punto más alto.
- En tramo inferior de la escalera será desmontable para poder evitar el acceso a las personas ajenas.
- Deberá estar calculada y justificada en el proyecto de la torre, donde quedarán reflejados todos los puntos de sujeción y distancia entre ellos. Se deberá calcular para una carga de uso mínima de 150kg.
- Las escaleras de la torre deberán ser suministradas con la propia torre y serán instaladas de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

7.10.9. PLATAFORMAS DE TRABAJO

Las plataformas de trabajo deberán existir en las zonas donde existan paneles (crosspolares, parabólicas, u otro tipo de paneles), equipos de radio. Estas plataformas deberán cumplir la normativa de seguridad según la legislación vigente.

Deberán estar calculadas para una carga mínima de 200 kg. Deberán estar definidas y calculadas en el proyecto de la torre.

En los casos de torres de Celosía estas plataformas deberán ser interiores a la estructura y provistas de trampilla para el acceso de la persona de mantenimiento con un sistema de enganche para que permanezca abierta cuando no hay nadie trabajando en dicha plataforma. Las plataformas deberán cubrir todas las secciones con chapa tipo tramex o similar galvanizado en caliente, dejando únicamente los huecos de paso de cables.

En las torres tubulares deberán rodear todo el perímetro con chapa tipo tramex o similar galvanizado en caliente salvo la zona de acceso de la escalera. Se preverá hueco para el paso de cables coaxiales. Deberá estar desprovista de barandilla, rodapié y con un anillo de seguridad en la parte superior para dar la posibilidad al personal de mantenimiento a engancharse cuando deba trabajar sobre esta plataforma.

Las plataformas de trabajo se suministrarán con la misma torre, se instalarán de acuerdo con las indicaciones del fabricante, se instalarán antes de la instalación de paneles y cables.

7.10.10. PLATAFORMAS DE DESCANSO

Estas plataformas deberán cumplir la normativa de seguridad según la legislación vigente.

Deberán ir instaladas cada 9 m de altura, formadas por tramex o similar galvanizado en caliente, en los casos de torres tubulares estas deberán ser plataformas abatibles. Deben de permitir el paso del sistema de seguridad.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Deberán estar calculadas para una carga mínima de 150 kg. Deberán estar definidas y calculadas en el proyecto de la torre.

Las plataformas de descanso se suministrarán con la misma torre, se instalarán de acuerdo con las indicaciones del fabricante, y se instalarán antes de la instalación de las paneles y cables.

7.10.11. SISTEMA DE SEGURIDAD

El sistema de seguridad se instalará en toda la altura de la torre, en las torres tubulares en las plataformas de trabajo se instalará un cable de vida con un anillo de seguridad en la parte superior para dar la posibilidad al personal de mantenimiento a engancharse cuando deba trabajar sobre esta plataforma.

El sistema estará diseñado de tal forma que no produzca molestias para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, y en el supuesto de caída, el usuario no deberá sufrir daños provocados por rozaduras o golpes con el propio dispositivo.

Deberá instalarse un cartel indicativo referente a la normativa de seguridad según la legislación vigente.

7.10.12. SOPORTES DE ANTENAS PANEL Y PARABÓLICAS

Los soportes de paneles tienen que garantizar la orientación en cualquiera dirección y facilitar el mantenimiento desde las plataformas de trabajos, el suministrador de la Torre se encargará de garantizar su correcta orientación.

El soporte de paneles deberá ser muy firme y robusto de manera de garantizarse el enlace de transmisión.

El diámetro y las dimensiones de los tubos soportes se dimensionarán para el tipo de paneles que se va a instalar. La longitud de dicho soporte será como mínimo 10 cm superior a la longitud de la antena que sustente.

Todos los soportes de los paneles deben ser de acero galvanizado en caliente, los tornillos, arandelas y tuercas deberán ser de acero galvanizado en caliente.

Esta fijación deberá cumplir con las siguientes características:

- Los herrajes deberán ser diseñados para que el mantenimiento de los paneles se pueda realizar desde el interior en la plataforma de trabajo.
- Debe de existir la posibilidad de instalar los tubos soportes de paneles en todas las direcciones que se desee, sin necesidad de tener que orientar la torre en una dirección predeterminada.
- La carga debida a la incidencia del viento sobre los paneles deberá transmitirse al menos a 2 montantes de la torre, con objeto de evitar el alabeo que se produce en los mismos cuando la antena se fija a un solo montante y con objeto de reducir al mínimo el desplazamiento relativo entre el eje de los paneles y la propia estructura.
- Debe contemplarse la posibilidad de poder situar los herrajes en uno o varios cuadrantes de la torre, o bien de situarlos en todo el perímetro de la misma.
- El montaje de los herrajes deberá poderse realizar en cualquier altura de la torre, no siendo necesario recurrir a aquellas alturas en las que la torre dispone de recuadros horizontales. Asimismo, deberá minimizarse el número de orificios a practicar en los montantes, con objeto de aumentar al máximo su capacidad resistente.
- Los tubos soporte de los paneles deberán abrocharse a los herrajes en dos niveles de separación variable, con objeto de poderse adaptar a cualquier longitud del tubo.
- Debe existir la posibilidad de instalar tantos tubos soporte de paneles como se desee, siempre que la superficie de los paneles a instalar no supere aquellos valores para los que se ha calculado la torre.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



7.10.13. **SOPORTE DE CABLES COAXIALES**

Todas las torres deberán estar provistas de angulares galvanizados en caliente dimensionados para poder instalar todos los cables coaxiales, debiendo quedar reflejados y calculados en el proyecto de la torre.

Los soportes de cables coaxiales deben de ser rígidos, estarán separados a una distancia que permita la instalación de los cables coaxiales a la distancia que el fabricante indica, siendo su separación máxima 80 cm.

Los puntos de fijación de cables estarán colocados en lugares visibles y de fácil acceso, con el objeto de facilitar los trabajos de instalación y de mantenimiento de los cables.

Estarán alineados en la vertical de tal forma que cuando se realicen los tendidos, estos bajen sin ningún tipo de curva y sin necesidad de vencer ningún obstáculo.

Los cables no deben de instalarse en la parte delantera de la escalera.

Siempre que sea posible los soportes de cables coaxiales se instalarán en los laterales de la propia escalera, la longitud mínima de estos soportes será de 40 cm libres. Si la longitud mínima no puede ser la indicada se deberá justificar en el proyecto de la torre.

Todos los soportes de los cables coaxiales, tornillos, arandelas tuercas y contratuerca deberán ser de acero galvanizado en caliente.

7.10.14. **SOPORTE DE CABLES DE TIERRA Y DE BALIZA**

Los soportes de baliza y de la tierra serán similares a los de cables coaxiales, la instalación de los cables de bajada de tierra del pararrayos y de la baliza no deben de ir por el mismo lugar que la bajada de cables coaxiales.

Todos los soportes de los cables deben de ser de acero galvanizado en caliente, los tornillos, arandelas y tuercas deberán ser de acero galvanizado en caliente.

BALIZAMIENTO DIURNO, PINTURA

Las torres deberán pintarse cuando:

- Cuando lo exija aviación civil.
- Por motivos medioambientales.
- Por exigencia de la propiedad.
- Por exigencia de organismos competentes.
- En medios especialmente agresivos.

En el caso de que sea necesario pintar la torre deberá quedar reflejado en el proyecto el color de la pintura, características de esta y el proceso de ejecución.

El balizamiento se realizará cuando sea necesario según normativa de Aviación Civil (O.A.C.I). Cualquier emplazamiento deberá ser comunicado con anterioridad a su ejecución al Organismo competente, (Dirección General de Aviación civil) con objeto de comprobar si dicho emplazamiento está bajo la zona de influencia de servicio aeronáutico y preceder al balizamiento de la Torre.

Como balizamiento diurno las torres deberán señalizarse con franjas de color alternas, color rojo y blanco, perpendiculares a la dimensión mayor de la torre y con una anchura de 1/7 de la altura total de la torre o mástil. Las bandas superior e inferior serán de color rojo.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



BALIZAMIENTO NOCTURNO

Todas las torres estarán provistas de un elemento de soporte de balizas en la parte superior, en posición visible, de modo que definan la altura y forma de la misma. Deberán cumplir las especificaciones de la O.A.C.I.

Deberán estar anclados sólidamente de modo que cualquier esfuerzo mecánico no pueda producir rotura o aflojamiento de las balizas.

El soporte de las balizas deberá ser diseñado en el proyecto de la torre.

Para el balizamiento nocturno se emplearán los siguientes elementos:

- Balizas omnidireccionales con fanal rojo, serán de baja intensidad con conexión en paralelo, la intensidad será menor de 10 candelas, se instalarán bajo soporte de intemperie de cristal rojo aeronáutico con filamento reforzado, deberá cumplir las especificaciones de la O.A.C.I.
- Célula fotoeléctrica con sensibilidad de 200 a 1000 lux y retardo de 30 segundos para evitar que actúe por motivaciones accidentales.
- Transformador con una entrada y dos salidas, una de éstas a 48 V, para mantener caldeado el filamento de las lámparas durante el día. Este elemento se instalará en aquellos emplazamientos situados en zonas expuestas a temperaturas muy bajas.
- Cable antihumedad, apantallado, de 2 x 2,5 mm.
- Grapas para la sujeción a la estructura del cable de alimentación, deben ser aluminio o de acero galvanizado, no podrán ser de un material que sea susceptible a la corrosión.
- Dispondrán de un equipo de supervisión de luces, célula fotoeléctrica (ver punto BALIZAMIENTO DIURNO, PINTURA), control de balizamiento y célula crepuscular.
- La célula fotoeléctrica deberá estar firmemente sujeta.

7.10.15. PARARRAYOS

Estará ubicado en la parte superior de la torre, siendo el punto más alto se instalará una punta de pararrayos que realizará las funciones de protección de la propia torre y de Centro De Telecomunicaciones instalada en su parte inferior, centrada en la torre.

La Estación Base debe de estar incluida en el área del su cono de protección. Se deberá tener en cuenta para el cálculo de esta zona de protección, la posición geográfica del emplazamiento.

El tipo de pararrayos se adecuará a la normativa existente, convencional (Franklin).

La cabeza del pararrayos debe ir sobre un soporte que se anclará a la torre. Los pararrayos deben estar anclados sólidamente, de modo que cualquier esfuerzo mecánico o electrodinámico (vibración, acumulación de nieve, velocidad de viento 150 km/h, dilatación) no puedan provocar la rotura o aflojamiento del pararrayos o conductor de tierra.

El sistema de anclaje a la torre será aislador si esto no es posible, la punta del pararrayos se aislará al tubo soporte del pararrayos y el cable dentro del tubo irá aislado en todo el recorrido por el tubo.

Vendrá provista de un sistema de desmontaje del tubo soporte la punta del pararrayos, para su posible mantenimiento.

7.10.16. PLACA IDENTIFICATIVA Y CARTELES DE SEGURIDAD

Todas las torres deberán de ir provistas de una chapa identificativa en una de las patas de la torre en el caso de una torre de celosía a una altura aproximada de 1 m de la base de cimentación.

En el caso de torres tubulares se instalará en la parte derecha de la escalera de acceso a una distancia de 1m de la cimentación de la torre.

En esta placa identificativa deberá de incluir:

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Código del emplazamiento
- Fabricante de la torre
- Tipo de torre
- Altura de torre
- Nº de serie de la torre
- Fecha de fabricación

Se deberán instalar los carteles de seguridad en zonas visibles que no entorpezca el paso a las instalaciones.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

8.1. OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad tiene por objeto, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, precisar las normas de seguridad y salud aplicables a las obras contempladas en el **PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE UNA ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO**, promovido por AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.

Este estudio servirá de base para que el Técnico designado por la Empresa adjudicataria de la obra pueda realizar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, así como la propuesta de medidas alternativas de prevención, con la correspondiente justificación técnica y sin que ello implique disminución de los niveles de protección previstos y ajustándose en todo caso a lo indicado al respecto en el artículo 7 del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

8.1.1.MEMORIA INFORMATIVA

8.1.2.JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Los supuestos específicos que definen la elaboración de este ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD son los siguientes:

- Presupuesto de ejecución por contrata **inferior a 450.000 €**.
- Número máximo de obreros trabajando simultáneamente de 20.
- Volumen de mano de obra inferior a **500 días**.

8.1.3.METODOLOGÍA

Se llevará a cabo una exhaustiva identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Del mismo modo se hará una relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

Tales riesgos irán agrupados por “Factores de Riesgo” asociados a las distintas operaciones a realizar durante la ejecución de la obra.

8.2. DATOS DE LA OBRA Y ANTECEDENTES

8.2.1.DENOMINACIÓN

Implantación de infraestructura de soporte físico para redes de telecomunicaciones, tipología “Greenfield” Outdoor.

8.2.2.PLAZO DE EJECUCIÓN

Se tiene programado un plazo de ejecución inferior a 30 días.

8.2.3.NÚMERO DE TRABAJADORES

En base a los estudios de planificación de la Ejecución de la Obra, se estima que el número máximo de trabajadores simultáneamente alcanzará la cifra de 4 operarios.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8.2.4. AUTOR DEL ENCARGO

El presente trabajo se realiza por encargo de:

- Razón Social: AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U.
- Dirección: Edificio Arqboarea. C/ Quintanadueñas 6, pta 1..
- C.I.F.: B87494936

8.2.5. ANTECEDENTES REFERIDOS A SU EMPLAZAMIENTO

Los antecedentes urbanísticos que presenta la obra con respecto a la ubicación de la parcela son:

- Suelo Urbano - Zona urbanizada industrial. Tipología de instalación Greenfield Outdoor
- Implantación de nueva infraestructura de soporte físico de redes de telecomunicaciones móviles.
- Instalación destinada a ubicar equipos y elementos que proporcionen servicios básicos de telecomunicaciones de Operadores finales.
- No Existe infraestructura otros operadores en la misma área.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Ordenanza municipal del medioambiente.

8.2.6. ACCESOS

El acceso a la obra, por parte de los transportes de material a la misma, no presenta dificultades al tratarse de un tipo de obra puntual en un lugar de baja densidad de tráfico. No es necesario la utilización de vehículo 4x4 para acceder al emplazamiento.

Es posible acceder sin dificultad por la vía pública y establecer zonas de acopio previo izado dentro de la parcela.

8.2.7. ASISTENCIA SANITARIA

El centro de salud más próximo a la obra es el Urgencias Puerto de Sagunto, ubicado a 5,1 km. del emplazamiento, con un tiempo estimado de llegada en coche de 10 minutos.

Urgencias Puerto de Sagunto

Dirección: Avenida Hispanidad, 46520 Puerto de Sagunto, Valencia

Teléfono: 962617656

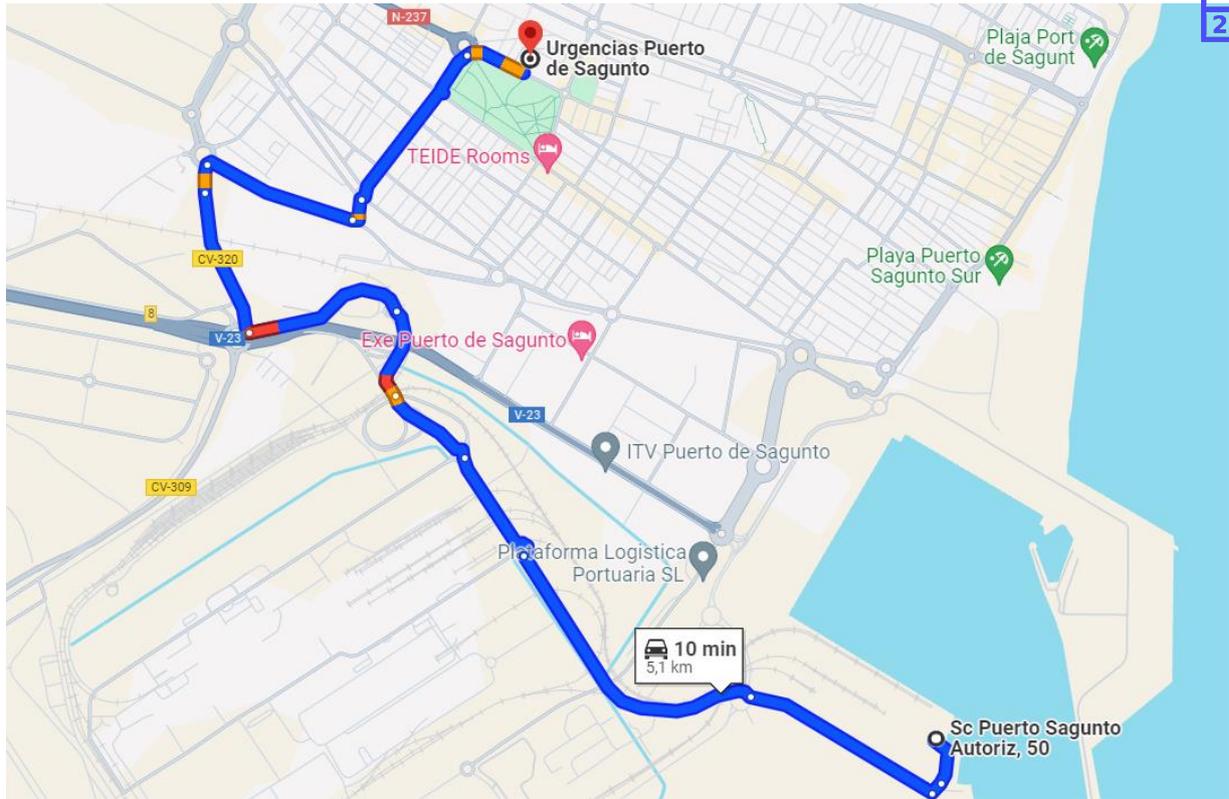
Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Ruta hacia el hospital más cercano

8.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

8.3.1. TIPO DE OBRA

Implantación de infraestructura de soporte físico para telecomunicaciones móviles.

8.3.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Definido en la Memoria, comprende básicamente la instalación en baja tensión en corriente continua del cableado, conexasión de los equipos electrónicos y de las canalizaciones para el cableado de alimentación desde la zona de equipos hasta el límite exterior de la parcela.

8.3.3. CIRCULACIÓN DE PERSONAS AJENAS A LA OBRA

Se consideran las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten en las inmediaciones de la obra:

- Montaje de valla a base de malla metálica o elementos prefabricados separando la zona de obra, de la zona de tránsito exterior.
- Si fuese necesario ocupar la acera durante el acopio de material en la obra, mientras dure la maniobra de descarga, se canalizará a base de vallas metálicas de separación de áreas, y se colocarán señales de tráfico que avisen a los automóviles de la situación de peligro.

8.3.4. SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA

Se tomará de la red existente en caso de ser posible o, provisionalmente, de grupo electrógeno portátil.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8.3.5.SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Al tratarse de una parcela rural, se tomarán las medidas necesarias para el suministro de agua potable a los trabajadores en todo momento.

8.4. MEMORIA DESCRIPTIVA

8.4.1.IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

8.4.2. TRABAJOS EN TORRE Y MÁSTIL

Comprende el conjunto de operaciones realizadas por uno o varios trabajadores que incluyen: inspección, adecuación, limpieza, modificación, instalación y todas aquellas tareas inherentes a la construcción del emplazamiento que puedan suponer riesgos para los trabajadores.

Riesgos más frecuentes:

- Caídas a distinto nivel
- Caída de objetos
- Aplastamientos
- Lumbalgia por sobreesfuerzo
- Lesiones en manos y pies
- Proyecciones de partículas
- Contactos eléctricos directos e indirectos

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de protección con barboquejo
- Guantes de serraje y lona
- Gafas de protección universal
- Botas de seguridad de cuero
- Mascarilla autofiltrante
- Ropa de trabajo cubriendo la totalidad del cuerpo
- Traje de agua
- Cabo de doble anclaje y unión Anticaídas Papillón

Medidas preventivas

Como paso previo al inicio de los trabajos de acondicionamiento de la torre se procederá a una inspección visual del mismo por persona competente a fin de determinar la necesidad de empleo de equipos de protección frente al principal riesgo existente de caída de personas de altura. Estos medios de protección podrán consistir en el uso de arnés de seguridad anticaídas anclados a líneas de seguridad vertical y de garantizada resistencia (cables de acero o puntos fuertes de la estructura).

Durante los trabajos en la torre, los trabajadores deberán permanecer anclados en todo momento a la línea de vida o los puntos de anclaje instalados. Será obligatorio el uso de Arnés, Game System, casco con barboquejo y guantes durante la realización de los trabajos en altura.

Así mismo se complementará el sistema de protección empleado con la correspondiente señalización de riesgos detectados en la inspección realizada.

8.4.3.ACCESO Y CIRCULACIÓN INTERIOR

Se ha previsto fácil acceso al recinto a través de recorridos indicados por la autoridad portuaria.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



La circulación de camiones se realizará por la calzada hasta aproximarse a las áreas de acopio; una vez realizada la descarga, los vehículos deberán abandonar la mencionada zona de acopio. No se requiere más precaución que la de regular el tránsito en el caso de afluencia conjunta de vehículos, la indicación de los sentidos de circulación, las maniobras y la colocación de señales de “STOP” para salir nuevamente a la vía pública.

En las puertas de acceso al recinto se colocarán señales con el rótulo “Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra” y “Es obligatorio el uso de casco y calzado de seguridad”.

8.4.4.MANEJO MANUAL DE CARGAS

Comprende el conjunto de operaciones realizadas por uno o varios trabajadores, que incluyen: levantamiento, colocación, empuje, tracción, transporte, etc. de materiales, herramientas u objetos que puedan suponer riesgos para los trabajadores.

Riesgos más frecuentes:

- Esfuerzo excesivo
- Posición incorrecta del/de los operarios
- Daños por golpes y cortes

Medidas preventivas

El manejo de materiales, herramientas u objetos se realizará de forma racional, debiendo impedirse esfuerzos superiores a la capacidad física de las personas. En ningún caso, las cargas a mano superarán los 50 Kg. por persona, siendo obligatorio el uso de medios mecánicos para cargas superiores.

Se tendrá especial cuidado en la coordinación de movimientos, al objeto de evitar sobreesfuerzos y atrapamientos. El levantamiento de cargas se realizará flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta, sin doblar la cintura. Se levantará la carga despacio, manteniendo la espalda recta, enderezando las piernas. Se debe agarrar la carga con firmeza y colocar las manos evitando el atrapamiento en la descarga.

Se utilizarán guantes de trabajo para el manejo de cargas con aristas vivas. Se debe inspeccionar la carga, antes de cogerla, para descubrir si tuviesen astillas, nudos, bordes afilados, etc. Se deben limpiar los objetos grasientos, mojados o resbaladizos antes de manipularlos.

La carga se transportará de forma que no quede limitado el campo de visión mientras se realicen desplazamientos.

MONTAJE DE ESTRUCTURAS

Comprende el conjunto de operaciones realizadas por uno o varios trabajadores durante el montaje de estructuras durante la fase de construcción del emplazamiento.

Riesgos más frecuentes:

- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel
- Caída de objetos
- Aplastamientos
- Atrapamientos
- Lumbalgia por sobreesfuerzo
- Lesiones en manos y pies
- Proyecciones de partículas
- Golpes por objetos o herramientas
- Lesiones oculares en trabajos de soldadura

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de protección
- Guantes de serraje y lona
- Gafas de protección universal
- Botas de seguridad de cuero
- Mascarilla autofiltrante
- Equipos de seguridad para soldadores (pantallas, manguitos, polainas, guantes)
- Ropa de trabajo cubriendo la totalidad del cuerpo
- Traje de agua
- Arnés de seguridad

Medidas preventivas

Durante todas las fases del montaje de estructuras, los operarios deberán utilizar cinturones de seguridad anticaídas ancladas a líneas de seguridad establecidas en puntos de la cubierta o edificio y de garantizada resistencia (cables de acero o puntos fuertes de la estructura)

Resulta especialmente importante la presencia de trabajadores en las zonas influenciadas por las cargas suspendidas por lo que durante los trabajos de elevación de las mismas se acotarán dichas zonas de influencia siendo esta limitación de paso objeto de vigilancia y control por parte de los mandos intermedios responsables de la ejecución de esta fase de la obra.

En caso de ser necesario la ordenación de tráfico rodado en la zona de ubicación de la maquinaria de elevación y vehículos de transporte de materiales, la señalización contendrá como mínimo la siguiente secuencia:

- Obras
- Límite de velocidad a 40 Km/h (zona urbana)
- Estrechamiento de calzada.
- Fin de obras

8.4.5. INSTALACIONES

Conforme a lo mencionado en la Memoria Informativa, la obra comprende la realización de instalaciones para el tendido cableado, fibra óptica y tierras, así como el cableado y conexionado entre elementos y equipos.

8.4.6. INSTALACIONES PARA TENDIDO DE CABLEADOS, FIBRA ÓPTICA Y TIERRAS.

Dicho trabajo deberá llevarse a cabo de conformidad con las normas de seguridad establecidas y de los conocimientos adquiridos en base al nivel de formación del o de los operarios encargados de realizar la instalación.

Será de suma importancia la correcta utilización de los equipos y se velará por su perfecto estado y conservación.

Los trabajos de tendido de cableado por fachada se realizarán con personal cualificado y acreditado al efecto (alpinista) y se tomarán las correspondientes medidas de seguridad en las zonas de influencia de los trabajos (comunicación a los vecinos del inicio y fin de los trabajos, acotación y delimitación de zonas de influencia)

Riesgos más frecuentes:

- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel
- Caída de objetos
- Golpes
- Aplastamientos

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Lumbalgia por sobreesfuerzo
- Lesiones en manos y pies

Equipos de protección individual (EPI)

- Arnés anticaídas
- Cuerda de seguridad
- Bloqueador anticaídas
- Mosquetón con seguro automático
- Cabo de anclaje
- Casco

Medidas preventivas

Equipo Homologado: Arnés de suspensión, Cabo de anclaje, Mosquetón con seguro, Descendedor autoblocante, Bloqueadores de descenso, Cuerda de suspensión

8.4.7. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (CABLEADO Y CONEXIONADO ENTRE ELEMENTOS Y EQUIPOS).

Instalación de cableado eléctrico de baja tensión, tanto en corriente alterna como en corriente continua. Instalación de cuadros de baja tensión, cuadros de corriente continua y equipos rectificadores.

Riesgos más frecuentes:

- Caída de personal al mismo nivel por uso indebido de las escaleras.
- Electrocutaciones.
- Cortes en extremidades superiores.
- Caída de objetos.

Medidas preventivas

- Las conexiones se realizarán siempre sin tensión.
- Las pruebas que se tengan que realizar con tensión, se harán después de comprobar el acabado de la instalación.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y PROTECCIONES COLECTIVAS

Equipos de protección individual:

- Mono de trabajo.
- Cascos aislantes y de seguridad homologada.
- Calzado antideslizante.
- Arnés de seguridad homologado.
- La zona de trabajo estará siempre limpia, ordenada e iluminada adecuadamente.

Protecciones colectivas:

- Las escaleras estarán provistas de tirantes (Tijera): Si son de mano serán de madera con elementos antideslizantes en su base.
- Se señalizarán convenientemente las zonas donde se esté trabajando.
- En la instalación de Antena la plataforma de trabajo será metálica cuajada convenientemente con tabloncos cosidos entre sí por debajo, teniendo en su perímetro barandilla metálica y rodapié de 30 cm.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8.4.8.ACABADOS

Conforme a lo mencionado en la Memoria Informativa, la obra comprende los trabajos de albañilería necesarios para la construcción del emplazamiento.

Riesgos más frecuentes

- Caída de materiales en el peldañado.
- Golpes y aplastamiento en los dedos.
- Salpicadura de partículas a los ojos.

Medidas preventivas

- Los andamios, cualquiera que sea su tipo, irán provistos de barandilla de 0,90 m de altura y rodapiés perimetrales de 0,15 m. Hasta 3 m de altura podrán utilizarse andamios de borriquetas fijas sin arriostramiento.
- Todos los tablonos que forman la andamiada deberán estar sujetos a las borriquetas por lías y no deben volar más de 0,20 m.
- La anchura mínima de la plataforma de trabajo libre de material que no sea estrictamente necesario.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y PROTECCIONES COLECTIVAS

Equipos de protección individual:

- Ropa de trabajo.
- Casco de seguridad homologado para todo el personal.
- Casco de seguridad homologado con barbuquejo para trabajos en altura.
- Guantes de goma fina o caucho natural.
- Manoplas de cuero.
- Gafas de seguridad.
- Gafas protectoras.
- Mascarillas antipolvo.

Protecciones colectivas:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapiés, para cubrir huecos de forjados y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.
- Instalación de marquesinas a nivel de primera planta.
- Coordinación con el resto de los oficios que intervienen en la obra.

8.4.9.TENDIDO Y GRAPADO DE CABLE COAXIAL

La actividad consiste en instalar el cable coaxial desde los equipos hasta las antenas fijando los cables coaxiales mediante grapas utilizando para ello un morseto.

Riesgos más frecuentes:

- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- Golpes por objetos o herramientas
- Cortes
- Sobreesfuerzos
- Condiciones ambientales
- Fatiga física

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes contra riesgos mecánicos
- Calzado de seguridad homologado con puntera reforzada
- Arnés de seguridad
- Bolsa portaherramientas

Protecciones colectivas:

- Material de señalización (señales)
- Material de delimitación (cinta delimitadora)
- Las propias de los trabajos a realizar
- Bolsa portaherramientas
- Cables anticaídas

Medidas preventivas:

- Ascenso y descenso de operarios utilizando arnés de seguridad
- Utilizar bolsa portaherramientas y sistema de protección anticaídas (PROTECTA).
- Durante el tendido del cable un operario deberá permanecer cuidando la no formación de cocas en el cable.
- Nadie podrá permanecer en el área de la torre sin casco de seguridad homologado. •

8.4.10. UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE IZADO, ARRIOSTRADO Y SOLDADURA

Grúas móviles.

Riesgos más frecuentes:

- Accidentes derivados del manejo de vehículos.
- Daños por impactos sobre personas.
- Riesgos derivados de la propia máquina, sus partes o piezas.
- Contactos eléctricos con líneas aéreas.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Los conductores de dichos vehículos estarán en posesión del permiso de conducción correspondiente.
- La grúa que se utilice será la adecuada, en cuanto a su fuerza de elevación y estabilidad, a las cargas que deberá izar.
- Los materiales que deban ser elevados por la grúa, obligatoriamente, deben estar sueltos y libres de todo esfuerzo que no sea el de su propio peso.
- Se adoptarán las medidas necesarias para que la carga en su desplazamiento por la grúa, no se pueda caer. Los ganchos de las grúas estarán dotados de pestillo de seguridad.
- Posicionada la máquina, obligatoriamente se extenderán completamente y se utilizarán los apoyos telescópicos de la misma, aún cuando la carga a elevar en función del tipo de grúa aparente como innecesaria esta operación.
- Los estabilizadores se apoyarán sobre tablonos o traviesas de reparto.
- Sólo en aquellos casos en que la falta de espacio impida el uso de los telescópicos, se procederá al izado de la carga sin mediación de estos cuando se cumpla:
 - Exacto conocimiento del peso de la carga.
 - Garantía del suministrador de la máquina, de que la misma reúne características de estabilidad suficiente para el peso al que se deberá someter y a los ángulos de trabajo con que se utilizará su pluma.
 - El gruista procurará, en la medida de lo posible, no desplazar la carga por encima del personal.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Cuando por efecto de los trabajos, las cargas se deban desplazar por encima del personal, el gruista utilizará señal acústica que advierta de sus movimientos, permitiendo que el personal se pueda proteger.

El gruista cumplirá obligatoriamente las siguientes prescripciones:

- Desplazará la carga evitando oscilaciones pendulares de la misma.
- Antes de operar la grúa, dejará el vehículo frenado, calzadas sus ruedas y dispuestos los estabilizadores. Si la carga o descarga del material no fuera visible por el gruista, se colocará un encargado que señalice las maniobras, debiendo cumplir únicamente aquellas que este último le señale.
- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante del vehículo, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.
- El responsable de la máquina extremará la precaución en los movimientos de ésta o partes de ésta, cuando existan cruzamientos con líneas aéreas, para evitar contactos eléctricos a través de la máquina.

Se seguirán las siguientes normas de utilización para el correcto uso de las herramientas de izado y arriostrado que se relacionan:

POLEAS.

Exclusivamente se utilizarán las poleas que giren bien, debiéndose revisar antes de su uso. Para la sujeción dispondrán de tornillos con tuerca, grillete de pasadores con grupillas o grilletes con tomillo y tuerca.

RANAS

Se revisarán periódicamente, rechazando las que ofrezcan dudas. Los grilletes estarán en buenas condiciones. Deben estar bien engrasadas en sus partes móviles. Se utilizará únicamente la adecuada a cada cable. Al instalar la rana en el cable, se cerrará comprobando el apriete del mismo.

CAMISAS

Se rechazarán las camisas que tengan cables rotos. Se utilizarán únicamente las adecuadas a cada cable. Las puntas se asegurarán mediante retenciones.

GRILLETES

Únicamente se utilizarán los que no estén deformados, ni tengan el bulón torcido. El bulón que lleve rosca, se apretará a tope. Los que no sean de rosca, se asegurarán obligatoriamente mediante grupilla.

GIRATORIOS

Se desmontarán periódicamente para revisión de sus rodamientos, debiendo incluirse etiqueta con la fecha de dicha revisión. Se utilizarán únicamente los apropiados al cable, a la tensión de arriostrado y a la garganta de la polea.

TRÓCOLAS Y PASTECAS

Se revisarán periódicamente, y siempre antes de su utilización, rechazando las que estén defectuosas. Serán siempre de gancho cerrado.

GATOS

Sólo se utilizarán para levantar cargas inferiores a la máxima admisible que figure en los mismos. Se apoyarán sobre una buena base y bien centrados. Una vez levantada la carga, se colocarán calzos. Los gatos



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



provistos de tornillo o cremallera, deberán tener dispositivos que impidan que el tornillo o la cremallera salgan de su asiento. Periódicamente se engrasará la cremallera. Los gatos hidráulicos o neumáticos deberán tener dispositivos que impidan su caída en caso de fallo del sistema.

EJES

Se utilizarán para soportar pesos de bobinas inferiores a la carga máxima admisible y dispondrán de freno.

RASTRAS

Se colocarán los bloques de hormigón de forma que proporcionen la máxima estabilidad al conjunto. Se vigilarán periódicamente para evitar posibles descentramientos, afianzando su sujeción mediante pistolos.

TRÁCTELES Y PULL-LIFT

Se revisarán periódicamente, y siempre antes de su utilización, rechazando los que estén defectuosos. Los ganchos estarán dotados de pestillo de seguridad.

PLUMAS DE IZADO

Deben llevar una placa de características, con el esfuerzo máximo de trabajo. Obligatoriamente se verificará su correcto estado antes de su utilización.

CUERDAS

Las cuerdas para izar o tender tendrán un coeficiente mínimo de seguridad de diez. Su manejo se realizará con guantes de cuero. Se pondrán protecciones cuando tengan que trabajar sobre aristas vivas, evitando su deterioro o corte.

Para eliminar la suciedad deben lavarse y secarse antes de su almacenamiento. Se conservarán enrolladas y protegidas de agentes químicos y atmosféricos. Se tendrá en cuenta que al unir las cuerdas mediante nudos con cuerdas de igual sección, su resistencia disminuirá de un 30 a un 50%.

CABLES

Los cables tendrán un coeficiente mínimo de seguridad de seis. Su manejo se realizará con guantes de cuero. El desarrollo de las bobinas se hará siempre girando éstas en el sentido determinado por el fabricante. Para cortar un cable es preciso ligar a uno y otro lado del corte, para evitar que se deshagan los extremos. Se revisarán periódicamente y siempre antes de su utilización, comprobando que no existen:

- Nudos
- Cocas
- Alambres rotos
- Corrosión

Se desecharán aquellos que se observen con alambres rotos.

ESTROBOS Y ESLINGAS

Los estrobos y eslingas deben poseer igual o mayor carga de rotura que el cable de elevación. El ángulo formado por los ramales debe estar comprendido entre 60 y 90 grados. No cruzar nunca dos eslingas o estrobos en un gancho. No situar nunca una unión sobre el gancho, ni sobre el anillo de carga. Proteger las eslingas y estrobos de las aristas vivas de las cargas. Evitar su deslizamiento sobre metal.

La maquinaria a utilizar en las actividades de izado y arriostado serán: Grúas móviles, equipos de soldadura y cabrestantes de izado. La utilización de esta maquinaria se realizará de acuerdo al Procedimiento para el Diseño, Suministro y Montaje de Estructuras Metálicas de Torres y Soportes de Antenas, PE-300.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



EQUIPOS DE SOLDADURA

Riesgos más frecuentes:

Son de prever los siguientes riesgos en las actividades a realizar mediante los equipos de soldadura.

- Daños por caída de objetos.
- Contactos directos e indirectos con corriente eléctrica.
- Riesgo de exposición a ambientes tóxicos.
- Riesgos derivados de la propia máquina, sus partes o piezas.
- Riesgo de quemaduras.
- Emisiones radioeléctricas.

Medidas preventivas:

- Para el soldador serán de uso obligatorio la pantalla y los elementos del equipo de protección individual de soldador siguientes:
 - mandil de cuero
 - guantes o manoplas
 - botas de seguridad
 - polainas
 - manguitos de cuero
- Se protegerá mediante pantallas opacas el puesto del soldador, evitando así riesgos para el resto del personal.
- Obligatoriamente esta máquina estará protegida contra los contactos eléctricos indirectos por un dispositivo diferencial y puesta a tierra, además para el circuito secundario se dispondrá de limitador de tensión en vacío.
- Se revisarán periódicamente los revestimientos de las mangueras eléctricas de alimentación de la máquina, aislamiento de los bornes de conexión, aislamiento de la pinza y sus cables
- Su utilización deberá efectuarse en lugares con correcta ventilación, debiéndose adoptar medidas preventivas como uso de mascarillas o colocación de extractores localizados, dada la toxicidad de los gases de la soldadura.
- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante de la máquina, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.
- Las proyecciones de partículas de metal fundido, pueden producir quemaduras al soldador. Para evitar el riesgo, obligatoriamente el soldador utilizará las prendas enumeradas en el apartado anterior.
- Las emisiones radioeléctricas de la soldadura son peligrosas para los ojos. Sólo se pueden visualizar estos trabajos si se utilizan gafas específicas para soldadura o las antes referidas pantallas de mano.

CABRESTANTES DE IZADO

Riesgos más frecuentes:

- Accidentes derivados del manejo de vehículos.
- Daños por caída de objetos.
- Riesgos derivados de la propia máquina, sus partes o piezas.
- Riesgos por impacto de máquina, partes o piezas de ella sobre personas.
- Contactos eléctricos con líneas aéreas.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Medidas preventivas:

- Se estudiará su traslado con detalle de cargas y dimensiones, tanto del vehículo como de las vías que utilizará.
- Durante la operación de izado, el personal se mantendrá alejado de la vertical de la carga.
- La maquinaria será utilizada preferentemente por la misma persona, debidamente instruida en su utilización y mantenimiento.
- Se procederá a la parada total de la máquina antes de efectuar cualquier reparación, engrase o rectificación de la maquinaria.
- Los cabrestantes deberán llevar un dispositivo que automáticamente o manualmente detenga la carga en la posición que se le marque, así como enclavamiento y marcha atrás.
- Todas las máquinas dispondrán de protecciones que impidan el acceso a las partes móviles de las mismas.
- Se estudiará el emplazamiento más adecuado para las máquinas de tiro, las cuales se colocarán suficientemente ancladas y serán conectadas a una toma de tierra efectiva.

8.4.11. ACCESORIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA

PLATAFORMAS DE TRABAJO

Cualquier plataforma de trabajo obligatoriamente deberá cumplir:

- Constituir un conjunto rígido, resistente y estable.
- Disponer de barandillas resistentes de 0,90 m. cuando la base de trabajo supere los 2 m de altura.
- El ancho mínimo de la plataforma será 0,40 m.
- Las torretas de andamio, dispuestas en forma móvil mediante ruedas, reunirán todas las características exigidas anteriormente, pero además obligatoriamente se cumplirá:
 - Sólo se utilizarán en superficies absolutamente lisas y horizontales.
 - Sólo se moverán de su situación, cuando no se encuentre ningún trabajador en su plataforma.
 - Únicamente se utilizarán ruedas que dispongan de mecanismos de inmovilización.
 - Para una altura de hasta 7,5 m., el menor lado de la base deberá ser 1/5 de la altura como mínimo, en alturas superiores y hasta 15 m., su menor lado en planta será como mínimo de 1/5., no se utilizará este sistema en alturas que superen los quince m. señalados.
 - Efectuado su traslado y colocada en su punto de trabajo se colocarán obligatoriamente los pasadores o mordientes de las ruedas.

ESCALERAS DE MANO

- El apoyo de la escalera debe realizarse sobre una base perfectamente horizontal y estable.
- El final de la escalera debe sobresalir del nivel de desembarco 1 m.
- Se debe subir ayudándose con las manos, por lo que estas deben estar libres de objetos o herramientas, (utilizar bolsas portaherramientas).
- Tanto el descenso como la ascensión por la escalera se efectuará de frente a la misma, nunca de espaldas.
- Sólo subirá, permanecerá o descenderá por la escalera, una única persona.
- Las escaleras llevarán dispositivos antideslizantes en su base.
- Para evitar posibles separaciones, se sujetarán en su parte superior o zona de desembarco.
- Cuando la escalera sea del tipo de tijera, esta deberá disponer obligatoriamente de la cadena que evite su involuntaria apertura.
- Las escaleras de mano se interrumpirán con descansillos cuando se superen 5 m.

Si el apartado anterior no se pudiera cumplir por las características del trabajo, se cumplirán los siguientes requisitos:



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Sólo se utilizarán escaleras con resistencia adecuada, en función de la altura.
- Sólo se empalmarán escaleras que lleven dispositivos especiales preparados para ello.
- Para alturas superiores a 7 m. las escaleras llevarán elementos de sujeción en su parte superior e inferior, siendo obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Las escaleras de mano utilizadas en postes se sujetarán a los mismos, con abrazaderas.
- En el caso que sea necesario utilizar cinturones de seguridad, estos nunca se sujetaran a la escalera.
- Se desecharán las escaleras que se observen deterioradas por el uso o con peldaños en mal estado.
- Las escaleras de madera estarán pintadas con barnices transparentes que posibiliten observar el estado del material.
- La distancia de la base de la escalera al paramento vertical de apoyo no será inferior a 1/4 de la altura de la misma respecto al punto de apoyo en la zona de desembarco.

ANDAMIOS

Se seguirán las siguientes normas de seguridad para evitar caídas de altura en los distintos tipos de andamios siguientes:

ANDAMIOS DE BORRIQUETAS:

- La base de sustentación de las borriquetas debe estar perfectamente horizontal, sobre una superficie lisa y sin suplementos improvisados e inestables.
- La distancia máxima entre borriquetas será de 3,5 m para plataformas de tableros con un espesor mínimo de 50 mm.
- Sólo se utilizarán borriquetas para la constitución de pequeñas andamiadas.
- Cargar sobre el andamio el menor peso posible, el peso del material que se utilice no deberá superar 50 Kg.
- El ancho mínimo de la base de trabajo será de 0,60 m, o su equivalente de tres tablones de 0,20 cm
- Cuando el andamio de borriquetas supere los 2 m de altura, se colocarán barandillas rígidas en todo el contorno de su plataforma de trabajo.
- Cuando se superen los 3 m de altura, las borriquetas se arriostarán.
- Las borriquetas de tijera dispondrán obligatoriamente de la cadena que evite que se abran.
- En los trabajos en que la posible caída desde el andamio, aunque este se encuentre formado por borriquetas de menos de 2 m de altura, pueda ocasionar una caída de altura mayor, (por ejemplo borriquetas colocadas al borde de un forjado), se adoptarán mecanismos como la colocación de barreras, redes. etc., que eviten de forma efectiva la caída al vacío del trabajador.

ANDAMIOS TUBULARES

Montaje:

- Uso obligatorio del equipo de protección individual para estos trabajos: casco, botas con puntera reforzada y suela antideslizante, guantes de serrar, bolsa portaherramientas y cinturón de seguridad.
- Como medios auxiliares para la elevación de las piezas, se utilizarán cuerdas y garruchas.
- Se subirá el andamio arriostando los tramos con sus diagonales.
- El andamio se construirá uniformemente, evitando que algunos tramos se eleven exageradamente esbeltos y aislados del conjunto de la andamiada.
- Como norma general corresponde un anclaje al frente de trabajo cada 3 m en altura, y cada 6 m en horizontal, por lo que no se construirá ninguna tramada de andamio sin haber anclado la anterior como se ha expresado o según las especificaciones del fabricante del sistema tubular empleado.
- Se desecharán las piezas que se observen muy deterioradas por golpes, herrumbre, etc.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- La superficie de apoyo de la base del andamio debe ser lisa, resistente y horizontal.
- Se utilizarán siempre durmientes de madera para apoyar sobre ellos las bases del tubular.
- En superficies irregulares, se utilizarán usillos de nivelación.
- Se utilizarán siempre placas de reparto en las bases de apoyo.
- Seguridad en el uso:
 - La carga sobre la plataforma, incluido el peso de 2 personas como máximo, será de 250 Kg.
 - La máxima separación permitida al paramento vertical de trabajo es de 45 cm.
- Siempre que se utilicen redes como implemento de seguridad para la andamiada, no se debe olvidar el efecto de vela por causa del viento que las mismas pueden ocasionar en el andamio, se revisarán con frecuencia y se reforzarán sus elementos de anclaje si es preciso.

Desmontaje:

- Se utilizarán el mismo equipo de protección e idénticas precauciones que en el montaje, pero en sentido descendente.
- En ningún caso se procederá a la eliminación de los anclajes con anterioridad al desmontaje de los cuerpos de andamio.
- En los andamios en los que se hayan colocado redes como protección suplementaria, éstas serán las primeras en ser desmontadas, evitando con ello el efecto del viento sobre partes de la andamiada.

ANDAMIOS COLGADOS:

- Sólo se utilizarán barquillas metálicas estandarizadas, revisadas en cuanto a su posibilidad de uso y con garantía del suministrador.
- Únicamente se utilizarán pescantes de tipo metálico, estandarizados y con garantía del suministrador.
- Los pescantes estarán firmemente sujetos en su cola a partes resistentes de la estructura en que apoyen, empleando para ello únicamente los implementos con que el fabricante les haya dotado.
- Si por la razón que fuere, las prescripciones anteriores no se pudieran cumplir, obligatoriamente se debe consultar con el Servicio de Prevención.
- Sólo para estos andamios se permite en el frente de la barquilla, la colocación de una barandilla de 0,70 m
- Sólo se utilizarán aparejos de izar o carracas, dotadas de los implementos de seguridad para su uso.
- Los ganchos de colgar dispondrán de pestillos de seguridad.
- Cada barquilla puede soportar un máximo de 250 Kg., en los que se considerará incluido el peso de 2 personas
- Se debe someter al andamio a una prueba de carga al nivel del suelo antes de su utilización, mediante carga como mínimo de 500 Kg.
- El andamio se debe atar obligatoriamente al frente de trabajo para evitar separaciones de este, sólo así se permitirá que la barandilla delantera permanezca abatida.
- La máxima separación permitida al paramento vertical de trabajo es de 45 cm.
- En las operaciones de ascenso y descenso, el andamio tendrá todas sus barandillas colocadas.
- Los puentes que se utilicen aislados, sólo con dos pescantes formando un elemento independiente del conjunto de la andamiada, se utilizarán con sus cuatro barandillas colocadas y además se utilizará obligatoriamente una cuerda salvavidas auxiliar, para uso del cinturón de seguridad.
- No se formarán nunca andamiadas que superen una longitud de 8 m, para longitudes superiores se deberán interrumpir colocando dos pescantes correlativos.

8.4.12. COLOCACIÓN DE MÁSTILES, ANTENAS Y TIERRAS

La tarea consiste en elevar tanto los mástiles, como las antenas y realizar las tierras correspondientes.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Riesgos más frecuentes:

- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- Golpes por objetos o herramientas
- Cortes
- Sobreesfuerzos
- Condiciones ambientales
- Fatiga física

Medidas preventivas

- Ascenso y descenso de operarios utilizando arnés de seguridad
- Utilizar bolsa portaherramientas y sistema de protección anticaídas (PROTECTA).
- Durante el tendido del cable un operario deberá permanecer cuidando la no formación de cocas en el cable.
- Nadie podrá permanecer en el área de la torre sin casco de seguridad homologado

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes contra riesgos mecánicos
- Calzado de seguridad homologado con puntera reforzada
- Arnés de seguridad
- Bolsa portaherramientas

Protecciones colectivas

- Material de señalización (señales)
- Material de delimitación (cinta delimitadora)
- Las propias de los trabajos a realizar
- Bolsa portaherramientas
- Cables anticaídas

8.4.13. CONEXIÓN DE COAXIALES A EQUIPAMIENTO

Unión de los cables coaxiales desde los sectores a la bancada donde están instalados los equipos de intemperie.

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- Golpes por objetos o herramientas
- Cortes
- Sobreesfuerzos
- Condiciones ambientales
- Fatiga física

Medidas preventivas

- Realización de los trabajos por operarios especializados
- Ascenso y descenso de operarios utilizando arnés de seguridad
- Utilizar bolsa portaherramientas y sistema de protección anticaídas.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes contra riesgos mecánicos

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Calzado de seguridad homologado con puntera reforzada
- Arnés de seguridad
- Bolsa portaherramientas

Protecciones colectivas

- Material de señalización (señales)
- Material de delimitación (cinta delimitadora)
- Las propias de los trabajos a realizar
- Bolsa portaherramientas
- Cables anticaídas

8.4.14. **INSTALACIÓN DE PARÁBOLAS Y BASTIDORES DE TRANSMISIÓN**

La instalación de parábolas conlleva su fijación al soporte y su posterior conexión. Los equipos de transmisión deberán ser transportados como se considera en el apartado correspondiente de este estudio, teniéndose en cuenta que un operario no transportará más de 50 Kg.

Riesgos más frecuentes

- Golpes por objetos o herramientas
- Cortes
- Sobreesfuerzos
- Condiciones ambientales
- Fatiga física

Medidas preventivas

- Realización de los trabajos por operarios especializados
- Ascenso y descenso de operarios utilizando arnés de seguridad cuando la altura sea mayor de 2 m.
- Utilizar bolsa portaherramientas y sistema de protección anticaídas (PROTECTA).
- Equipos de protección individual
- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes contra riesgos mecánicos
- Calzado de seguridad homologado con puntera reforzada
- Arnés de seguridad
- Bolsa portaherramientas

Protecciones colectivas

- Material de señalización (señales)
- Material de delimitación (cinta delimitadora)
- Las propias de los trabajos a realizar
- Bolsa portaherramientas
- Cables anticaídas

8.4.15. **INSTALACIÓN DE EQUIPOS**

Comprende el conjunto de operaciones realizadas por uno o varios trabajadores, que incluyen: levantamiento, colocación, empuje, tracción, transporte, etc. de equipos.

Riesgos más frecuentes:

- Esfuerzo excesivo
- Posición incorrecta del/de los operarios
- Daños por golpes y cortes

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Medidas preventivas

- El manejo de equipos se realizará de forma racional, debiendo impedirse esfuerzos superiores a la capacidad física de las personas. En ningún caso, las cargas a mano superarán los 50 Kg por persona, siendo obligatorio el uso de medios mecánicos para cargas superiores.
- Se tendrá especial cuidado en la coordinación de movimientos, al objeto de evitar sobreesfuerzos y atrapamientos. El levantamiento de equipos se realizará flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta, sin doblar la cintura. Se levantarán los equipos despacio, manteniendo la espalda recta, enderezando las piernas. Se deben agarrar los equipos con firmeza y colocar las manos evitando el atrapamiento en la descarga.
- Se utilizarán guantes de trabajo para el manejo de los equipos.
- Los equipos se transportarán de forma que no quede limitado el campo de visión mientras se realicen desplazamientos.

8.4.16. PRUEBAS PARA PUESTA EN SERVICIO Y PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES

Para su puesta en servicio se utilizan equipos informáticos portátiles que producen una simulación del funcionamiento de la estación.

Como previsibles trabajos posteriores se consideran los cambio, reparación, desinstalación e inspección de los sistemas radiantes, coaxiales, red de tierras, equipos, aire acondicionado y estructura.

A tener en cuenta que los sistemas en funcionamiento emiten emisiones radioeléctricas no ionizantes. Existen unos niveles de exposición límites que no deben ser rebasados.

Cuando desarrollen trabajos con o en proximidad de sistemas radiantes, de acuerdo al trabajo solicitado se reducirá la potencia o se apagarán los sistemas afectados.

Para ello se comprobará la zona afectada, caminos de circulación y áreas de trabajo

Riesgos más frecuentes:

- Exposición a emisiones radioeléctricas no ionizantes
- Golpes por objetos o herramientas
- Cortes
- Sobreesfuerzos
- Condiciones ambientales
- Fatiga física
- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel

Medidas preventivas

- Realización de los trabajos por operarios especializados
- Reducir o apagar los sistemas radiantes afectados
- Ascenso y descenso de operarios utilizando arnés de seguridad
- Utilizar bolsa portaherramientas y sistema de protección anticaídas (PROTECTA).

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes contra riesgos mecánicos
- Calzado de seguridad homologado con puntera reforzada
- Arnés de seguridad
- Bolsa portaherramientas

Protecciones colectivas

- Material de señalización (señales)

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Material de delimitación (cinta delimitadora)
- Las propias de los trabajos a realizar
- Bolsa portaherramientas
- Cables anticaidas

8.5. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando en la ejecución de la misma intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores y autónomos.

La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, redactándose con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del citado Real Decreto, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

8.6. COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

El promotor, antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando en la ejecución de la misma intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra, podrá recaer en la misma persona.

La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (dirección facultativa cuando no fuera necesaria la designación de coordinador) deberá desarrollar las siguientes funciones.

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad:
- Tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- Estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el Art. 10 del Real Decreto 1627/1997 del Ministerio de la Presidencia, del 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección Facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

8.7. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del estudio básico de seguridad y salud, el Contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



previsiones contenidas en dicho estudio básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio básico.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (dirección facultativa cuando no fuera necesaria la designación de coordinador).

Quienes intervienen en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas, por lo que el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos, así como de la Dirección Facultativa.

8.8. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista y subcontratistas están obligados a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades siguientes:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamientos o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la
- Ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materiales o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997 del Ministerio de la Presidencia, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les corresponden a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Además, los contratistas y subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

8.9. OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

- Los trabajadores autónomos están obligados a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades siguientes:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de los distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materiales o sustancias peligrosas.
 - La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
 - El almacenamiento y eliminación o evacuación de residuos y escombros.
 - La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
 - Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.
 - Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IX del Real Decreto 1627/1997 del Ministerio de la Presidencia, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.
 - Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidas en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
 - Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
 - Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
 - Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.

8.10. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto, y que será facilitado por el Colegio Profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gD5M n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



El libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del coordinador de materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la Dirección Facultativa.

Al libro tendrá acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas y órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, estarán obligados a remitir en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

8.11. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de trabajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondientes, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

8.12. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

8.13. VIGILANCIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

Indica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (ley 31/95 de 8 de noviembre), en su art. 22 que el Empresario deberá garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su trabajo. Esta vigilancia solo podrá llevarse a efecto con el consentimiento del trabajador exceptuándose, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de la salud de un trabajador puede constituir un peligro para sí mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso se optará por aquellas pruebas y reconocimientos que produzcan las mínimas molestias al trabajador y que sean proporcionadas al riesgo.

Las medidas de vigilancia de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los resultados de tales reconocimientos serán puestos en

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



conocimiento de los trabajadores afectados y nunca podrán ser utilizados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin conocimiento expreso del trabajador.

No obstante, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención y protección, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materias preventivas.

En los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario, el derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral, en los términos que legalmente se determinen.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

El R.D. 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece en su art. 37.3 que los servicios que desarrollen funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores deberán contar con un médico especialista en Medicina del Trabajo o Medicina de Empresa y un ATS/DUE de empresa, sin perjuicio de la participación de otros profesionales sanitarios con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

La actividad a desarrollar deberá abarcar:

- Evaluación inicial de la salud de los trabajadores después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores. Y, finalmente, una vigilancia de la salud a intervalos periódicos.
- La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que esté sometido el trabajador. La periodicidad y contenido de éstos se establecerá por la Administración oídas las sociedades científicas correspondientes. En cualquier caso, incluirán historia clínico-laboral, descripción detallada del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en el mismo y riesgos detectados y medidas preventivas adoptadas. Deberá contener, igualmente, descripción de los anteriores puestos de trabajo, riesgos presentes en los mismos y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.
- El personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias al trabajo por motivos de salud para poder identificar cualquier posible relación entre la causa y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Este personal prestará los primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores víctimas de accidentes o alteraciones en el lugar de trabajo.
- El art. 14 del Anexo IV A del R.D. 1627/97 de 24 de octubre de 1.997 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, indica las características que debe reunir el lugar adecuado para la práctica de los primeros auxilios que habrán de instalarse en aquellas obras en las que por su tamaño o tipo de actividad así lo requieran.

En el centro de trabajo habrá como mínimo un botiquín portátil, que como mínimo de:

1 botella de alcohol (500 cc)

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



1 botella de agua oxigenada (500 cc)
1 frasco de antiséptico (Cristalmina, Betadine)
10 sobres de gasas estériles (5 unidades por sobre)
1 caja de esparadrapo
1 caja de tiritas (30 unidades)
6 vendas grandes (Orilladas)
6 vendas pequeñas (Orilladas)
2 vendas elásticas grandes
1 caja de Paracetamol 500 mg
1 fármaco espasmolítico
1 tubo de crema antiinflamatorio
1 tubo de crema para las quemaduras
1 tijera

El botiquín se revisará semanalmente y se repondrá inmediatamente lo consumido

8.14. PLAN DE EMERGENCIA

En el caso de producirse una situación de emergencia y teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, se analizan las posibles situaciones de emergencia para así adoptar las medidas necesarias en cuanto a:

Lucha contra incendios.

Se dispondrá de un extintor en cada vehículo. Serán adecuados en agente extintor y tamaño, al tipo de incendio previsible, y se revisarán cada 6 meses como máximo.

Evacuación de los trabajadores.

El **ENCARGADO DE LA OBRA / VIGILANTE DE SEGURIDAD** facilitará en cada momento a los trabajadores una relación con Servicios próximos a su lugar de trabajo. En esta relación figurarán al menos los siguientes apartados:

- Nombre, teléfono y dirección de centros asistenciales próximos.
- Teléfono de paradas de taxis próximas.
- Teléfono de cuerpo de bomberos próximo.
- Teléfono de ambulancias próximas.

Cuando ocurra algún accidente que precise asistencia facultativa, aunque sea leve, y la asistencia médica se reduzca a una primera cura, el jefe de obra de la contrata principal realizará una investigación del mismo, además de los trámites oficialmente establecidos, **pasará un informe a la DIRECCIÓN FACULTATIVA de la obra**, en el que se especificará:

- Nombre del accidentado.
- Hora, día y lugar del accidente.
- Descripción del mismo.
- Causas del accidente.
- Medidas preventivas para evitar su repetición.
- Fechas topes de realización de las medidas preventivas.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Este informe se pasará a la Dirección facultativa, como muy tarde, dentro del siguiente día del accidente. La Dirección facultativa de la obra podrá aprobar el informe o exigir la adopción de medidas complementarias no indicadas en el informe.

Para cualquier modificación del Plan de Seguridad y Salud que fuera preciso realizar, será preciso recabar previamente la aprobación de la Dirección facultativa.

El responsable en obra de la contrata deberá dar una relación nominal de los operarios que han de trabajar en las obras, con objeto de que el servicio de portería y/o vigilancias extienda los oportunos permisos de entrada, que serán recogidos al finalizar la obra; para mantener actualizadas las listas del personal de la contrata, las altas y bajas deben comunicarse inmediatamente de producirse.

El jefe de obra suministrará las normas específicas de trabajo a cada operario de los distintos gremios, asegurándose de su comprensión y entendimiento.

Todo personal de nuevo ingreso en la contrata (aunque sea eventual) debe pasar el reconocimiento médico obligatorio antes de iniciar su trabajo; todo el personal se someterá a los reconocimientos médicos periódicos, según la Orden del 12-1-63 B.O.E. del 13-3-63 y Orden del 15-12-65 B.O.E. del 17-1-66.

8.15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LA OBRA

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997 del Ministerio de la Presidencia, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

8.15.1. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- R.D. 780/1998 de 30 de Abril, por el que se modifica el R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud laboral
- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 487/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores
- Real Decreto 488/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- Real Decreto 664/1997 de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 349/2003 de 21 de Marzo, por el que se modifica el R.D. 665/97, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agente mutágenos
- Real Decreto 374/2001 de 6 de Abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- Real Decreto 773/1997 de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 681/2003 de 12 de Junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la Salud y la Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 2177/2004, del 12 de noviembre, por el que se modifica el real decreto 1215/1997, del 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de la construcción
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Título II, Capítulo VI, artículos de 51 a 70
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE, 11-Mar-2006
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE Nº 366, 11-Abr-2006.
- Ley de la Edificación 38/1999, Disposición adicional cuarta.
- Orden de 20 de Septiembre de 1986, sobre el Modelo de Libro de Incidencias correspondiente a las obras en las que sea obligatorio un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo

8.15.2. **NORMATIVAS**

NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN:

- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-HS
- Normas NTE
 - ISA/1973 Alcantarillado
 - ISB/1973 Basuras
 - ISH/1974 Humos y gases
 - ISS/1974 Saneamiento
- Norma UNE 81 707 85 Escaleras portátiles de aluminio simples y de extensión.
- Norma UNE 81 002 85 Protectores auditivos. Tipos y definiciones.
- Norma UNE 81 101 85 Equipos de protección de la visión. Terminología. Clasificación y uso.
- Norma UNE 81 200 77 Equipos de protección personal de las vías respiratorias. Definición y clasificación.
- Norma UNE 81 208 77 Filtros mecánicos. Clasificación. Características y requisitos.
- Norma UNE 81 250 80 Guantes de protección. Definiciones y clasificación.
- Norma UNE 81 304 83 Calzado de seguridad. Ensayos de resistencia a la perforación de la suela.
- Norma UNE 81 353 80 Cinturones de seguridad. Clase A: Cinturón de sujeción.
- Características y ensayos.
- Norma UNE 81 650 80 Redes de seguridad. Características y ensayos.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



8.16. CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la presente Memoria, planos y demás documentación adjunta, se consideran suficientemente definidas las normas y elementos de seguridad a emplear en la obra que nos ocupa, sin perjuicio de todas aquellas medidas que, como consecuencia de situaciones imprevistas, pueda tomar la Dirección Facultativa, el constructor o los propios trabajadores, guiados siempre por su experiencia y sentido común, no olvidando nunca la imperiosa necesidad de garantizar la integridad física de todo el personal.

Las directrices anteriores deberán ser complementadas por aspectos tales como:

- La propia experiencia de los operarios/instaladores
- Las instrucciones y recomendaciones que el responsable de la obra pueda dictar con el buen uso de la lógica, la razón y sobre todo de su experiencia, con el fin de evitar situaciones de riesgo o peligro para la salud de las personas que llevan a cabo la ejecución de la obra.
- Las propias instrucciones de manipulación o montaje que los fabricantes de herramientas, componentes y equipos puedan facilitar para el correcto funcionamiento de las mismas.

VALENCIA, Mayo de 2024

El Ingeniero Industrial

Fdo: CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

Colegiado-4771 C.O.I.I.C.V.

Al servicio de 4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION VALENCIA	
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	
FECHA: 22/05/2024	Nº VISADO: 2024/2758
VISADO	

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



9. PRESUPUESTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1	OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS			
1.1	TRANSPORTE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE GRAN TAMAÑO Unidad de transporte de equipos y sistemas que serán en general: bastidores, equipos fuerza, baterías, torres de celosía, antenas de h>3m, etc. Incluye grúa por hora, transporte e izado.	1	1280,00 €	1280,00 €
1.2	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN NUEVO EMPLAZAMIENTO Esta unidad incluye la limpieza, desbroce de parcela, excavación de tierras, incluso roca, por medios manuales o mecánicos, zanjas, canalizaciones, relleno y extendido. Esta partida incluye transporte de restos a vertedero y tapas ciegas de hormigón en canalización.	1	270,00 €	270,00 €
1.3	CONSTRUCCIÓN DE EMPLAZAMIENTO RURAL Cerramiento metálico completo ejecutado según planos adjuntos, formado por malla de alambre galvanizado de simple torsión y bloques de hormigón. Incluye adecuación, zanjas para realización de canalizaciones, etc.	1	1.135,00 €	1.135,00 €
1.4	PUERTA DE CERRAMIENTO METÁLICO. Suministro y colocación de 5m ² de puerta. Todo ello según se describe en planos adjuntos. Todos los elementos galvanizados en caliente y totalmente acabados.	1	140,00 €	140,00 €
1.5	LOSA DE HORMIGÓN PARA EQUIPOS Construcción de losa para equipos de hormigón, incluye fabricación y mano de obra.	1	250,00€	250,00€
1.6	REJIBAND DE ANCHURA MAYOR DE 40 CM HASTA 80 CM. Suministro e instalación de canaleta de acero galvanizado por inmersión, o rejiband, de perfil comercial, con una anchura mayor de 40 cm y de hasta 80 cm inclusive y cualquier altura, para la conducción y protección de cables eléctricos y coaxiales, incluso parte proporcional de esquinas, cambios de dirección, soportes, tapas de protección, de empalmes, de cambios de dirección y elementos de fijación a paramentos horizontales y verticales, incluso medios auxiliares necesarios para su instalación	2	140,00 €	280,00 €
1.7	UD DE CAJA DE TT PARA UNION EQUIPOTENCIAL. Suministro e instalación de caja estanca de toma de tierra, conteniendo una pletina de cobre para la realizar las conexiones de dimensiones 200x50x5 mm, con 6 taladros de Ø 9 mm para terminales de cobre y puente de seccionamiento, incluyendo conexionados, terminales, ayudas de albañilería, para dotar de toma de tierra a las antenas, casetas, herrajes, etc.	1	80,00 €	80,00 €
1.8	RED DE CONDUCTOR DE ACERO COBRIZADO DESNUDO HASTA 70 MM2 EN ZANJA PARA TOMA DE TIERRA. Suministro e instalación de cable de acero cobrizado desnudo de hasta 70 mm ² para conexión entre picas de toma de tierra, E.B. y torre de celosía, incluyendo: apertura y cierre de zanja hasta una profundidad mínima de 30 cm en cualquier tipo de terreno, tendido y conexionado de cable, seccionador, pletina de cobre equipotencial, pequeño material, grapas de conexión, perrillos, ayudas de albañilería, medida de toma de tierra y croquis, etc.,	1	375,00 €	375,00 €

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



1.9	UD DE SOPORTE (TORRE) DE CELOSÍA TIPO "M" (INSTALADA POR TORRERO CERTIFICADO/). Fabricación, suministro e instalación de soporte según planos y normativa de TE, sobre torre de celosía tipo "M" M4 o M5". Incluye fabricación y montaje completo, así como Ficha Técnica Reducida (*), todo ellos según se indica en normativa m306-instalacion soportes mástiles tipo M. Unidad completamente instalada y terminada, incluye todos los medios auxiliares necesarios como tubos soporte para antenas, guíasondas y escalera de acceso. Realizado por instalador de soporte certificado o por suministrador de estructuras soporte de antenas (torreros).	1	4.110,00€	4.110,00€
-----	---	---	-----------	-----------

CAPÍTULO 2		INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
2.1	ACOMETIDA ELÉCTRICA: Suministro e instalación de contador, y su conexionado (D.I). al cuadro general de baja tensión (CGBT)	1	323,00 €	323,00 €
2.2	RED DE TIERRAS: Pletinas y conexionado de los elementos instalados a la red de tierras, incluidas las arquetas de TT.	1	657,00 €	657,00 €
2.3	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CUADRO ELÉCTRICO TRIFÁSICO MULTIOPERADOR Instalación de cuadro eléctrico. Se incluye el suministro e instalación de los accesorios de sujeción, medios auxiliares para su instalación y señalización, y ayudas de albañilería necesaria. El cuadro quedará totalmente montado, probado y funcionando correctamente, con la alimentación eléctrica y todas las salidas conectadas.	1	226,49 €	226,49 €
2.4	UD SUMINISTRO DE CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN. Suministro e instalación completa de caja general de protección de acuerdo con las normas de la compañía suministradora, incluyendo: toma de tierra completa, hornacina de recubrimiento de cualquier tipo y la obra civil necesaria, de acuerdo con las normas de la compañía en cada zona. Incluye la correspondiente señalización de riesgo eléctrico según normativa de aplicación correspondiente.	1	180,00 €	180,00 €
2.5	ZANJA PARA LÍNEA ELÉCTRICA EN BT REPOSICION TIERRA. Zanja según normas de la compañía suministradora para instalación de línea eléctrica de BT en cualquier clase de terreno, incluso roca, con cualquier clase de medios, manuales o mecánicos, transporte de sobrantes a vertedero sin límite de distancia, con p.p. de lecho de arena de río de 10 cm de espesor para alojamiento de cables, señalización con banda de plástico, relleno y apisonado de tierras procedentes de la excavación en zanjas, por tongadas de 40 cm. espesor máximo, hasta la obtención de una densidad Proctor modificado del 98%. Todo de acuerdo con las normas de la compañía suministradora.	1	420,00 €	420,00 €
2.6	ARQUETAS PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS. Arqueta para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido cajas, tapas, señalización, etc. según normativas de CÍA suministradora.	1	158,00 €	158,00 €

CAPÍTULO 3		SEGURIDAD Y PREVENCIÓN		
3.1	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	1	400,00 €	400,00 €
3.2	ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN SEGÚN RA-20	1	150,20 €	130,20 €
3.3	SISTEMA DE SEGURIDAD DE ANTICAIDAS (SSAA) MODELO GAMESYSTEM	1	625,00 €	625,00 €

CAPÍTULO 4		GESTIÓN DE RESIDUOS		
4.1	GESTIÓN DE RESIDUOS Comprende la recogida y gestión, por parte de una empresa autorizada, de todos los residuos que se generó durante la obra e instalación.	1	350	350

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



CAPÍTULO 5		ELEMENTOS AUXILIARES		
5.0	VARIOS Comprende el suministro y la instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de la estación base			
5.1	UD DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANDADO TIPO ABLOY. Comprende el suministro y la instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de la estación base	1	300,00 €	300,00 €
5.2	UD MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO. BOLETIN. Realización de Memoria Técnica de Diseño o Boletín, con las características técnicas básicas. Incluye las gestiones necesarias, y pago de tasas ante la correspondiente Consejería de Industria, así como la entrega de una copia de la Memoria Técnica de Diseño o Boletín debidamente sellados.	1	350,00 €	350,00 €
5.4	UD ARQUETA DE F.O. Formación de arqueta de obra o prefabricada (hormigón o poliéster reforzado con fibra de vidrio prensado), con dimensiones máximas 40 x 40 cm y hasta 0,5 m de profundidad, con cerco y tapa, aptas para soportar una carga mínima de 3.000 Kg. El fondo estará libre para el filtrado de agua y señalización del servicio con simbología normalizada, incluso excavación en cualquier tipo de terreno carga y transporte de tierras a vertedero	1	125,00 €	125,00 €

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



RESUMEN DE CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA	7.920,00 €
CAPÍTULO 2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1.964,49 €
CAPÍTULO 3	SEGURIDAD & PREVENCIÓN	1.155,20 €
CAPÍTULO 4	GESTION DE RESIDUOS	350,00 €
CAPÍTULO 5	VARIOS	775,00 €
TOTAL		12.165,69 €

El presente presupuesto de instalación de infraestructura de telecomunicaciones asciende a:

DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS

VALENCIA, Mayo de 2024

El Ingeniero Industrial

Fdo: CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

Colegiado-4771 - C.O.I.I.C.V.

Al servicio de 4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION VALENCIA	
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	
FECHA: 22/05/2024	Nº VISADO: 2024/2758
VISADO	

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



10.ANEXOS

11.ANEXO I: NORMATIVA DE APLICACIÓN

11.1. NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley de Ordenación de la Edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado. (B.O.E.: 6 de noviembre de 1999).
 - o Modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, de 31-12-2001, p. 50592). La modificación introduce el art. 3.1.a.4).
 - o Modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 31, de 31-12-2002, p. 46166). Se modifica la disposición adicional segunda.
 - o Modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ref. BOE-A-2009-20725). Modifica el art. 14.
 - o Modificada por Ley 8/2013, de 26 de junio (Ref. BOE-A-2013-6938). Modifica los arts. 2 y 3.
 - o modificada por Ley 20/2015, de 14 de julio (Ref. BOE-A-2015-7897). Modifica el art. 19.1, disposición adicional 1 y añade las disposiciones transitorias 3 y derogatoria 3.
 - o Modificada por Ley 10/2022, de 14 de junio (Ref. BOE-A-2022-9838). Añade la disposición adicional 9.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Ley 11/2022, de 28 de junio General de Telecomunicaciones (LGT).

11.1.1. MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Jefatura del Estado.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Jefatura del Estado.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de SAGUNTO.
- Reglamento Municipal de Vertidos de SAGUNTO.
- Ordenanza del plan zonal específico de la zona de protección acústica de SAGUNTO.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS CORRECTORAS

La función desarrollada por la infraestructura objeto del proyecto es la de proveer de un soporte físico óptimo para albergar los equipos instalados de radiofrecuencia y las estructuras de soporte para las antenas de los operadores.

La ubicación exacta del mismo puede observarse en los planos de situación y emplazamiento del proyecto.

- a) Composición de las emisiones gaseosas, de los vertidos y de los residuos producidos por la actividad, con indicación de las cantidades estimadas de cada uno de ellos y su destino, así como los niveles de presión sonora y vibraciones emitidos. Las técnicas propuestas de prevención, reducción y sistemas de control de las emisiones, vertidos y residuos:

Emisiones gaseosas: El emplazamiento no produce ninguna emisión gaseosa.

Vertidos: Los elementos de la actividad susceptibles de provocar vertidos son las máquinas de aire acondicionado (vertido de agua) y las baterías existentes en la instalación (posibilidad de vertido de ácidos).

Se han tomado las medidas correctoras para NO instalar máquinas de aire acondicionado.

A fin de reducir prácticamente a cero la posibilidad de vertidos de ácidos, las baterías utilizadas presentan unos recipientes y tapas de gran espesor y fabricados en ABS retardante a la llama y que han sido diseñados para ofrecer una gran resistencia mecánica con LOI mayor del 28% conforme al estándar IEC 707 FVO de retardo a la llama.

Por otra parte, las tapas son electrosoldadas automáticamente en los recipientes. El conjunto posee una protección antideflagrante que permite expulsar el exceso de gas en el interior e impide la entrada al recipiente de cualquier chispa o llama producida a su alrededor con válvulas de seguridad que operan para mantener la presión interior en niveles bajos.

Nivel de presión sonora: El nivel sonoro de las infraestructuras de AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U., está medido en decibelios ponderados de la escala A (dBA) según Norma UNE-21/314/35 y este valor es muy inferior a los mínimos establecidos a 1.00 m. de distancia de dicha instalación. Las propias infraestructuras NO emiten ruido, cumpliendo por lo tanto con las Ordenanzas de Protección del Medioambiente frente a ruidos y vibraciones.

Vibraciones: No existe ningún elemento de la futura infraestructura que produzca vibraciones, todos los elementos son estáticos.

Para la eliminación de los posibles ruidos y vibraciones producidos por la instalación de los futuros equipos de los operadores, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Para la eliminación de las vibraciones de las máquinas ubicadas en bancadas o casetas de entornos urbanos se situarán calzos de goma tipo ventosa (SILEN-BLOCK) o similar con lo cual aquellas quedarán flotando sobre dichos calzos, sin contacto directo con la edificación. Estos soportes son puntos de apoyo antideslizantes, que absorben las vibraciones y tienen la facultad de nivelar las máquinas rápidamente, su tamaño estará en función del peso que tengan que soportar.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A CONDICIONES ACÚSTICAS Y VIBRACIONES.

Unión Europea.

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Estatal.

- CTE DB-HR, protección contra el ruido
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE 18-11-2003).

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



CUMPLIMIENTO REAL DECRETO 1066/2001. EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

La estación Base cumple con lo recogido en el Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre, mediante el cual, se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Dicho reglamento tiene por objeto el desarrollo de las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, a la autorización, planificación e inspección de instalaciones radioeléctricas en relación con los límites de exposición a las emisiones, el establecimiento de otras restricciones a las emisiones radioeléctricas, la evaluación de equipos y aparatos y el régimen sancionador aplicable. Asimismo, se desarrolla la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el establecimiento de límites de exposición para la protección sanitaria y la evaluación de riesgos por emisiones radioeléctricas.

Por este motivo, se garantiza que en ningún momento se sobrepasarán los límites de emisiones radioeléctricas para no provocar daños o perjuicios en los alrededores de la estación base de telefonía móvil.

11.1.2. RECEPCION DE MATERIALES

- Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16): Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el “Código Técnico de la Edificación”.
- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación Parte I. Capítulo 2 Condiciones técnicas y administrativas. Artículo 7 Condiciones en la ejecución de obras, sobre Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas.
- Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Seguridad Estructural CTE-DB-SE para características técnicas de los materiales y elementos de acero laminado.

11.1.3. ESTRUCTURAS

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el “Código Técnico de la Edificación”.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la “Norma de Construcción Sismorresistente: Parte general y Edificación (NCSE-02)”.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Actualización de la composición de la Comisión Permanente del Hormigón: Orden de 18 de abril de 2005, del Ministerio de Fomento. - B.O.E.: 4 de mayo de 2005.
- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial. BOE núm. 172, de 20 de junio de 2020
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- SE DICTA DE CONFORMIDAD:
 - Sobre la entrada en vigor del marcado CE de determinados productos conforme al DITE: Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre (ref. 2002/18091).
 - Sobre normas UNE armonizadas: Orden de 29 de noviembre de 2001 (ref. 2001/23092).
 - Se sustituye los Arts. 2.1.b), 5, Anexo II, la expresión indicada y se modifica el Art. 7, por Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio (ref. 1995/19849).

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDSM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

- Alambres trefilados lisos y corrugados para mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado para la construcción. Real Decreto 2702/1985, de 18-dic., del Ministerio de Industria y Energía. - B.O.E. 28-Feb-86.
- Especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales férreos y su homologación, según R.D. 2531/1985 de 18 de diciembre de 1985 del ministerio de industria y energía. - B.O.E. 03-01-1986.
- Modificado parcialmente por Orden de 13 de enero de 1999.
- Orden de 13 de enero de 1999 por la que se modifica parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, contruidos o fabricados en acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

11.1.4. **INSTALACIONES. TELECOMUNICACIONES, RADIO TELEVISIÓN Y TELEFONÍA**

- Ley 11/2022, de 28 de junio, de Telecomunicaciones. - B.O.E.: 29 de junio de 2022.
- Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio.
- Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones: Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado. - B.O.E.: 28 de febrero de 1998.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de Telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 138/1989, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Perturbaciones Radioeléctricas e Interferencias.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

11.1.5. **INSTALACIONES. ELECTRICIDAD**

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51: Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002.
- Modificado por Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03: Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. - B.O.E.: 5 de abril de 2004.
- Completado por Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico: Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial. - B.O.E.: 19 de febrero de 1988.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Cargo: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST

Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- ITC-BT-03 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.
- Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Real Decreto 186/2019, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
- Norma UNE 60439. Conjuntos de aparamenta de baja tensión, partes 1,2 y 3.
- Norma UNE 20324-50102. Protección de envolventes.
- RA.0007 sobre tomas de tierra y protecciones contra sobretensiones en estaciones de base de Telefónica Móviles España S.A. del 16/05/2000.
- NORMA UNE 21.186 protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivo de cebado
- Norma de Telefónica NT I1015

11.1.6. **INSTALACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. (B.O.E. núm. 266 de 6 de noviembre de 1999).
- SE DICTA DE CONFORMIDAD, aprobando el Código Técnico de la Edificación: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (Ref. 2006/05515).
- SE MODIFICA:
 - La disposición adicional 2, por Ley 53/2002, de 30 de diciembre (Ref. 2002/25412).
 - El Art. 3.1, por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Ref. 2001/24965).
- SE DICTA EN RELACION, sobre acreditación ante notario y registrador la constitución de las garantías a que se refieren los Arts. 19 y 20.1: INSTRUCCIÓN de 11 de septiembre de 2000.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- SE DICTA DE CONFORMIDAD determinando las condiciones de los extintores de incendios instalados en vehículos: Orden de 27 de julio de 1999.
- Código técnico de la edificación. R.D. 314/2006 de 17 de marzo. B.O.E. de 28 de marzo de 2006.
- Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. - B.O.E.: 17 de diciembre de 2004.
- Corrección de errores: Corrección de errores del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre - B.O.E.: 5 de marzo de 2005
- Norma Cepreven R.T.3-DET.- Regla técnica para las instalaciones de detección automática de incendios.
- Norma UNE 23007 / 14. Sistemas de detección y alarma de incendio
- Decisión de 25 de mayo de 2005, de la Comisión de la Comunidad Europea por la que se establecen las clases de reacción ante un fuego exterior de las cubiertas y revestimientos de cubiertas para determinados productos de construcción con arreglo a la Directiva 89/106/CEE del Consejo (Diario de la Unión Europea L 135 de 28 de mayo de 2005)

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Decisión de la Comisión de la Comunidad Europea, de 22 de noviembre de 2005 por la que se modifica la Decisión 2001/671/CE relativa a la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo en lo que concierne a la reacción al fuego de las cubiertas y de los revestimientos de cubiertas ante un fuego exterior (Diario de la Unión Europea L307 de 25 de noviembre de 2005)
 - Decisión de la Comisión de 7 de agosto de 2003 por la que se modifica la Decisión 2003/43/CE por la que se establecen las clases de reacción al fuego para determinados productos de construcción. (Diario Oficial de la Unión Europea L 201/25 de 8 de agosto de 2003)
 - Decisión de la Comisión de 26 de agosto de 2003 por la que se modifica la Decisión 2000/147/CE, por la que se aplica la Directiva 89/106/CEE del Consejo, en cuanto a la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos de construcción. (Diario Oficial de la Unión Europea L 220/6 de 3 de septiembre de 2003).
- Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Seguridad en caso de incendio CTE-DB-SI.

CUMPLIMIENTO NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Todo el equipamiento instalado deberá cumplir con las exigencias de la normativa contra incendios, el CTE-DB-SI y el R.E.B.T.

Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Con respecto a la ubicación de los equipos, no afectan a la vía de evacuación, ni zonas de protección.

Según lo expuesto en el apartado anterior, la instalación cumple con el CTE-DB-SI de Seguridad en caso de Incendio, manteniéndose en la edificación las mismas características que tenía antes de la instalación.

11.1.7. AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el "Código Técnico de la Edificación".
- Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Salubridad CTE-DB-HS: Exigencia básica HS 1 Protección frente a la humedad.

11.1.8. REVESTIMIENTOS, SUELOS Y PAVIMENTOS

- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. - B.O.E.: 25 de octubre de 1997.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado. - B.O.E.: 10 de noviembre de 1995.
- Desarrollada por Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 31 de enero de 2004.
- Reglamento de los Servicios de Prevención: Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 31 de enero de 1997.
- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención: Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 1 de mayo de 1998.
- Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 23 de abril de 1997.
- Manipulación de cargas: Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 23 de abril de 1997.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Utilización de equipos de trabajo: Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 7 de agosto de 1997.
- Utilización de equipos de protección individual: Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 12 de junio de 1997.
- Señalización de seguridad y salud en el trabajo: Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. - B.O.E.: 23 de abril de 1997.
- Orden ministerial de 9 de marzo de 1971, por la que se aprueba la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo: capítulo VI, artículos del 51 al 70 - B.O.E. de 16 y 17-03-1971.
- Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. - B.O.E. de 23-04-1997.
- Real decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 2177/2004, del 12 de noviembre, por el que se modifica el real decreto 1215/1997, del 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Orden de 23 de mayo de 1983, por la que se modifica la clasificación sistemática de las normas tecnológicas de la edificación, NTE, contenida en el anexo del decreto 3565/1972, de 23 de diciembre.
- Orden de 20 de septiembre de 1986, sobre el modelo de libro de incidencias correspondientes a las obras en las que sea obligatorio un estudio de seguridad e higiene en el trabajo. - B.O.E. de 13-10-86.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. - B.O.E. de 25-10-97.
- Resolución de 8 de abril de 1999, sobre delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, complementa art. 18 del real decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la edificación - B.O.E. 266, de 06-11-99.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre. De reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 780/1998 de 30 de abril, por el que se modifica el R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud laboral.
- Real Decreto 488/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 349/2003 de 21 de abril, por el que se modifica el R.D. 665/97, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agente mutágenos.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDSM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 681/2003 de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la Salud y la Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de la construcción.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007, y el Real Decreto 1627/1997.
- Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Título II, Capítulo VI, artículos de 51 a 70.
- Real Decreto 286/2006, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados por la exposición al ruido durante el trabajo y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE nº 86, 11-Abr-2006.
- Orden de 20 de septiembre de 1986, sobre el Modelo de Libro de Incidencias correspondiente a las obras en las que sea obligatorio un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

11.1.9. **SALUBRIDAD. VENTILACIÓN, HUMOS Y GASES**

- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE) y se crea la comisión asesora para instalaciones térmicas de los edificios: Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Salubridad CTE-DB-HS: Exigencia básica HS 1 Protección frente a la humedad.

11.1.10. **SERVIDUMBRES**

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Reales Decretos de servidumbres aeronáuticas vigentes para los aeropuertos cercanos a la Estación Base (NORMATIVA AESA)

11.1.11. **SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31-1-97).
- RD 413/1997, 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada (BOE del 16-4-97)
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (BOE del 23-4-97).
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (BOE del 23-4-97).
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE del 23-4-97).



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (BOE del 24-5-97)
- REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (BOE del 25-5-97).
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (BOE de 12-6-97).
- REAL DECRETO 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales (BOE de 11-07-97).
- RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE de 7-08-97).
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE de 25-10-97).
- REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (BOE de 21-06-01).
- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE de 18-09-02).
- RD 171/2004, 30 de enero, sobre Coordinación de Actividades Empresariales (BOE de 31-01-04).
- Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales (B.O.E. de 24- 04-97).
- Orden de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. de 4-07-97).
- Ordenanza laboral para la construcción, vidrio y cerámica.

11.1.12. OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

- Código Técnico de la Edificación.
 - o DB-SE Seguridad Estructural
 - o DB-SE-AE Acciones en la edificación
 - o DB-SE-A Aceros
 - o DB-HS Salubridad
 - HS1 Protección frente a la humedad
 - HS2 Recogida y evacuación de residuos
 - HS3 Calidad del aire interior
 - HS4 Suministro de agua
 - HS5 Evacuación de Aguas
- Código Estructural
- Norma UNE 81 707 85. Escaleras portátiles de aluminio simples y de extensión.
- Norma UNE 81 002 85. Protectores auditivos. Tipos y definiciones.
- Norma UNE 81 101 85. Equipos de protección de la visión. Terminología. Clasificación y uso.
- Norma UNE 81 200 77. Equipos de protección personal de las vías respiratorias. Definición y clasificación.
- Norma UNE 81 208 77. Filtros mecánicos. Clasificación. Características y requisitos.
- Norma UNE 81 250 80. Guantes de protección. Definiciones y clasificación.
- Norma UNE 81 304 83. Calzado de seguridad. Ensayos de resistencia a la perforación de la suela.
- Norma UNE 81 353 80. Cinturones de seguridad. Clase A: Cinturón de sujeción.
- Características y ensayos: Norma UNE 81 650 80. Redes de seguridad. Características y ensayos.
- Artículo 45 de la Constitución Española artículo 45 de la Constitución Española.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD) 2001-2006, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



12. ANEXO II: CÁLCULO DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL

El informe de cálculo tiene por objeto definir la sección del cable de la línea de alimentación en función de la caída de tensión.

Esta caída debe ser inferior a los límites marcados por el Reglamento en cada parte de la instalación, así como resistir el nivel de corriente, buscando garantizar el funcionamiento de los receptores alimentados por el cable.

12.1.1. LÍNEA DE DERIVACIÓN INDIVIDUAL

Se define como línea de derivación individual a la línea que enlaza el contador con los dispositivos privados de mando y protección.

El cable deberá estar formado por conductores de cobre de la sección calculada, con aislamiento de 0.6/1 kV de acuerdo con las normativas UNE 20432.1, 20432.3, 20427, 21123, respecto a comportamiento y propagación de incendios y según las instrucciones ITC-BT 13-PTO. 1.2 y la ITC-BT 14-pto.3: *“los conductores serán siempre de cobre de nivel de aislamiento mínimo 750V si son rígidos y 500V si son flexibles. Los conductores podrán ser de cobre o de aluminio de nivel de aislamiento 0,6/1kV. Sólo se admite aluminio en canalizaciones prefabricadas.”*

Las características mínimas para los cables y sistemas de conducción son las que se especifican en la tabla siguiente, según lo demarcado por la normativa.

Sistema de instalación	Sistema de canalización (calidad mínima)		Cable	
Superficial	Tubo 4321 No propagador de la llama	Compresión Fuerte (4), Impacto Media (3), Propiedades eléctricas: Aislante / continuidad eléctrica. UNE-EN 50086-2-1	RZ1-K (AS)	Cable de tensión asignada 0,6/1 kV con conductor de cobre clase 5 (-K), aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina (Z1) UNE 21.123-4
	Canal no propagadora de la llama	Impacto Media, No propagador de la llama, Propiedades eléctricas: Aislante / continuidad eléctrica. Que solo puede abrirse con herramientas. IP2X mínimo. UNE-EN 50085		Cable de tensión asignada 0,6/1kV con conductor de cobre clase 5 (-K), aislamiento de etileno propileno (D) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina (Z1) UNE 21.123-5
Empotrado	Tubo 2221: No propagador de la llama	Compresión Ligera (2), Impacto Ligera (2). UNE-EN 50086-2-2	DZ1-K (AS)	
	Canal no propagadora de la llama	Impacto Media, No propagador de la llama. Que solo puede abrirse con herramientas. IP2X mínimo. UNE-EN 50085		
Enterrado	Tubo: (Propiedades de propagación de la llama no declaradas)	Compresión 250/450N (hormigón / suelo ligero), Impacto Ligera / Normal. UNE-EN 50086-2-4	RZ1-K (AS) DZ1-K (AS)	Tipos ya descritos
Canal de obra ³			RZ1-K (AS) DZ1-K (AS)	Tipos ya descritos
Canalización prefabricada UNE-EN 60439-2				
Nota 1: Según la norma UNE 21 022 los conductores clase 5 son aquellos constituidos por numerosos alambres de pequeño diámetro que le dan la característica de flexible. Nota 2: las normas de la serie UNE 21123 también incluyen las variantes de cables armados y apantallados que puede ser conveniente utilizar en instalaciones particulares. Nota 3: Cuando en una canal de obra se utilicen tubos o canales protectoras, éstos deberán cumplir con las características prescritas para sistemas de instalación empotrados.				

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gD5M n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



22/05/2024
VALENCIA
2024/2758

Para este caso, se trata de un cable en tubo no propagador de llama, por lo que debe tomarse el tipo **RZ1-K (AS)**, válido para tramos enterrados. Según esto, se obtiene un valor de conductividad de Cu 48 m/Ωmm² según la siguiente tabla:

MATERIAL	ρ 20°	σ 20°	TERMOPLÁSTICOS (TIPO PVC, POLIOLEFINAS Z1, SILICONA...)		TERMOESTABLES (TIPO XLPE, EPR, POLIOLEFINAS Z, SILICONA...)	
			ρ 70°	σ 70°	ρ 90°	σ 90°
Cobre	0,018	56	0,021	48	0,023	44
Aluminio	0,029	35	0,033	30	0,036	28

La potencia de cálculo para una instalación de 80A, trifásica 400V y considerando un $\cos\phi = 1$ es:

La sección de la línea se calculará para el suministro de 55,425 kW que es la potencia máxima que soporta el cuadro eléctrico trifásico de 80A, en función de la longitud máxima permitida por caída de tensión según la siguiente expresión:

Donde:

- **S** = Sección en mm².
- **L** = longitud en m.
- **C** = coeficiente de conductividad
- **u** = caída de tensión, en Voltios, en el recorrido de la línea = e(%)·U
- **U** = tensión de la línea en Voltios.

El valor de la caída de tensión máxima permitida se toma de la siguiente tabla de la normativa:

Parte de la instalación	Para alimentar a :	Caída de tensión máxima en % de la tensión de suministro.	e=ΔU III	e=ΔU I
LGA: (Línea General de Alimentación)	Suministros de un único usuario	No existe LGA	--	--
	Contadores totalmente concentrados	0,5%	2 V	--
	Centralizaciones parciales de contadores	1,0%	4 V	--
DI (Derivación Individual)	Suministros de un único usuario	1,5%	6 V	3,45 V
	Contadores totalmente concentrados	1,0%	4 V	2,3 V
	Centralizaciones parciales de contadores	0,5%	2 V	1,15 V
Circuitos interiores	Circuitos interiores en viviendas	3%	12 V	6,9 V
	Circuitos de alumbrado que no sean viviendas	3%	12 V	6,9 V
	Circuitos de fuerza que no sean viviendas	5%	20 V	11,5 V

Por tanto, el valor de caída de tensión máxima para derivación individual de un único usuario es de 1,5%. El valor de **u = 6V**.

LOS DATOS DE PARTIDA Y EL CÁLCULO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

- P = 55.425,63 kW
- L = 10 m
- C = 48 m/Ωmm²
- Δu = 1,5% = 0,015 x 400V = 6V
- U = 400 V

$$S = \frac{l \cdot P}{\Delta U \cdot U \cdot \gamma_0}$$



Identificador ZP60 gD5M n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



22/05/2024
VALENCIA
2024/2758

Según ITC BT-14-pto.3, la sección mínima para el cable de cobre, por cálculo, se obtiene **4,81 mm²**.

Para el caso de tramo enterrado, se comprueba en ITC-BT-07, que para una sección nominal de **4,81 mm²**, 80 dado el cálculo obtenido se optará por un cable de **35 mm²** para las fases y misma sección para el neutro cuya intensidad máxima admisible $I=152 > 80A$.. El cable será con aislamiento de 0.6/1kV no propagador de incendio.

Tabla D - Cables unipolares RZ1-K (0,6/1 kV)

tipo de instalación		Intensidad max. admisible en el conductor (A)										
		Sección nominal del conductor (Cu) (mm ²)										
		6	10	16	25	35	50	70	95	120	150	185
tubos enterrados ⁽¹⁾	sm	71	94	122	157	186	-	-	-	-	-	-
	st	58	77	100	128	152	184	224	268	304	340	384
tubos empotrados, tubos en montaje superficial, canales protectoras, conductos cerrados de obra de fábrica ⁽²⁾	sm	49	68	91	116	144	-	-	-	-	-	-
	st	44	60	80	106	131	159	202	245	284	338	386

Nota 1: Basada en ITC-BT 07, 3.1.3, temperatura terreno 25 °C,
Nota 2: Según tabla 1 de la ITC-19, método B, columna 8, temperatura ambiente 40 °C,
Nota 3: sm: suministro monofásico, st: suministro trifásico

Tabla de cables unipolares RZ1-K (0.6/1 kV)

Tabla G - Diámetro de los tubos y sección eficaz mínima canales protectoras en función de la sección del conductor (suministro trifásico)

Sección nominal conductor (mm ²)	Sección eficaz mínima canales protectoras (mm ²)			Diámetro exterior de los tubos (mm)							
				Montaje superficial		Empotrado		Enterrado			
	ES07Z1-K	RZ1-K	1P(*)	ES07Z1-K	RZ1-K	ES07Z1-K	RZ1-K	RZ1-K	RZ1-K		
	5U	5U	1P(*)	5U	5U	1P	5U	5U	1P	5U	1P
6	393	933	865	32	40	40	32	50	40	50	50
10	647	1.240	1.128	40	50	50	40	50	50	63	63
16	919	1.625	1.695	50	63	63	50	63	63	63	63
25	1.457	2.139	2.304	63	63	75	63	63	75	75	90
35	1.916	2.635	3.007	63	75		75	75	75	90	90
50	2.705	3.478	4.211	75						110	110
70	3.584	4.724								125	
95	4.637	5.639								125	
120		7.272								140	
150		9.275								160	
185		10.893								180	
240		13.514								200	

Nota: U: Cable unipolar
P: Cable 5 conductores
(*) Para este sistema particular de instalación, por coincidencia en su trazado se pueden colocar varias derivaciones individuales en el interior del mismo canal protector, en cuyo caso se multiplica la sección eficaz por el número de derivaciones individuales.

Tabla de diámetro de los tubos

Según la tabla de diámetros de los tubos, será necesario tubo enterrado de 110 mm de diámetro exterior como mínimo para la instalación.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



CÁLCULO CAÍDA DE TENSIÓN

CÁLCULO DE LA SECCIÓN EN FUNCIÓN DE LA CAÍDA DE TENSIÓN			
En función de I y cos φ	$S = \frac{2 \cdot I \cdot \cos \varphi}{\Delta U \cdot \gamma_0}$	Monofásica	$S = \frac{\sqrt{3} \cdot I \cdot \cos \varphi}{\Delta U \cdot \gamma_0}$
En función de P	$S = \frac{2 \cdot I \cdot P}{\Delta U \cdot U \cdot \gamma_0}$	Trifásica	$S = \frac{I \cdot P}{\Delta U \cdot U \cdot \gamma_0}$

S: sección del conductor (mm²).
 γ₀: conductividad del conductor (S·m/mm²).
 I: longitud de la línea (m).
 ΔU: caída de tensión máxima permitida en la línea (V).
 P: potencia activa transportada por la línea (W).
 U: tensión de la línea, normalmente 400 V en trifásica y 230 V en monofásica (V).
 I: intensidad prevista en la línea (A).
 cos φ: factor de potencia de la carga al final de la línea.

Utilizando la fórmula señalada, podemos calcular que caída de tensión corresponde con la sección de cable escogida.

Dado que se instalará un cable de sección RZ1 0.6/1kV **35 mm²** Cu, la caída de tensión será de **0,58 V**, inferior a 6.00 V exigido para líneas de alimentación con un único usuario.

Además, como se ha comprobado en los apartados anteriores, la sección nominal escogida tiene una intensidad máxima admisible superior a la que discurrirá por la instalación y por tanto cumple.

12.1.2. CONDICIONES FINALES DE LINEA DE DERIVACIÓN INDIVIDUAL

- Tensión de suministro 400 V (trifásico)
- Caída de tensión máxima 1,5% (6 V)
- Potencia a contratar 10,39 Kw (Trifásico)
- Potencia máxima del CE trifásico 80 A 55.425,63 kW
- Longitud de la línea 10 m

El cuadro eléctrico por instalar será un trifásico de 80A multioperador, alimentado con una derivación individual trifásica con cable de **35 mm²** RZ 0.6/1Kv, en tubo de diámetro exterior de 90mm como mínimo.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



13. ANEXO III: GESTIÓN DE RESIDUOS

13.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

13.2. OBJETO

Se redacta el Estudio de Gestión de Residuos en cumplimiento del RD 105/2008, de 1 febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición.

El presente Estudio de Gestión de Residuos, se redacta para describir la sistemática establecida en AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U para llevar a cabo un adecuado control y una correcta gestión de los residuos generados como consecuencia de las actividades desarrolladas por la compañía.

13.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todos los tipos de residuos que se generan en el desarrollo de las actividades: asimilables a urbanos, inertes, electrónicos y peligrosos.

13.4. DEFINICIONES

Para un mejor entendimiento de este documento se realizan las siguientes definiciones dentro del ámbito de la gestión de residuos:

Residuo: Según la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular se define residuo a cualquier sustancia u objeto del que su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse.

Residuo peligroso: Son materias que en cualquier estado físico o químico contienen elementos o sustancias que pueden representar un peligro para el medio ambiente, la salud humana o los recursos naturales. En última instancia, se considerarán residuos peligrosos los indicados en la " Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular" y en el resto de normativa nacional y comunitaria. También tendrán consideración de residuo peligroso los envases y recipientes que hayan contenido residuos o productos peligrosos.

Residuos no peligrosos: Todos aquellos residuos no catalogados como tales según la definición anterior.

Residuo inerte: Aquel residuo No Peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana.

La lixivialidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

Residuo de construcción y demolición: Cualquier sustancia u objeto que cumpliendo con la definición de residuo se genera en una obra de construcción y de demolición.

Código LER: Código de 6 dígitos para identificar un residuo según la Orden Ley 7/2022.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Productor de residuos: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

Poseedor de residuos de construcción y demolición: la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. En todo caso, no tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.

Volumen aparente: volumen total de la masa de residuos en obra, espacio que ocupan acumulados sin compactar con los espacios vacíos que quedan incluidos entre medio. En última instancia, es el volumen que realmente ocupan en obra.

Volumen real: Volumen de la masa de los residuos sin contar espacios vacíos, es decir, entendiendo una teórica masa compactada de los mismos.

Gestor de residuos: La persona o entidad pública o privada que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos. Han de estar autorizados o registrados por el organismo autonómico correspondiente.

Destino final: Cualquiera de las operaciones de valorización y eliminación de residuos enumeradas en la " Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Reutilización: El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

Reciclado: La transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

13.5. RESPONSABILIDADES

Previo a la ejecución de los trabajos, AMERICAN TOWER exige a cada uno de los contratistas implicados un plan de trabajo en el que se reflejará la forma de proceder en la gestión de los residuos generados en virtud de la normativa vigente indicada en el proyecto.

El productor de residuos será la persona física o jurídica que ejecute la obra, deberá cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre residuos. Deberá presentar un estudio de Gestión de residuos, tal y como se indica en el Artículo 4 del RD 105/2008.

Cada contratista entregará al finalizar la obra un documento acreditativo en el que se identifique al poseedor, el productor y la obra de procedencia.

En conformidad con el punto 5 del art.5 del RD 105/2008 dado que la cantidad de cada uno de los residuos no supera lo indicado en esta normativa, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban y cuando no proceda gestionar los residuos por su parte estará obligado a entregar dichos residuos a un gestor de residuos.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP60 gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



22/05/2024
VALENCIA
2024/2758

13.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD

Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER), publicada por: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

A continuación, se presenta una estimación de las cantidades, expresadas en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Siguiendo lo expresado en el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, no se consideran residuos y por tanto no se incluyen en la tabla las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

La estimación de cantidades se realiza tomando como referencia los ratios estándar publicados en el país sobre volumen y tipificación de residuos de construcción y demolición más extendidos y aceptados. Dichos ratios han sido ajustados y adaptados a las características de la obra según cálculo automatizado realizado con ayuda de un programa informático específico. La utilización de ratios en el cálculo de residuos permite la realización de una "estimación inicial" que es lo que la normativa requiere en este documento, sin embargo los ratios establecidos para "proyectos tipo" no permiten una definición exhaustiva y precisa de los residuos finalmente obtenidos para cada proyecto con sus singularidades por lo que la estimación contemplada en la tabla inferior se acepta como estimación inicial y para la toma de decisiones en la gestión de residuos pero será el fin de obra el que determine en última instancia los residuos obtenidos.

La obra a realizar no genera apenas residuos procedentes de construcción y demolición de Nivel II (escombros, tierras pétreas, etc.) según se clasifica en el artículo 2 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio para las actividades relacionadas con la implantación de servicios en este caso concreto de telecomunicaciones. Existe otro tipo de residuos generados durante la ejecución en esta obra, de escasa entidad, y todos ellos derivados de embalajes de palés, madera de los palés, recortes metálicos del trámex, etc. Habitualmente éstos no superan el metro cúbico de volumen, si bien cada contrata de obra civil está obligada a entregar un dossier de tratamiento de residuos en el que se indica la cantidad generada durante cada obra y su posterior tratamiento.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los residuos que se estima que se genera:

Evaluación teórica del peso por tipología de RC	Código LER	% Peso (PNGRCD 2001-2006)	T toneladas de cada tipo de RC	D (Densidad tipo entre 1,5 y 0,5 T/m3)	V (Volumen m3 de residuos (T/D))
RC NIVEL I					
Tierras y materiales pétreos no contaminados	17 05 (04,06,08)	50,236	1	0,5	2
Total estimación (t)		50,236	1		2
RC NIVEL II					
RC: Naturaleza no pétreo					
Asfalto	17 03 02	0,000	0,000	0,5	0,000
Madera	17 02 01	0,000	0,000	0,5	0,000
Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04 (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11)	1,055	0,021	0,5	0,042
Papel	20 01 01	0,131	0,003	0,5	0,005
Plástico	17 02 03	0,653	0,013	0,5	0,026
Vidrio	17 02 02	0,000	0,000	0,5	0,000
Yeso	17 08 02	0,000	0,000	0,5	0,000
Total estimación (t)		1,839	0,037		0,073
RC: Naturaleza pétreo					
Arena, grava y otros áridos	01 04 (08, 09)	10,047	0,200	1,0	0,200
Hormigón	17 01 (01, 07)	10,047	0,200	1,0	0,200
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01 (02, 03, 07)	0,000	0,000	1,0	0,000
Pétreos	17 09 04	0,000	0,000	1,0	0,000
Total estimación (t)		20,094	0,400		0,400

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST. Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COI/CV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



RC: Potencialmente peligrosos y otros						
Basura	20 02 01	1,005	0,020	0,5	0,040	
	20 03 01	1,005	0,020	0,5	0,040	
Potencialmente peligrosos y otros	07 07 01	0,050	0,001	0,5	0,002	
	08 01 11	0,050	0,001	0,5	0,002	
	13 02 05	0,000	0,000	0,5	0,000	
	13 07 03	0,000	0,000	0,5	0,000	
	14 06 03	0,000	0,000	0,5	0,000	
	15 01 (10, 11)	0,251	0,005	0,5	0,010	
	15 02 02	0,251	0,005	0,5	0,010	
	16 01 07	0,000	0,000	0,5	0,000	
	16 02 (09 16)	5,024	0,100	0,5	0,200	
	16 06 (01, 04, 03)	10,047	0,200	0,5	0,400	
	17 01 06	0,000	0,000	0,5	0,000	
	17 02 04	0,000	0,000	0,5	0,000	
	17 03 (01, 03)	0,000	0,000	0,5	0,000	
	17 04 (09, 10)	5,024	0,100	0,5	0,200	
	17 05 (03, 05)	0,000	0,000	0,5	0,000	
	17 06 (01, 03, 04, 05)	0,000	0,000	0,5	0,000	
	17 08 01	2,512	0,050	0,5	0,100	
	17 09 (01, 02, 03, 04)	2,512	0,050	0,5	0,100	
	20 01 21	0,100	0,002	0,5	0,004	
Total estimación (t)		27,831	0,554		1,026	

13.5.2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando.

El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al “gestor de residuos” correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

- Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción.
- Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
- Optimización de la carga en los palets
- Concentración de los productos, etc.

13.5.3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

REUTILIZACIÓN

El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente

No se prevé operación de reutilización alguna

VALORIZACIÓN

Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar los métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente

No se prevé operación alguna de valorización en obra

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



ELIMINACIÓN

Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente

No se prevé operación de eliminación alguna

13.5.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.

En caso de residuos peligrosos:

Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia. Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causaría su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas. Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación. Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.

Podemos considerar que la gestión interna de los residuos de la obra, cuando se aplican criterios de clasificación, cuesta, aproximadamente, 2,7 horas persona/m3.

Según el R. D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y la gestión de los residuos de construcción y demolición, en el cual obliga a la separación de los residuos, si alguno de dichos residuos supera los siguientes límites:

- Hormigón: 80 tn.
- Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 Tn.
- Metal: 2 Tn.
- Madera: 1Tn.
- Vidrio: 1Tn.
- Plástico: 0,5 Tn.
- Papel y Cartón: 0,5 Tn.

Resumen de la estimación de los residuos generados:

- Metal: 0,005 Tn.
- Madera: 0 Tn.
- Vidrio: 0 Tn.
- Plástico: 0,003 Tn.

Como dichos límites no se superan y las estimaciones de los residuos que se generan durante la obra son muy inferiores no se estima necesaria la separación de los residuos.

Aun así, se procurará, en la medida de lo posible, la separación de los residuos para facilitar su reciclaje, sobre todo con la perfilaría que quede en desuso y no se pueda reutilizar en otros emplazamientos.

13.5.5. INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES.

Cuando sea necesario, se utilizarán los siguientes elementos de almacenamiento:

Una zona específica para almacenamiento de materiales reutilizables.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



Un contenedor para residuos pétreos.

Un contenedor y/o un compactador para residuos banales.

Uno o varios contenedores para materiales contaminados.

En el caso de obra nueva, y durante la fase de enyesados, un contenedor específico para este tipo de residuos.

13.5.6. **GESTIÓN DE RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS**

La responsabilidad de la gestión de los residuos asimilables a urbanos recae en la contrata de obra.

Los residuos asimilables a urbanos se gestionan a través de los servicios municipales de recogida. Cuando se efectúe una gestión específica separada del resto de asimilables a urbanos será función de la contrata.

PAPEL

El papel se gestiona de manera conjunta con el resto de los residuos asimilables a urbanos, a través del servicio de recogida municipal.

CARTÓN

El cartón se gestiona de manera conjunta con el resto de los residuos asimilables a urbanos, a través del servicio de recogida municipal.

PLÁSTICO Y BOTES DE ALUMINIO

El plástico y botes de aluminio generados se gestionan a través de los sistemas de recogida de envases y residuos de envases de los servicios municipales o en su caso de manera conjunta con el resto de los residuos asimilables a urbanos.

RESIDUOS ORGÁNICOS Y OTROS

Los residuos orgánicos procedentes de las comidas se gestionan a través del servicio municipal de recogida de basuras. Gestión de residuos inertes

El Área de Gestión de Calidad podrá colaborar con el Servicio de Construcción Regional en el seguimiento y verificación de la gestión de residuos inertes realizado por las contratas en obras de emplazamientos remotos.

TIERRAS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Las tierras y material de excavación generado durante las obras de Construcción de ER como en operaciones de desmantelamiento de ER, es gestionado por la contrata de obra mediante su traslado a vertedero o depósito controlado. Sólo en la Construcción de ER, alejadas de vertederos o depósitos controlados se podrán utilizar las tierras sobrantes y el material de excavación para la explanación, nivelación o relleno de terrenos adyacentes.

RESIDUOS DE HORMIGÓN

Los residuos de hormigón generados durante las operaciones de demolición en obras de Construcción de ER, es gestionado por la contrata de obra mediante su traslado a vertedero de inertes o depósito controlado.

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



ESCOMBROS

Los escombros y residuos procedentes de demolición de suelos, tabiques o pavimentos, generados en las obras de Construcción de ER se gestionan a través de la contrata de obra mediante su traslado a vertedero de inertes o controlado.

13.5.7. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. NO APLICA EN LA OBRA DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La gestión individualizada que se realiza para cada tipo de residuo peligroso generado es la siguiente:

RESTOS DE PINTURAS Y ENVASES

Los restos de pinturas y envases se generan en operaciones habituales de pintado de infraestructuras, así como en operaciones puntuales de pintado de antenas. Este tipo de residuos es gestionado por el propio proveedor, entregándose a gestor autorizado para su tratamiento.

BATERÍAS DE ESTACIONES REMOTAS Y CDC (NO APLICA EN OBRA)

Las baterías agotadas o deterioradas que se encuentren cubiertas por la garantía del proveedor serán gestionadas directamente a través del proveedor y no tendrán la consideración de residuo.

Las baterías agotadas o deterioradas que NO se encuentren cubiertas por la garantía del proveedor, SI tendrán la consideración de residuo. En estos casos la unidad organizativa responsable se pondrá en contacto con Gestión de Calidad para el tratamiento y valorización del residuo con un gestor autorizado.

13.5.8. VALORACIÓN ECONÓMICA

El presente presupuesto se encuentra integrado en las diferentes partidas de obra descritas en el presupuesto general del proyecto. El presupuesto específico de la gestión de residuos es el siguiente:

	TOTAL
Transporte:	100 €
Separación de residuos:	100 €
Gestor de residuos:	150€
TOTAL	350,00 €

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg jbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



13.5.9. CONCLUSIÓN

Los Residuos de la Construcción y Demolición RCD, son los incluidos en la categoría 17 de la Lista europea de residuos. Los RCD de obras mayores, deberán ser gestionados mediante transportista autorizado a las plantas del servicio público, previo relleno de contrato para la obtención del certificado de entrega de residuos.

La empresa constructora será la encargada de recoger y tratar los residuos de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente. Por ello, se incluye una partida dentro del presupuesto general de Gestión de residuos estimado en 350€.

Con todos estos datos y medidas, se creen satisfechas las diferentes normativas mencionadas en el presente estudio de gestión de residuos. Por lo tanto, no se prevén daños sobre las personas, bienes y medio físico con la ejecución de las obras.

VALENCIA, Mayo de 2024

El Ingeniero Industrial

Fdo: CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

Colegiado 4771 - C.O.I.I.C.V.

Al servicio de 4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION VALENCIA COICV	
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	
FECHA: 22/05/2024	Nº VISADO: 2024/2758
VISADO	

4PLUS TELECOMUNICACIONES, S.L.

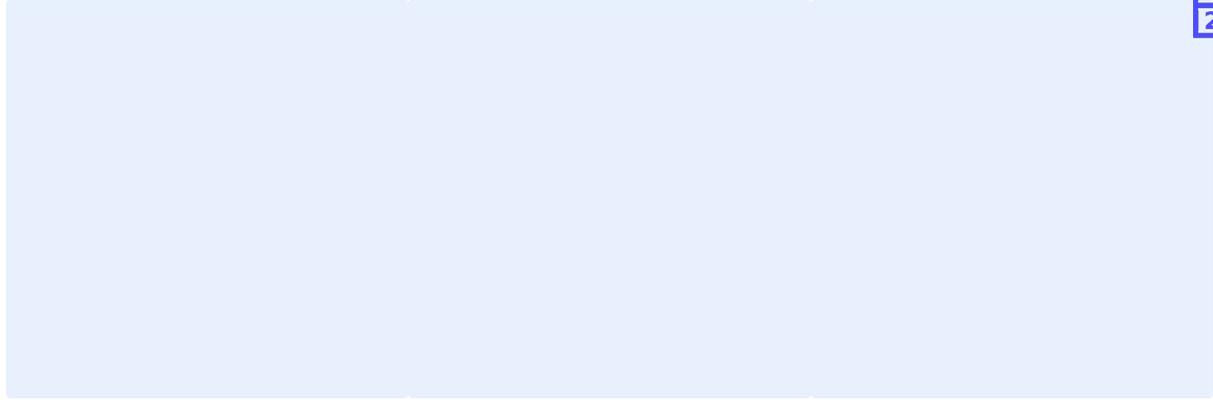
Calle Santa Rosa, 6 Bajo C.P. 46021 Valencia. Tel: 96 381 23 24 · Fax: 96 381 23 25



Identificador ZP6Q gDsM nI5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
 DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
 ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



14.ANEXO V: ESTUDIO DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

Se analiza la necesidad de pararrayos según lo estipulado en la Instrucción RA.0007 sobre TOMAS DE TIERRA Y PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES EN ESTACIONES DE BASE de Telefónica Móviles España S.A. del 16/05/2000. Dicha Instrucción, para el estudio de la protección de estructuras contra el rayo, se basa en las normas UNE 21.186 y Norma de Telefónica NT I1015.

El campo de aplicación de estas normas es el correspondiente al diseño e instalación de sistemas de protección contra el rayo (SPCR) para estructuras normales de hasta 60 metros de altura.

En cuanto a los sistemas de protección se distinguen los sistemas PASIVOS y los sistemas ACTIVOS. Tal como se indica en la Instrucción, la mejor manera de protegerse de los fenómenos atmosféricos es un medio PASIVO, que no provoque excitación atmosférica, aumentando por tanto la probabilidad de que la descarga no incida en el elemento que queremos proteger.

En las Estaciones Base se dispone generalmente de mástiles o torres de celosía metálicas soportes de antenas, como es el caso de este proyecto. Al ser metálicas y estar a varios metros por encima del suelo, estos elementos soportes ya actúan de pararrayos y solamente sería necesario establecer elementos como una Jaula de Faraday en la caseta de equipos en caso de existir y conectarlo con el sistema de red equipotencial a tierra.

Según se indica en el punto 13.7 de la Instrucción, la instalación de pararrayos para este tipo de estructuras no está regulada por ningún reglamento y se basa fundamentalmente en la Norma UNE 21186:1996.

Esta Norma establece, en su introducción, que a pesar de realizarse lo indicado en ella no se garantiza la protección absoluta de una estructura.

Por tanto, en las instalaciones de American Tower, se estima suficiente un correcto sistema de puesta a tierra y protecciones contra sobretensiones para minimizar los efectos del rayo. La instalación de puesta a tierra conectará a una red equipotencial todos los elementos metálicos y equipos existentes en la Estación Base.

No obstante, en aquellos emplazamientos donde se instalen antenas colineales y en nivel de tormentas al año sea superior a 10, de acuerdo con el siguiente mapa, sí es recomendable la instalación de un pararrayos tipo Franklin en el vértice de la torre y éste se conectará a la barra de tierra de esta.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



14.1.1. JUSTIFICACIÓN CON EL CÁLCULO CTE-SU.8 DE LA NECESIDAD O NO DE INSTALACIÓN DE PARARRAYOS.

CODIGO: ES460552
 NOMBRE EMPLAZAMIENTO: REMOLCADORES P. SAGUNTO
 DIRECCIÓN: SAGUNTO



ESTUDIO DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE RAYO

Según la sección SUA.8 del Documento Básico del Ministerio de Fomento, del CTE, será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia esperada de impactos N_e sea mayor que el riesgo admisible en Na

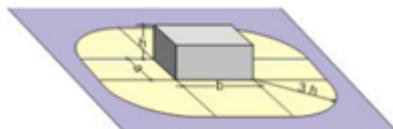
FRECUENCIA ESPERADA

Ng - Densidad de impactos sobre el terreno

Densidad de impacto de rayo según el mapa (Ng)



Dimensiones del edificio



$$A_e = (b \times a) + 6 \times h \times (b + a) + 9 \times \pi \times h^2$$

Largo (m)
 Ancho (m)
 Alto (m)

$A_e =$

C1 - Coeficiente según la situación del edificio

Rodeado de edificios más bajos

$$N_e = N_g A_e C_1 10^{-6} \text{ [nº impactos/año]}$$

$N_e =$

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ. Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024, 15:59:32 CEST. Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



Identificador ZP6Q gDsM n15J 8rsR X8wa FCqg JbA=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



RIESGO ADMISIBLE

C2- Coeficiente en función del tipo de construcción

Cubierta metálica	
Estructura metálica	0,5

C3- Coeficiente en función del contenido del edificio

Otros contenidos	1
------------------	---

C4- Coeficiente en función del uso del edificio

Edificios no ocupados normalmente	0,5
-----------------------------------	-----

C5- Coeficiente en función de la necesidad de continuidad en las actividades que se desarrollan

Resto de edificios	1
--------------------	---

Riesgo admisible

$$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

N_a 0,02200

RESULTADO

E = 1 - N_a/N_e 0,7576

Nivel de protección 4

No es obligatorio protección contra rayos

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Firmado por : CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
Organización: ACCV



Identificador ZP6Q gDsM nt5J 8rsR X8wa FCqg JbA=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SegeElectronica>



PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA
DE ESTACIÓN BASE TELECOMUNICACIONES
ES460552 - REMOLCADORES P. SAGUNTO



15. PLANOS

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Identificador ZP6Q gDSM n15J 8rsR X8wa FCog jBA=

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo: Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST Organización: ACCV

ES460552 (4603689) - REMOLCADORES P. SAGUNTO



AMERICAN TOWER
ESPAÑA

VISADO
22/05/2024
2024/2758

DATOS GENERALES ESTACIÓN			
TIPO	RURAL/OUTDOOR	TIPOLOGÍA	1.b
OPERADOR	TELEFÓNICA	PROYECTO	BTS
COORDENADAS EMPLAZAMIENTO			
UTM	LATITUD	39° 38' 48.45" N	
	LONGITUD	0° 12' 53.68" W	
	HUSO	30	
GEO	COTA	0 m.	
	LATITUD	39°38'49.3"N	
	LONGITUD	0°12'51.2"W	
DATOS CATASTRALES			
REF. CATASTRAL	8526101YJ3982N		
DIRECCIÓN	Avda. MEDITERRÁNEO 36(S), SAGUNTO (VAL)		
TIPO DE SUELO	URBANO		
PÚBLICO / PRIVADO	ORGANISMO PÚBLICO		
CONSUMO			
POTENCIA CONTRATADA	-		
CONSUMO SOLICITADO	14 kW		
ACCESOS A EMPLAZAMIENTO			
-BOMBÍN SICURLOCK EN VALLADO DE EMPLAZAMIENTO.			



SITUACION GENERAL S/E

Puerto de Sagunto

CV-309

EMPLAZAMIENTO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA

Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758

VISADO



Proyecto:	PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor:		
Cliente:			FECHA:	13/05/2024	
CÓDIGO CLIENTE:	4603689		VERSIÓN:	02	
CÓDIGO INFRA:	ES460552		Nº PLANOS TOTALES:	10	
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO		ESCALA:	S/E	
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)		INGENIERÍA:	No. DE PLANO	
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA)	CP: 46520		1	
			DELINEACIÓN:		

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Identificador ZP6Q gDSM ni5J 8rsR X8wa FCog jbA=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ Cargo:
 Fecha de firma: 22/05/2024 15:59:32 CEST
 Organización: ACCV



VISADO
 COIICV
 22/05/2024
 VALENCIA
 2024/2758

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
 REGISTRO VALENCIA
 COIICV

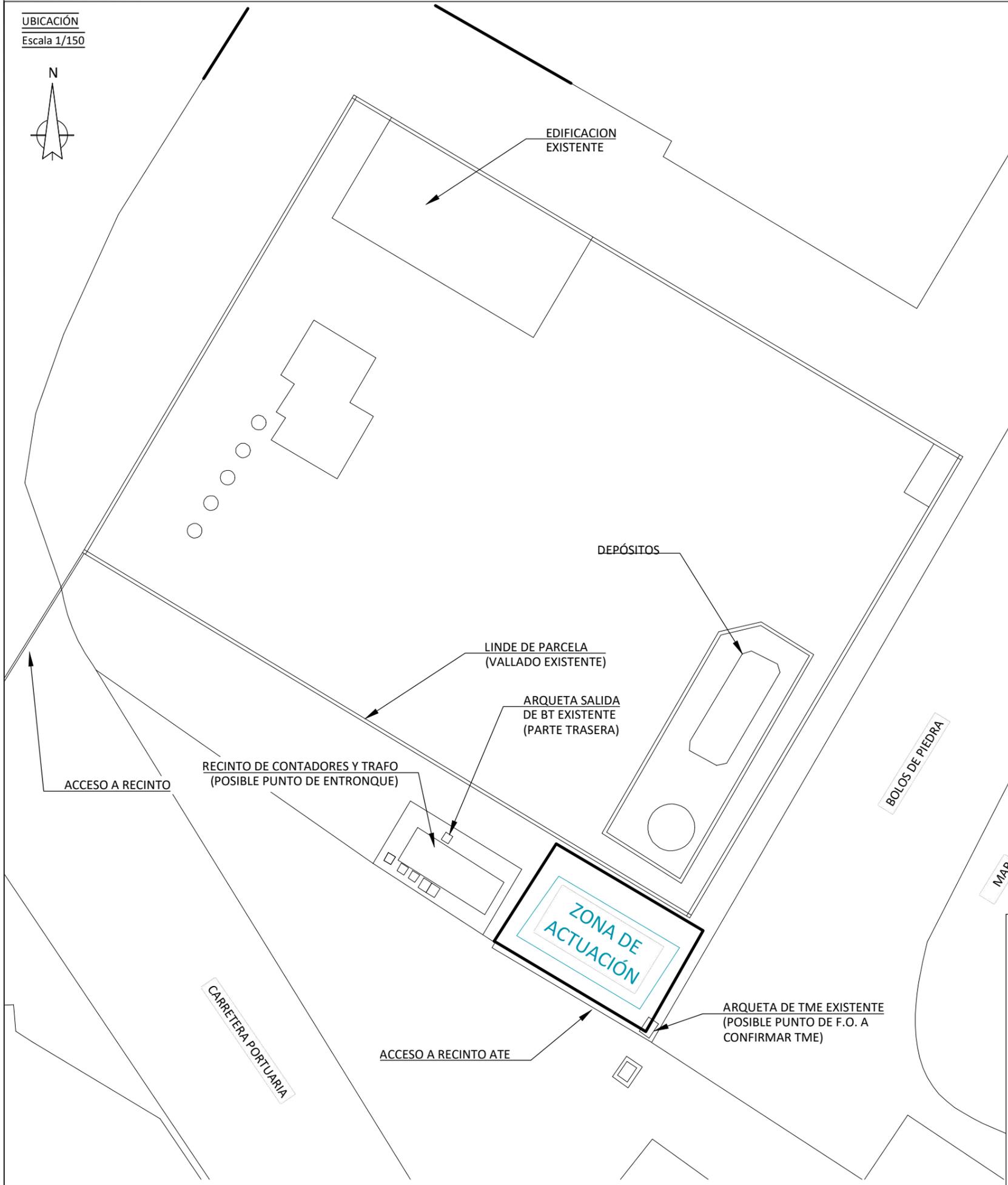
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
 FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758

VISADO

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor: AMERICAN TOWER ESPAÑA	
Cliente: Telefónica	UBICACIÓN	FECHA:	13/05/2024
CÓDIGO CLIENTE: 4603689		VERSIÓN:	02
CÓDIGO INFRA: ES460552		Nº PLANOS TOTALES:	10
EMPLAZAMIENTO: REMOLCADORES P. SAGUNTO		ESCALA:	1/150
DIRECCIÓN: Avda. del Mediterráneo 36(S)		INGENIERÍA:	No. DE PLANO
MUNICIPIO: SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520		elecnoR	2
		DELINEACIÓN:	

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El proyecto de este visado es la comprobación de la realización y mantenimiento profesional del autor del trabajo y la conexión e integridad del mismo. El COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

UBICACIÓN
Escala 1/150



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACION DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX.).
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGON DE TRAF0 EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFASICO 80A + RECONECTORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Q CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 Y 38 m Y DESCANSO A 9, 18 Y 27 m CON ANTICAIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAF0 EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINAS INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

TRABAJOS A REALIZAR POR TME

- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON ORIENTACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:290° EN SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3 xAHPMDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA

COICV

Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758

VISADO

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor:	
Cliente: ENTRONQUE ACOMETIDA ELÉCTRICA			
CÓDIGO CLIENTE:	4603689	FECHA:	13/05/2024
CÓDIGO INFRA:	ES460552	VERSIÓN:	02
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO	Nº PLANOS TOTALES:	10
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)	ESCALA:	1/150
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520	INGENIERÍA:	No. DE PLANO
		3	
		DELINEACIÓN:	

VISADO

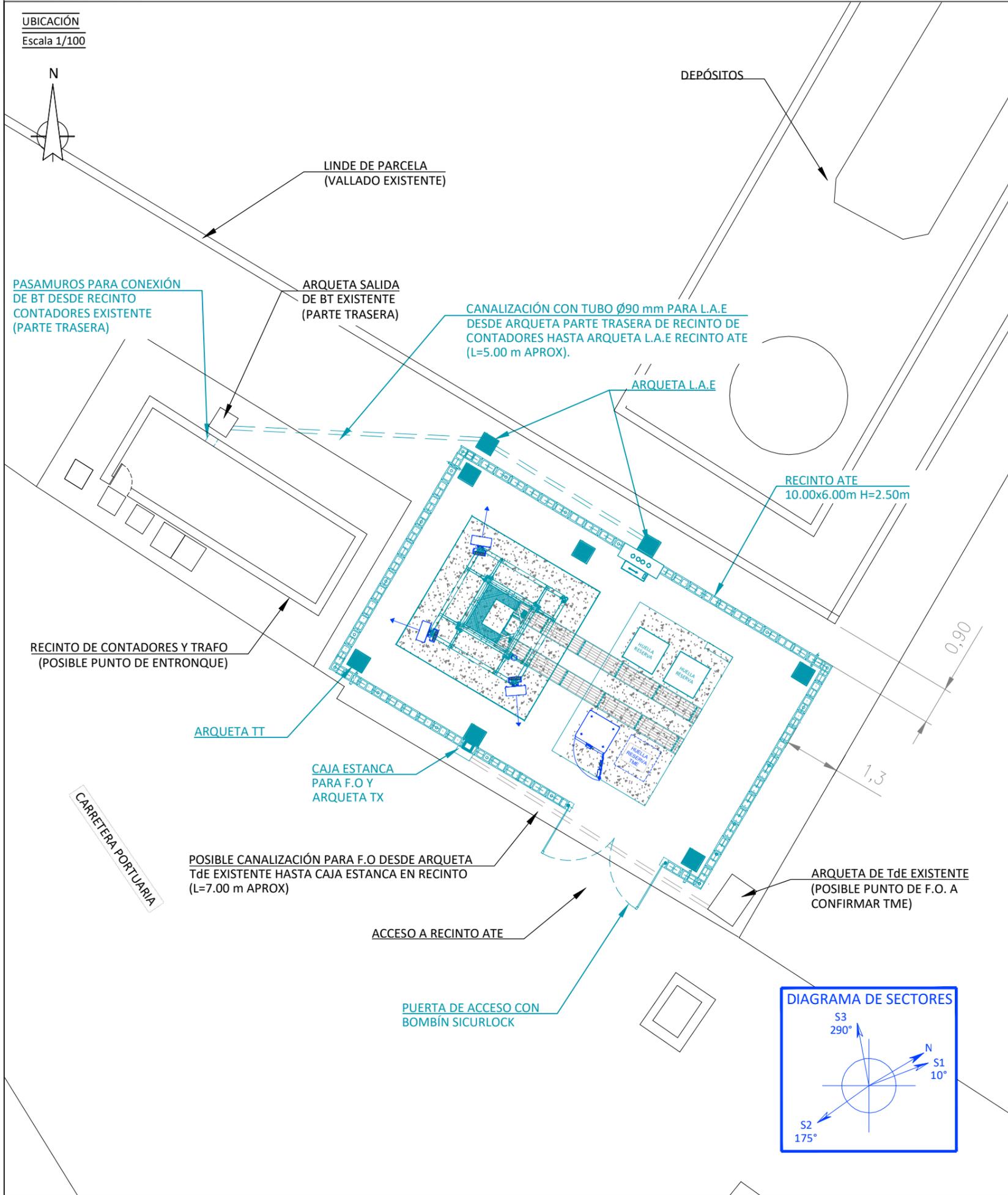
COICV

22/05/2024

VALENCIA

2024/2758

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACIÓN DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX)..
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGÓN DE TRAFÓ EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFÁSICO 80A + RECONECTADORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Q CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 Y 38 m Y DESCANSO A 9, 18 Y 27 m CON ANTICAIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAFÓ EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINAS INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

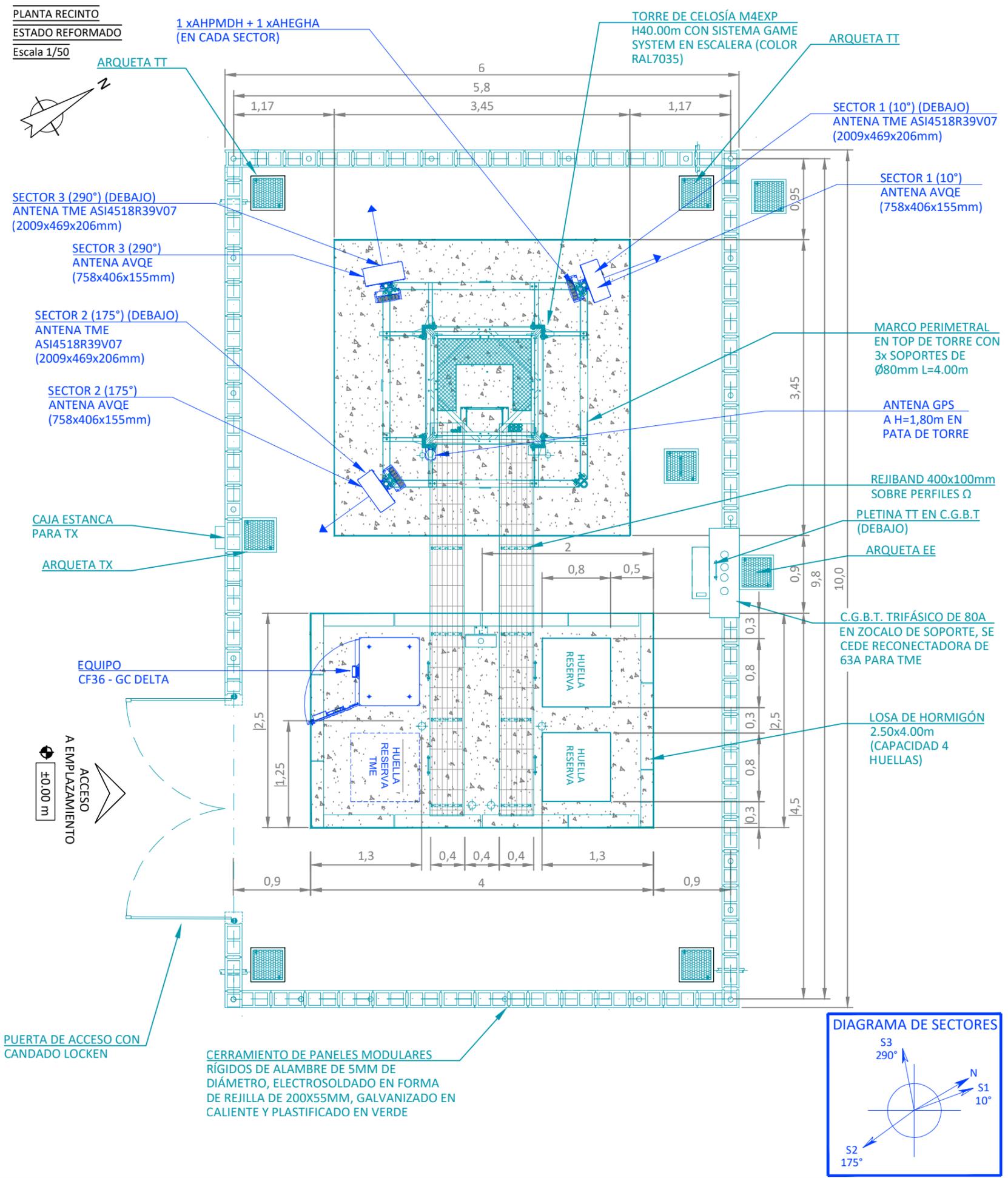
TRABAJOS A REALIZAR POR TME

- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON OBIENACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:290° EN SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3 xAHPMDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE DETRÁS DE ANTENAS.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAZION VALENCIA
COICV
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
ORIENTACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:290° EN SOPORTES
FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758
VISADO

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor:	
Cliente:	PLANTA GENERAL ESTADO REFORMADO	FECHA:	13/05/2024
CÓDIGO CLIENTE: 4603689		VERSIÓN:	02
CÓDIGO INFRA: ES460552		Nº PLANOS TOTALES:	10
EMPLAZAMIENTO: REMOLCADORES P. SAGUNTO		ESCALA:	1/100
DIRECCIÓN: Avda. del Mediterráneo 36(S)		INGENIERÍA:	No. DE PLANO
MUNICIPIO: SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520			4
		DELINEACIÓN:	

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la conexión e integración formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACION DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX)..
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGÓN DE TRAFÓ EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFÁSICO 80A + RECONECTADORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Ω CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 y 38 m Y DESCANSO A 9, 18 y 27 m CON ANTICAIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAFÓ EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINAS INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

TRABAJOS A REALIZAR POR TME

- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON ORIENTACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:290° EN SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3 xAHPMDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE DE ANTENAS.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION VALENCIA

COICV

COLEGIO Nº 1771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA: 22/05/2024

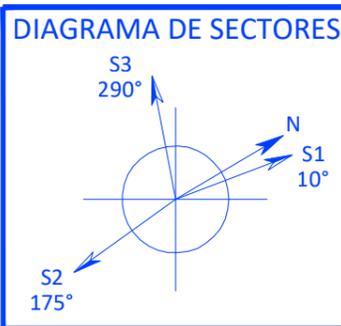
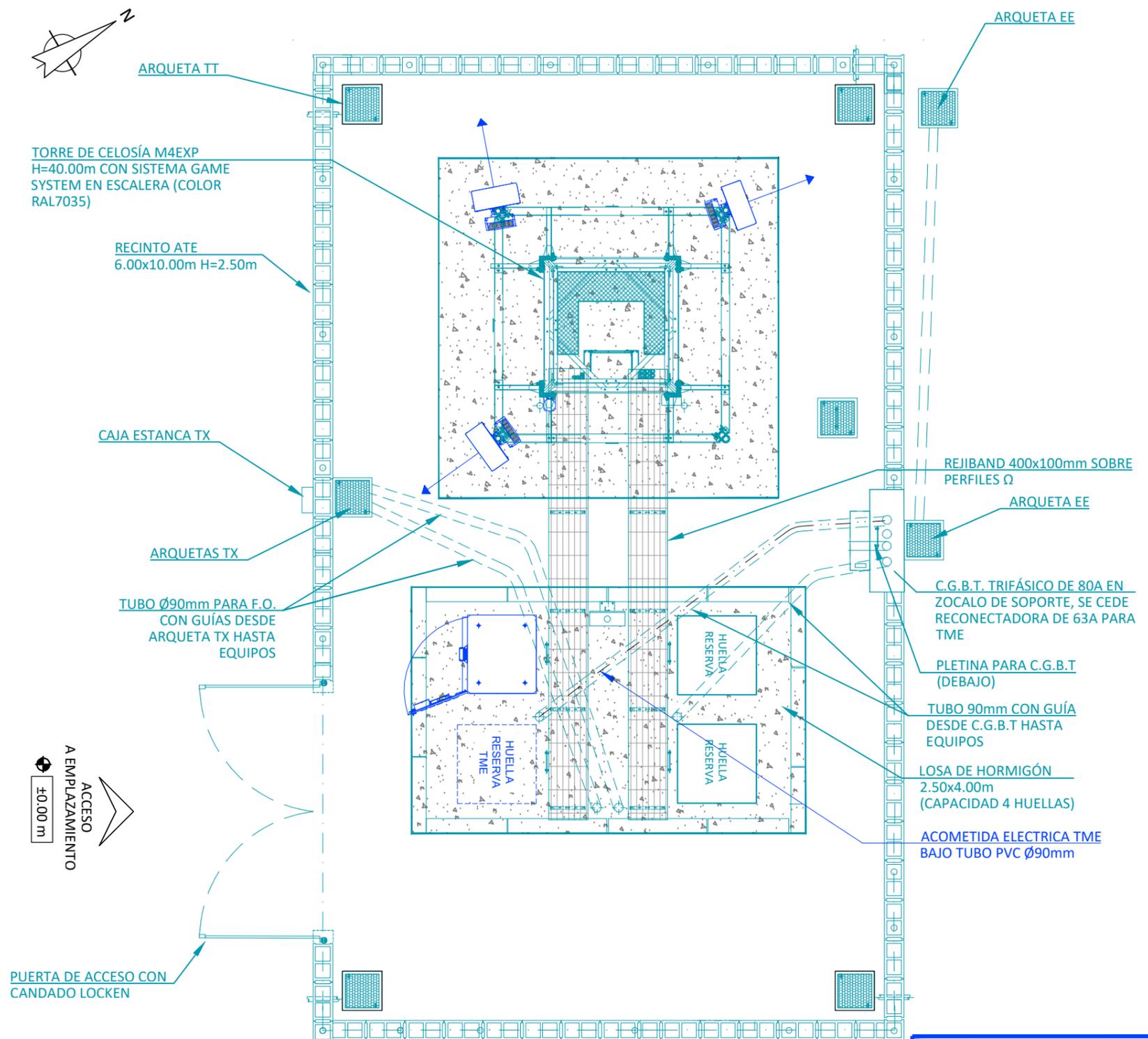
VISADO: 2024/2758

VISADO

Proyecto:	PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor:		
Cliente:			FECHA:	13/05/2024	
CÓDIGO CLIENTE:	4603689		VERSIÓN:	02	
CÓDIGO INFRA:	ES460552		Nº PLANOS TOTALES:	10	
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO		ESCALA:	1/50	
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)		INGENIERÍA:	No. DE PLANO	
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA)		CP:	46520	
				5	
			DELINEACIÓN:		

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

PLANTA RECINTO
ESTADO REFORMADO
Escala 1/50



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACION DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX)..
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGÓN DE TRAFÓ EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFÁSICO 80A + RECONECTORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Ω CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 Y 38 m Y DESCANSO A 9, 18 Y 27 m CON ANTICAIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAFÓ EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINA INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

TRABAJOS A REALIZAR POR TME

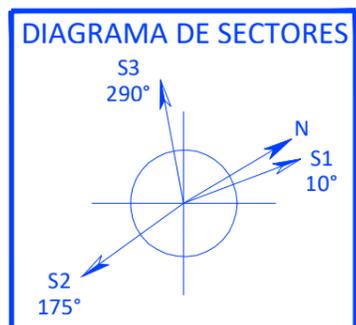
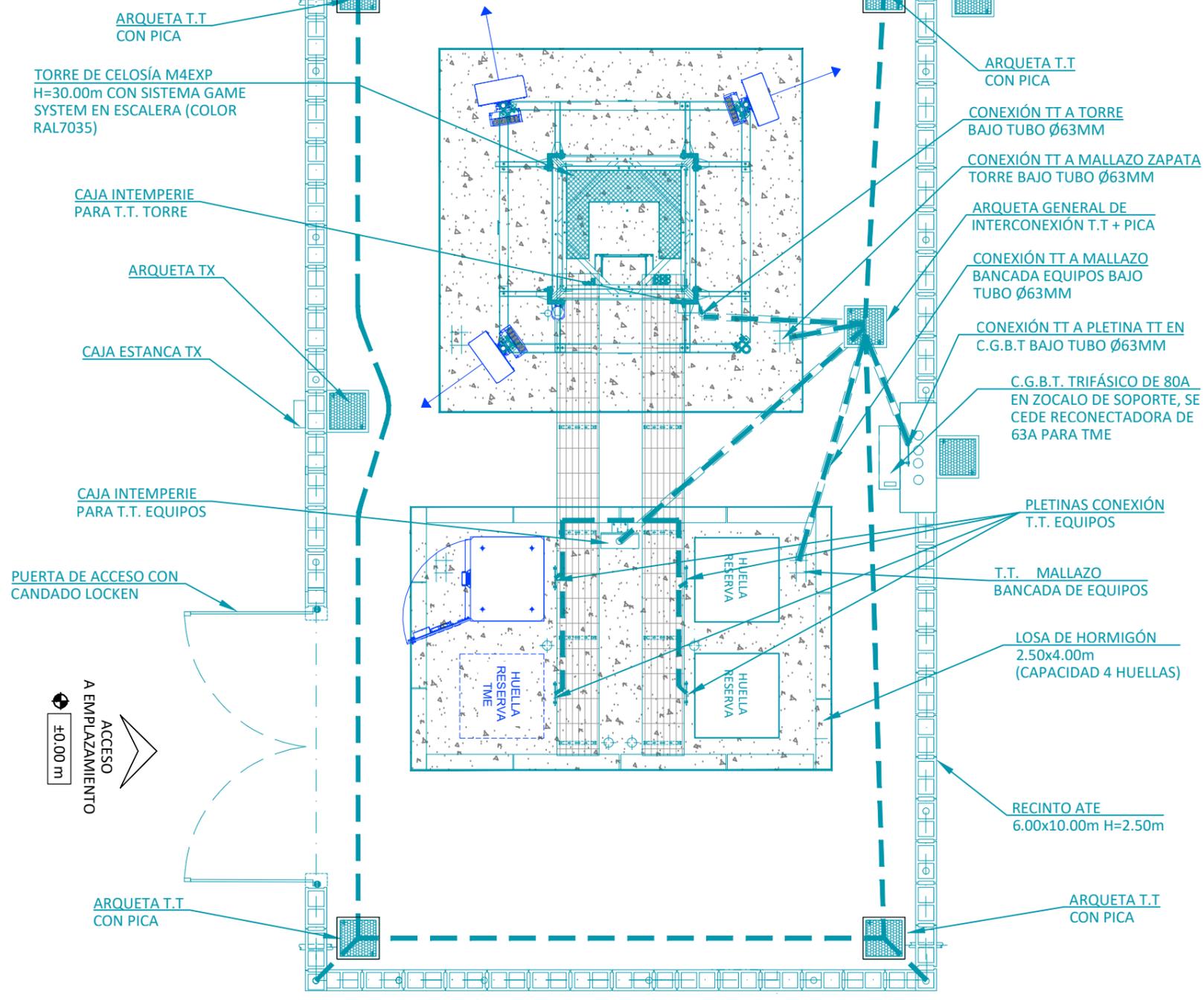
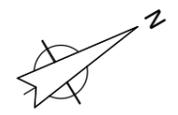
- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON ORIENTACIONES DE S1.10°, S2.175°, S3.290° EN SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3 xAHPMDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE DETRAS DE ANTENAS.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA
COIICV
VISADO
22/05/2024
2024/2758

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor: AMERICAN TOWER ESPAÑA	
Cliente: Telefónica	PLANTA RECINTO CANALIZACIONES		
CÓDIGO CLIENTE: 4603689	FECHA: 13/05/2024	VERSION: 02	No. DE PLANO 6
CÓDIGO INFRA: ES460552	EMPLAZAMIENTO: REMOLCADORES P. SAGUNTO	Nº PLANOS TOTALES: 10	
DIRECCIÓN: Avda. del Mediterráneo 36(S)	ESCALA: 1/50	INGENIERÍA: No. DE PLANO	6
MUNICIPIO: SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520	DELINEACIÓN:		

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

PLANTA RECINTO
ESTADO REFORMADO
Escala 1/50



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACION DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX)..
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGÓN DE TRAFÓ EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFÁSICO 80A + RECONECTADORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Ω CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 y 38 m y DESCANSO A 9, 18 y 27 m CON ANTICAIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAFÓ EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINAS INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

TRABAJOS A REALIZAR POR TME

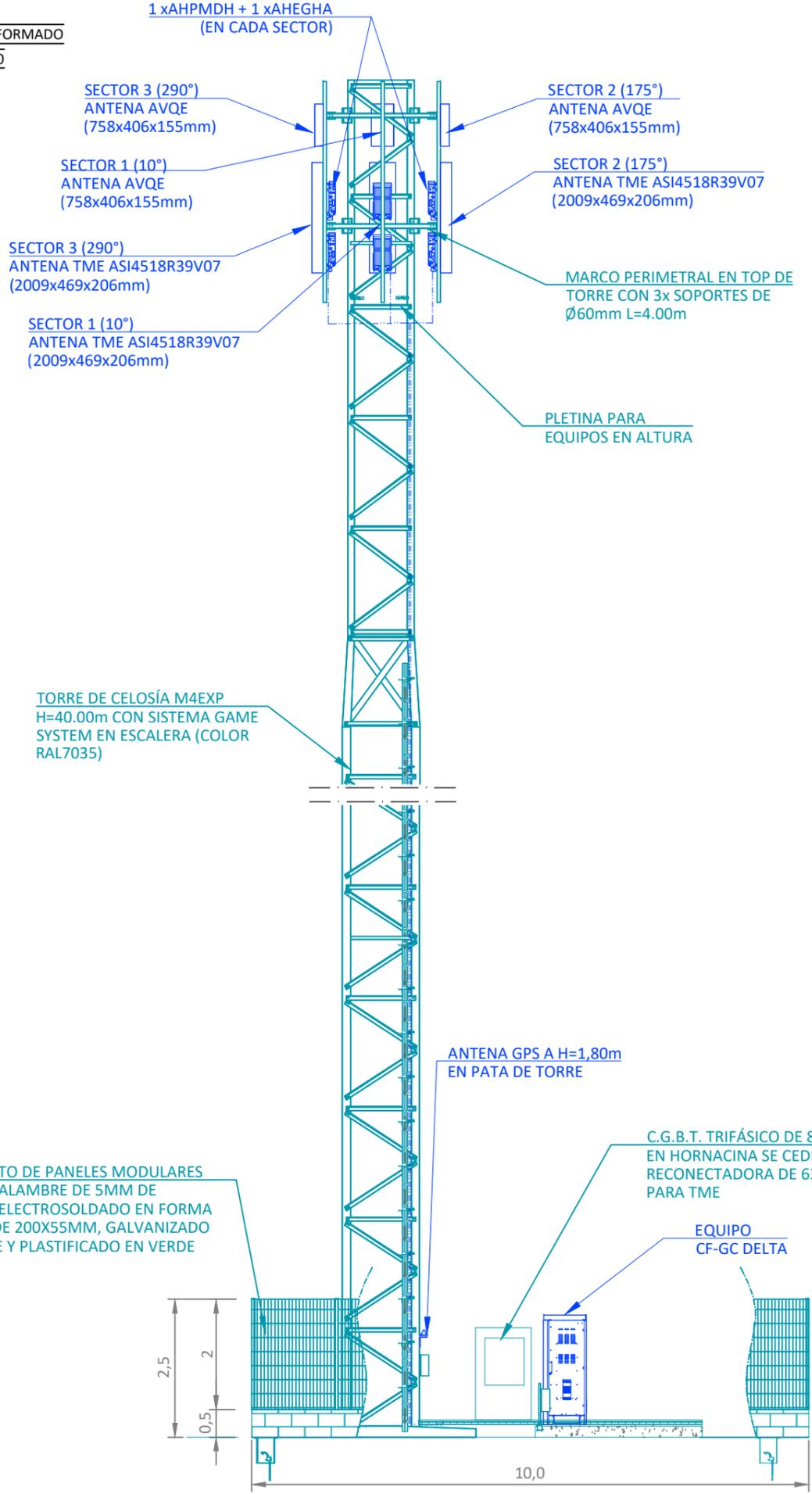
- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON ORIENTACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:290° EN SOPORTE A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3x AHMPDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA
COICV
Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758
VISADO

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor: AMERICAN TOWER ESPAÑA	
Cliente: Telefónica	PLANTA RECINTO RED DE TIERRAS	FECHA: 13/05/2024	VERSION: 02
CÓDIGO CLIENTE: 4603689		FECHA: 22/05/2024	Nº PLANOS TOTALES: 10
CÓDIGO INFRA: ES460552			ESCALA: 1/50
EMPLAZAMIENTO: REMOLCADORES P. SAGUNTO			INGENIERÍA: No. DE PLANO
DIRECCIÓN: Avda. del Mediterráneo 36(S)			7
MUNICIPIO: SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520			DELINEACIÓN:

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

ALZADO
ESTADO REFORMADO
Escala 1/100



TRABAJOS A REALIZAR POR ATE

- REALIZACION DE RECINTO ATE CON VALLADO PERIMETRAL DE H=2.50m. (6.00X10.00m).
- NECESIDAD DE GRÚA.
- MARCADO, NIVELADO Y DESBROZADO DE TERRENO PARA EL RECINTO ATE.
- GESTIONES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- S/I CANALIZACIÓN CON TUBO Ø90 mm PARA L.A.E DESDE ARQUETA BT PARTE TRASERA DE RECINTO DE CONTADORES HASTA ARQUETA L.A.E RECINTO ATE POR ZANJA (L=5.00 m APROX)..
- S/I CANALIZACIONES POR TUBO Ø90 mm DESDE ARQUETA DE PASO L.A.E EN LINDE DE PARCELA ATE HASTA C.G.B.T INTERIOR DE RECINTO ATE.
- S/I ZANJA Y CANALIZACIÓN CON TUBO DE Ø90 mm + GUIA PARA F.O DESDE CAJA ESTANCA A ARQUETA TX EN RECINTO ATE (TRAMO DE L=7.00 m APROX.).
- FABRICACIÓN DE LOSA DE 2.50 x 4.00 m CON CAPACIDAD DE 4 HUELLAS PARA EQUIPOS.
- S/I LÍNEA DE DERIVACIÓN ELÉCTRICA DESDE NUEVA ARQUETA L.A.E EN EXTERIOR DEL RECINTO ATE HASTA PREFABRICADO DE HORMIGON DE TRAFIX EXISTENTE DE PROPIEDAD PARA CONTADORES L=10.00 m APROX.
- S/I DE 1x ARQUETA TX CON CAJA ESTANCA PARA F.O Y 1x ARQUETA DE L.A.E FUERA DEL RECINTO ATE.
- S/I DE TUBOS Ø90mm DESDE ARQUETA PRINCIPAL T.T HASTA EQUIPOS PARA RED DE T.T.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA RED DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA LOSA DE EQUIPOS Y NUEVAS ARQUETAS PARA L.A.E.
- S/I DE TUBOS + GUIA DE Ø90mm PARA F.O DESDE ARQUETA TX HASTA LOSA DE EQUIPOS.
- S/I CUADRO GENERAL CGBT TRIFASICO 80A + RECONECTADORA TRIFÁSICA DE 63A ETIQUETADA PARA EQUIPOS TME EN HORNACINA FABRICADA EN CERRAMIENTO DE RECINTO.
- S/I DE REJIBAND 400x100mm SOBRE PERFILES Ω CON TAPA SUPERIOR L=15.00m APROX.
- REALIZACIÓN ZAPATA TORRE, COLOCACIÓN DE TRAMO DE ARRANQUE Y ARMADO, VERTIDO Y VIBRADO DE HORMIGÓN EN ZAPATA (QUEDA A CRITERIO DEL TORRERO REALIZAR/SOLICITAR ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DETERMINACIÓN TIPO TERRENO Y ZAPATA).
- S/I TORRE CELOSÍA M4EXP H=40.00m CON ESCALERA DE ACCESO, PATES GUIAONDAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO A 33,5 Y 38 m Y DESCANSO A 9, 18 Y 27 m CON ANTICAIIDAS GAME SYSTEM (COLOR RAL7035).
- S/I MARCO PERIMETRAL A TOP DE TORRE PARA ANTENAS Y RRU'S.
- S/I CONTADOR DE DESCUENTO ATE EN RECINTO DE TRAFIX EXISTENTE.
- REALIZACIÓN DE PASAMUROS DESDE INTERIOR DE RECINTO DE CONTADORES POR LA PARTE TRASERA PARA SALIDA DE BT.
- S/I 3x SOPORTES DE Ø60mm L=4.00m PARA ANTENAS Y RRU'S EN ANILLO PERIMETRAL A TOP DE TORRE.
- S/I PLETINAS INTERCONEXIÓN TIERRAS PARA EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y TABLEROS.
- S/I RED DE TIERRAS TORRE, COMPUESTA POR CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO (94-AL1/22-ST1A, SEGÚN UNE 50182), EN UN ÚNICO TRAMO DESDE LA PLETINA SUPERIOR DE TIERRAS HASTA LA PLETINA DE TIERRAS EN LA CAJA DE INTERCONEXION EN LA BASE DE LA ESTRUCTURA. ESTUDIAR VIABILIDAD YA QUE ES ZONA DE MAT. FÉRRICO.
- CONEXIÓN A RED T.T. DE TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS INSTALADOS.
- S/I CARTELERIA PRL.
- S/I DE BOMBÍN SICURLOCK EN PUERTA RECINTO ATE.

TRABAJOS A REALIZAR POR TME

- S/I 3x ANTENAS TME ASI4518R39V07 Y 3x ANTENAS AVQE CON ORIENTACIONES DE S1:10°, S2:175°, S3:250° EN SOPORTES A TOP DE TORRE.
- S/I DE 3 xAHPMDH + 3 xAHEGHA ANCLADAS A SOPORTES A TOP DE TORRE EN PATA DE TORRE.
- S/I 1x EQUIPO CF - GC DELTA EN BANCADA DE EQUIPOS.
- S/I 1x ANTENA GPS EN PATA DE TORRE H=1.80m.
- S/I CABLE DE ALIMENTACIÓN DESDE C.G.B.T HASTA EQUIPO CF - GC DELTA.
- S/I CABLEADO F.O DESDE ARQUETA TX EN LINDE DE PARCELA POR NUEVA CANALIZACION HASTA RECINTO L=7.00m APROX.
- S/I CABLEADO COAXIAL DESDE RRU'S HASTA ANTENAS L=2.00m.
- S/I CABLEADO DE F.O. + V.cc DESDE EQUIPO CF - GC DELTA HASTA RRU'S L=50.00m.
- S/I CARTELERIA PRL DE RF.
- CONECTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS METÁLICOS A RED T.T.
- LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA

COIICV

NR COLEGIARIO: 4771, CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA DE VISADO: 2024/2758

VISADO

Proyecto: PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES		Promotor:	
Cliente:	ALZADO RECINTO ESTADO REFORMADO	FECHA:	13/05/2024
CÓDIGO CLIENTE:	4603689	VERSIÓN:	02
CÓDIGO INFRA:	ES460552	Nº PLANOS TOTALES:	10
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO	ESCALA:	1/100
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)	INGENIERÍA:	No. DE PLANO
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520		8
		DELINEACIÓN:	

VISADO COIICV

22/05/2024

VALENCIA

2024/2758

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

PLANTA PRL
Escala 1/50



EN CAJA TT DE TORRE

¡RIESGO DE CONTACTO ELÉCTRICO!

EN CAJA TT DE EQUIPOS

¡RIESGO DE CONTACTO ELÉCTRICO!

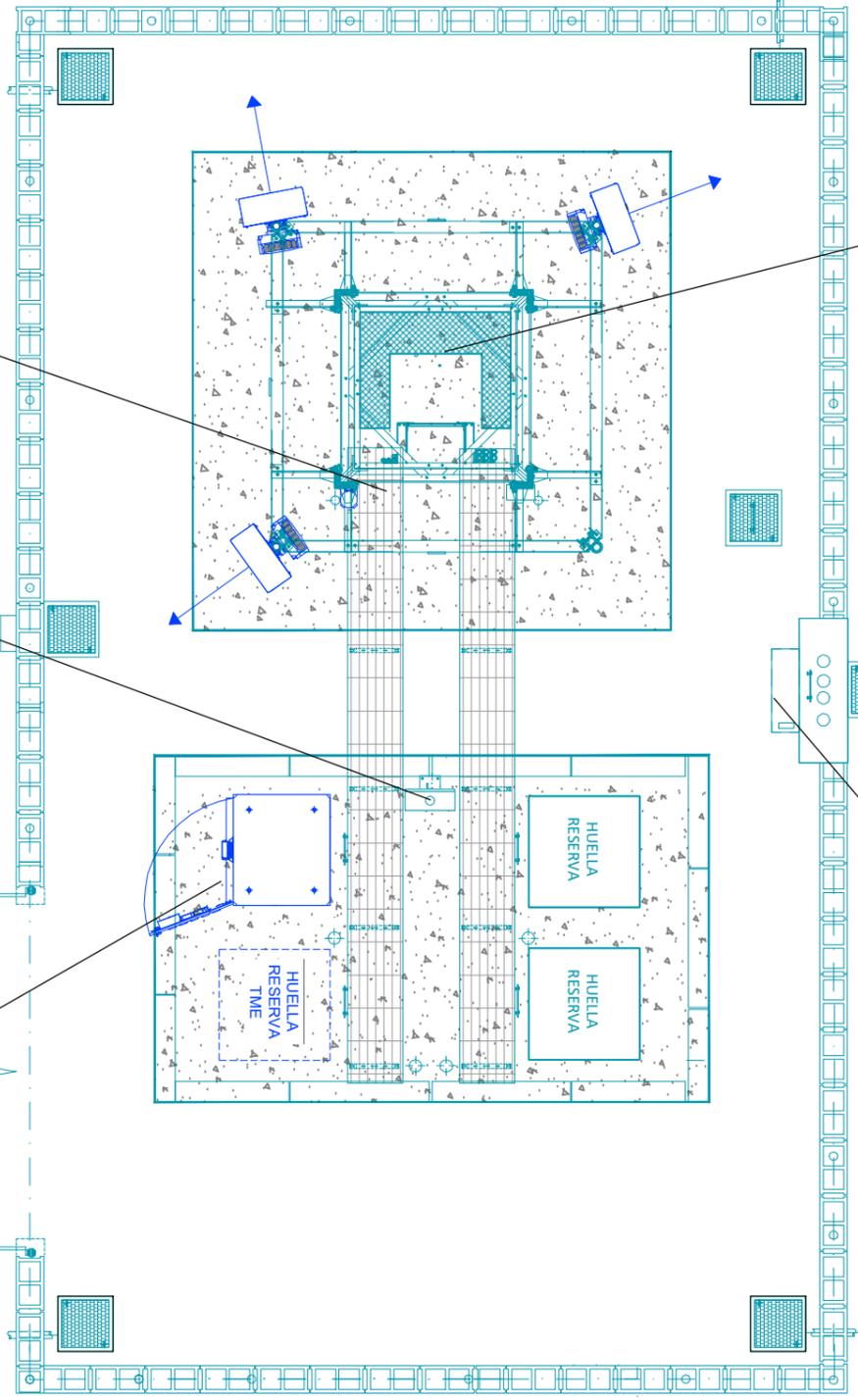
EN CF POR TME

¡RIESGO DE CONTACTO ELÉCTRICO!

ANTENA RF

PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA AL SERVICIO

EN PUERTA DE VALLADO



EN ESCALERA TORRE

GAMESYSTEM

EN C.G.B.T

¡RIESGO DE CONTACTO ELÉCTRICO!

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PARA MANTENIMIENTO Y TRABAJOS POSTERIORES

ANTENAS Y PARABOLAS		
UBICACION	ACCESO ANTENAS	SEGURIDAD
AZOTEA TRANSITABLE / CUBIERTA CASETON	POR TRAMPILLA	SISTEMA PAPILLON (GAME SYSTEM)
AZOTEA NO TRANSITABLE	POR VENTANA	ESCALERA HACA
CUBIERTA INCLINADA	POR ESCALERA DE BARCO	X PATES
FACHADA	POR ESCALERA DE PATES	CABO DE SEGURIDAD (DOBLE ANCLAJE)
TORRES / MÁSTIL / SLIM	X POR TRAMEX	BARANDILLA
PETO / BARANDILLAS	POR ESCALERA DE MANO / ESCAMOTEABLE	SEÑALIZACION (CARTELERÍA)
BANDEROLA / POSTE	POR ANDAMIO	DELIMITACIÓN DE ZONA DE TRABAJO
COBERTURA INTERIOR	PLATAFORMA ELEVADORA / ESPECIAL	SOPORTE MOSQUETON

UBICACION DE EQUIPOS		
UBICACION	ACCESO ANTENAS	SEGURIDAD
AZOTEA TRANSITABLE / CUBIERTA CASETON	POR TRAMPILLA	SISTEMA PAPILLON (GAME SYSTEM)
AZOTEA NO TRANSITABLE	POR VENTANA	ESCALERA HACA
CUBIERTA INCLINADA	POR ESCALERA DE BARCO	PATES
CASETA	POR ESCALERA DE PATES	CABO DE SEGURIDAD (DOBLE ANCLAJE)
LOCAL INTERIOR / SALA HABILITADA	POR TRAMEX	BARANDILLA
RECINTO VALLADO	X POR ESCALERA DE MANO / ESCAMOTEABLE	SEÑALIZACION (CARTELERÍA)
LOSA HORMIGON / BANCADA METÁLICA	X POR ANDAMIO	DELIMITACIÓN DE ZONA DE TRABAJO
ESPACIO HABILITADO POR PROPIEDAD	PLATAFORMA ELEVADORA / ESPECIAL	SOPORTE MOSQUETON

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

- TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL EMPLAZAMIENTO SERÁN DEPOSITADOS EN UN CENTRO DE RESIDUOS HOMOLOGADO.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA

Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758

VISADO

NOTAS TME

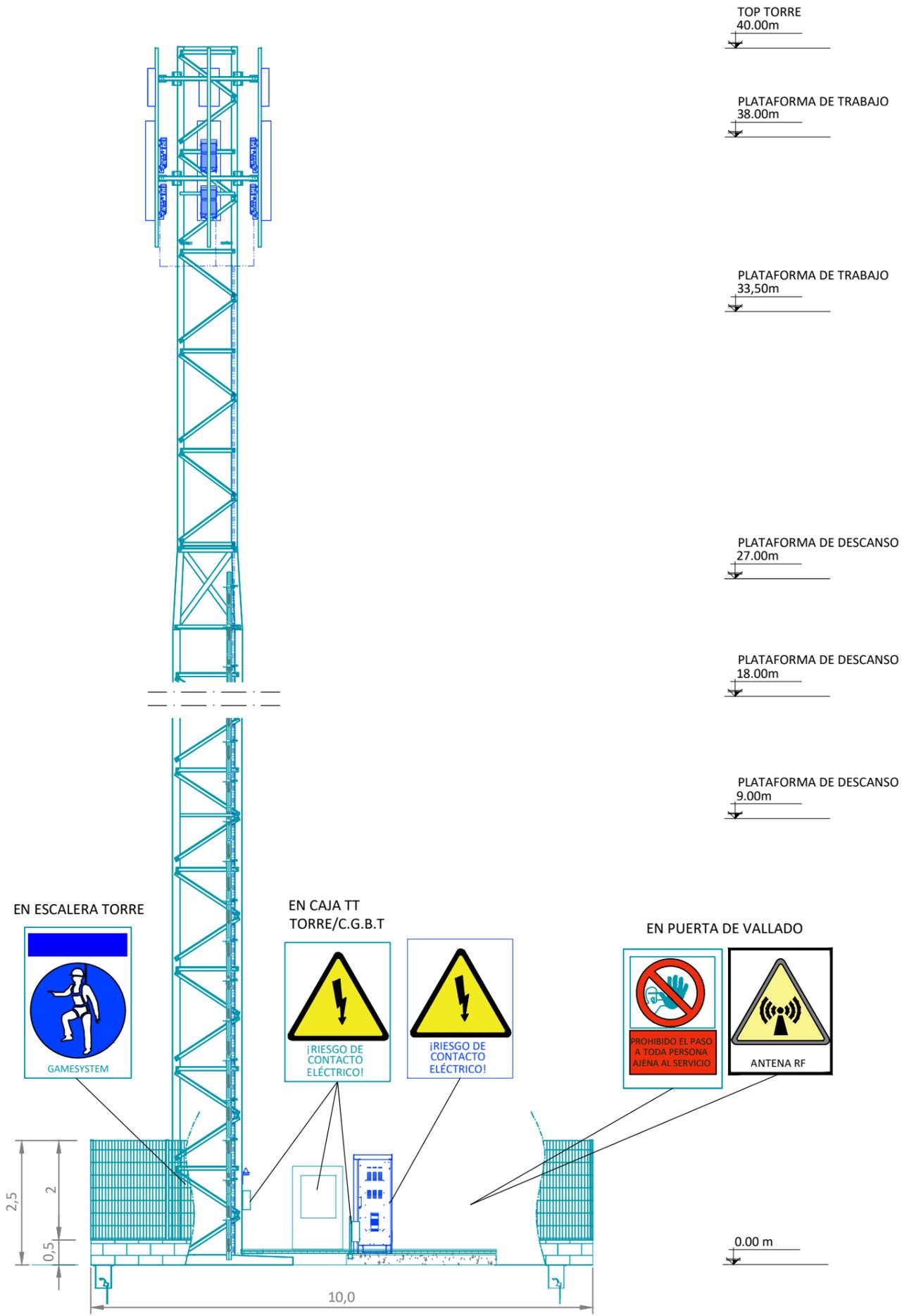
- CARTEL DE RF DEBE SER INSTALADO POR OPERADOR TME EN LA PUERTA DE VALLADO.
- CARTEL DE RIESGO ELÉCTRICO EN EL BASTIDOR CF DEBE SER INSTALADO POR TME.

Proyecto:	PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	Promotor:	
Cliente:	PLANTA PRL	FECHA:	13/05/2024
CÓDIGO CLIENTE:	4603689	VERSIÓN:	02
CÓDIGO INFRA:	ES460552	Nº PLANOS TOTALES:	10
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO	ESCALA:	1/50
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)	INGENIERÍA:	No. DE PLANO
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520		9
		DELINEACIÓN:	

VISADO COICV 22/05/2024 2024/2758

Documento visado electrónicamente con número 2024/2758. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

ALZADO PRL
Escala 1/100



MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PARA MANTENIMIENTO Y TRABAJOS POSTERIORES		
ANTENAS Y PARABOLAS		
UBICACION	ACCESO ANTENAS	SEGURIDAD
AZOTEA TRANSITABLE / CUBIERTA CASETON	POR TRAMPILLA	SISTEMA PAPPILLON (GAME SYSTEM)
AZOTEA NO TRANSITABLE	POR VENTANA	ESCALERA HACA
CUBIERTA INCLINADA	POR ESCALERA DE BARCO	X PATES
FACHADA	POR ESCALERA DE PATES	CABO DE SEGURIDAD (DOBLE ANCLAJE)
TORRES / MÁSTIL / SLIM	X POR TRAMEX	BARANDILLA
PETO / BARANDILLAS	POR ESCALERA DE MANO / ESCAMOTEABLE	SEÑALIZACION (CARTELERÍA)
BANDEROLA / POSTE	POR ANDAMIO	DELIMITACIÓN DE ZONA DE TRABAJO
COBERTURA INTERIOR	PLATAFORMA ELEVADORA / ESPECIAL	SOPORTE MOSQUETON
OBSERVACIONES:		
UBICACION DE EQUIPOS		
UBICACION	ACCESO ANTENAS	SEGURIDAD
AZOTEA TRANSITABLE / CUBIERTA CASETON	POR TRAMPILLA	SISTEMA PAPPILLON (GAME SYSTEM)
AZOTEA NO TRANSITABLE	POR VENTANA	ESCALERA HACA
CUBIERTA INCLINADA	POR ESCALERA DE BARCO	PATES
CASETA	POR ESCALERA DE PATES	CABO DE SEGURIDAD (DOBLE ANCLAJE)
LOCAL INTERIOR / SALA HABILITADA	POR TRAMEX	BARANDILLA
RECINTO VALLADO	X POR ESCALERA DE MANO / ESCAMOTEABLE	SEÑALIZACION (CARTELERÍA)
LOSA HORMIGON / BANCADA METÁLICA	X POR ANDAMIO	DELIMITACIÓN DE ZONA DE TRABAJO
ESPACIO HABILITADO POR PROPIEDAD	PLATAFORMA ELEVADORA / ESPECIAL	SOPORTE MOSQUETON
MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES		
• TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL EMPLAZAMIENTO SERÁN DEPOSITADOS EN UN CENTRO DE RESIDUOS HOMOLOGADO.		

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION VALENCIA

Nº COLEGIADO: 4771 CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FECHA: 22/05/2024 Nº VISADO: 2024/2758

VISADO

NOTAS TME

- CARTEL DE RF DEBE SER INSTALADO POR OPERADOR TME EN LA PUERTA DE VALLADO.
- CARTEL DE RIESGO ELÉCTRICO EN EL BASTIDOR CF DEBE SER INSTALADO POR TME.

Proyecto:	PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE FÍSICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	Promotor:	AMERICAN TOWER ESPAÑA
Código Cliente:	4603689	FECHA:	13/05/2024
Código INFRA:	ES460552	VERSIÓN:	02
EMPLAZAMIENTO:	REMOLCADORES P. SAGUNTO	Nº PLANOS TOTALES:	10
DIRECCIÓN:	Avda. del Mediterráneo 36(S)	ESCALA:	1/100
MUNICIPIO:	SAGUNTO (VALENCIA) CP: 46520	INGENIERÍA:	No. DE PLANO
		elecnoR	10
		DELINEACIÓN:	